



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Gaceta Municipal Única Ayuntamiento Constitucional de Atizapán 2025-2027

Volumen III, Año I Atizapán, México 31 de marzo de 2025

© Ayuntamiento Constitucional de Atizapán, Estado de México, 2025-2027.
Secretaría del Ayuntamiento.
Av. Gustavo Baz Prada No. 102, Col Centro, Santa Cruz Atizapán, Estado de México C.P.
52500.
Fecha de publicación: 31 de marzo de 2025.
Impreso y hecho en Atizapán, México.
Número de ejemplares: 2.

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Sumario:

1.- PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 – 2027 DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO, APROBADO EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2025, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**EMILIO SALAS PEREA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN**

A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento de Atizapán, Estado de México, integrado por Emilio Salas Perea, Presidente Municipal Constitucional; Cindy Magali Molina Blas, Síndica Municipal; Cecilio Martínez Aguado, Primer Regidor; Nelly Hernández González, Segunda Regidora; Uriel Alonso Gutiérrez, Tercer Regidor; Erika Molina Oliveros, Cuarta Regidora; Ricardo Salas Cervantes, Quinto Regidor; Brizza Verónica Delgado Ventura, Sexta Regidora; Events Reyes Almazán, Séptima Regidora, Raziel Sánchez Urbina, Secretario del Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Con fundamento en los artículos 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XXI, y 121, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción I, 20, fracción I, y 22, de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18, fracción I, y 20, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y por Acuerdo de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, publica el:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 – 2027 DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO, APROBADO EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2025, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

ACUERDO 003/13A-SO/2025 POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 – 2027 DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO. -----

Punto de Acuerdo: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Atizapán, Estado de México. -----

Con fundamento en los artículos 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XXI, y 121, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción I, 20, fracción I, y 22, de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18, fracción I, y 20, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y por Acuerdo de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. -----

-----CONSIDERANDO-----

Que, para garantizar la planeación democrática del desarrollo, Atizapán instaló el viernes 17 de enero de 2025 su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. -----

Que dicho Comité tiene, entre otras funciones, la de participar en la implementación de mecanismos de consulta a la ciudadanía, en la fase de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal. -----



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Que, para darle certeza a las acciones de la fase de elaboración del Plan, el marco normativo contempla la presentación ante la asamblea deliberante del pueblo de Atizapán, el Programa para la Formulación y Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Atizapán, Estado de México. -----

Que dicho Programa permitió al Ayuntamiento garantizar las etapas del proceso de planeación a efecto de formular el Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Atizapán, Estado de México. -----

Que en el entendido que corresponde a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación del desarrollo, entre las que se incluye la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Atizapán, Estado de México. -----

Que es precisamente este órgano máximo de gobierno quien tiene la atribución de aprobar el documento rector de la planeación, la publicación de este Plan en la Gaceta Municipal, así como proceder a la inscripción del mismo a efecto de formar parte del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México. -----

Por lo anterior, expuesto y fundado se propone el Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Atizapán, Estado de México. -----

El presidente Municipal, Emilio Salas Perea, solicita al secretario del Ayuntamiento, Raziel Urbina Sánchez, que el programa se presente ante el Cabildo y al mismo tiempo dar lectura para el conocimiento de todos los integrantes. -----



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

El secretario del Ayuntamiento, Raziel Urbina Sánchez, da lectura al presente Plan mismo que tiene como objetivo ser el instrumento rector, que consiste en lineamientos rectores para fijar los objetivos y las prioridades que van a guiar los procesos administrativos para enfrentar y superar los problemas públicos y atender las demandas ciudadanas de tipo social, económico, político y ambiental. El Plan está configurado por cuatro ejes del cambio y tres ejes transversales, definidos por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México, para atender los problemas públicos que históricamente han frenado el progreso, el bienestar y el desarrollo en Atizapán. -----

El presidente Municipal, Emilio Salas Perea, solicita al secretario del Ayuntamiento, Raziel Urbina Sánchez, que se abra la ronda de participaciones para su análisis y discusión. -----

El secretario del Ayuntamiento, Raziel Urbina Sánchez, se dirige al Pleno preguntando si existe comentarios por parte de los integrantes para su discusión, sirvan levantando la mano para ceder el uso de la voz. -----

-

El secretario del Ayuntamiento, Raziel Urbina Sánchez, informa al presidente Municipal, Emilio Salas Perea, que no se registraron participaciones respecto al Punto presentado. -----

El presidente Municipal, Emilio Salas Perea, solicita al secretario del Ayuntamiento, se someta a votación el Plan de Desarrollo presentado-----

El secretario del Ayuntamiento, Raziel Urbina Sánchez, en votación económica, se solicita que los presentes sirvan levantando su mano si están a favor. -----



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Nombre	Cargo	Votación		
		A favor	En contra	En abstención
Emilio Salas Perea	Presidente Municipal	X		
Cindy Magali Molina Blas	Síndica Municipal	X		
Cecilio Martínez Aguado	Primer Regidor	X		
Nelly Hernández González	Segunda Regidora	X		
Uriel Alonso Gutiérrez	Tercer Regidor	X		
Erika Molina Oliveros	Cuarta Regidora	X		
Ricardo Salas Cervantes	Quinto Regidor	X		
Brizza Verónica Delgado Ventura	Sexta Regidora	X		
Events Reyes Almazán	Séptima Regidora	X		

El secretario del Ayuntamiento, Raziel Urbina Sánchez, informa al presidente Municipal, Emilio Salas Perea, que de conforme a la votación realizada se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes. -----

En virtud de lo motivado y con finalidad de agilizar la presente Sesión de Cabildo, se emite el siguiente: -----

ACUERDO 003/13A-SO/2025 POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 – 2027 DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO. -----



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Ayuntamiento Constitucional 2025 – 2027 de Atizapán, Estado de México

Plan de Desarrollo Municipal 2025 - 2027 de Atizapán, Estado de México

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Marzo 2025



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Ayuntamiento Constitucional 2025 – 2027 de Atizapán, Estado de México

Emilio Salas Perea

Presidente Municipal

Cindy Magali Molina Blas

Síndica Municipal

Cecilio Martínez Aguado

Primer Regidor

Nelly Hernández González

Segunda Regidora

Uriel Alonso Gutiérrez

Tercer Regidor

Erika Molina Oliveros

Cuarta Regidora

Ricardo Salas Cervantes

Quinto Regidor

Brizza Verónica Delgado Ventura

Sexta Regidora

Events Reyes Almazán

Séptima Regidora

Raziel Urbina Sánchez

Secretario del Ayuntamiento

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------



Ayuntamiento Constitucional 2025 – 2027
de Atizapán, Estado de México

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Ayuntamiento Constitucional 2025 – 2027 de Atizapán, Estado de México

Plan de Desarrollo Municipal 2025 - 2027
de Atizapán, Estado de México

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Hecho en Santa Cruz Atizapán, Atizapán, Estado de México

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Índice

I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027.....	15
II. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO	18
III. MARCO LEGAL	21
IV. ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 - 2027 DE ATIZAPÁN CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023 - 2029 Y SUS PROGRAMAS.....	25
V. ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 - 2027 DE ATIZAPÁN CON AGENDAS INTERNACIONALES.....	29
VI. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA E INCLUYENTE EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 - 2027 DE ATIZAPÁN.....	44
VII. LA REGIONALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO: ELEMENTO CLAVE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	51
VIII. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL	54
a. Delimitación y Estructura Territorial	54
División político-territorial	54
Colindancias.....	57
Coordenadas geográficas	57
Superficie municipal	57
División administrativa municipal.....	57
Ubicación del territorio en el contexto estatal	58
b. Medio físico	59
Clima	59
Régimen de lluvias.....	61



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Región hidrológica..... 61
 Condiciones geomorfológicas..... 63
 Características geológicas y edafológicas 64
 Principales especies de vegetación 65
 Características de la fauna..... 66

c. Dinámica Demográfica..... 67
 Población total 67
 Población de mujeres..... 68
 Población de hombres..... 69
 Estructura quinquenal y pirámide de edades..... 69
 Porcentaje de la población que habla lengua indígena..... 72
 Tasa de crecimiento media anual 73
 Saldo neto migratorio 75
 Porcentaje de población rural..... 76
 Porcentaje de la población no nativa..... 77
 Densidad de población..... 78
 Pobreza multidimensional 81
 Población vulnerable 82
 Índice de Desarrollo Humano..... 83

IX. DIAGNÓSTICO POR TEMA DEL DESARROLLO 85

Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo “Estado de derecho y austeridad” 86
 a. Un gobierno cercano a la gente, “el poder de servir” 86
 b. Combate a la corrupción..... 87
 c. Transparencia y rendición de cuentas 89
 d. Estado de derecho y cultura de la legalidad..... 90
 e. Coordinación municipal e interestatal 91

Instrumentación estratégica 94

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica” 103
 a. Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua..... 103
 b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente 105
 c. Protección animal..... 107



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

d. Energías limpias.....	108
e. Gestión integral de residuos.....	109

Instrumentación estratégica 110

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"117

a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico.....	117
b. Economía incluyente y atención a la informalidad.....	119
c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor.....	120
d. Fomento al turismo.....	123
e. Desarrollo agrario y dignificación del campo	124
f. Movilidad segura y de calidad.....	125
g. Infraestructura urbana y rural.....	127

Instrumentación estratégica 129

Eje 4. Bienestar social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad" 136

a. Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales	136
b. Mujeres con bienestar integral.....	140
c. Atención a grupos vulnerables.....	140
Niñas/os.....	140
Atención integral a las y los adolescentes	142
Juventud con bienestar	143
Adultos Mayores.....	146
Discapacidad.....	148
Atención a los pueblos originarios y su cultura	149
Migrantes.....	150
Afrodescendientes.....	151
d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.....	152
Panorama educativo.....	152
Deporte.....	153
e. Acceso a la salud integral.....	156
f. Fomento a la cultura y al arte	157
g. Vivienda y servicios públicos dignos.....	160

Instrumentación estratégica 161



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Eje Transversal 1. Igualdad de género173

- a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género..... 173
- b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia..... 175
- c. Educación y salud con perspectiva de género..... 176
- d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres 178

Instrumentación estratégica 179

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad 183

- a. Atender las causas del delito..... 183
- b. Cuerpos policiales para la paz 185
- c. Inteligencia e investigación..... 186
- d. Reingeniería y coordinación interinstitucional..... 187
- e. Acceso a la justicia y sistema penitenenciario 188
- f. Gestión integral de riesgos y protección civil..... 188

Instrumentación estratégica 190

Eje transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 193

- a. Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México 193

Instrumentación estratégica 206

X. ANÁLISIS PROSPECTIVO..... 208

XI. ACCIONES INSIGNIA MUNICIPALES.....226

XII. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 - 2027 DE ATIZAPÁN Y SUS PROGRAMAS.....234

XIII. ANEXOS237

- Bibliografía.....237
- Gráficos, Mapas y Tablas240



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

I. Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027

El Plan de Desarrollo es el instrumento rector, que consiste en lineamientos rectores para fijar los objetivos y las prioridades que van a guiar los procesos administrativos para enfrentar y superar los problemas públicos y atender las demandas ciudadanas de tipo social, económico, político y ambiental.

El Plan está configurado por cuatro ejes del cambio y tres ejes transversales, definidos por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México, para atender los problemas públicos que históricamente han frenado el progreso, el bienestar y el desarrollo en Atizapán. Los ejes del Plan son:

- Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. "Estado de derecho y austeridad";
- Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica";
- Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad";
- Eje 4. Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad";
- Eje Transversal 1. Igualdad de género;
- Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad;
- Eje Transversal 3. Cumplimiento a los objetivos de desarrollo sostenible.

Adicionalmente, el Plan contiene un diagnóstico del territorio municipal, la alineación del instrumento con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030, con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 - 2029 y con agendas internacionales.

En conjunto el Plan se alinea al modelo de desarrollo del "Humanismo Mexicano", que se enfoca en el fomento del progreso con justicia, la pluralidad del municipio, la inclusión, la austeridad republicana y la honestidad, para lograr que nadie se



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

quede atrás y nadie se quede afuera, sostenido por principios políticos, económicos, ambientales y territoriales de la Cuarta Transformación.

Cada eje contiene un diagnóstico crítico sobre el estado actual que tienen los grandes retos de Atizapán, que al organizarlos por temas, dan a la ciudadanía un panorama cuantitativo de las problemáticas que deben incluirse en el diseño de la agenda pública y, en la medida de lo posible, en la agenda gubernamental.

Una vez estudiados los factores que impiden el desarrollo municipal, o incluso aquellos que lo llevan a retrocesos, se proponen los grandes objetivos, realistas y realizables, que se podrán alcanzar en el corto, mediano y largo plazos.

En adición, se definen las principales estrategias o rutas conductoras de acción pública que enuncian en la medida que sea posible las "soluciones" que deberían ser objeto de intervenciones públicas. A cada estrategia, le son establecidas las líneas de acción que de forma transversal, interinstitucional e intergubernamental, deberán ejecutarse con recursos públicos para mejorar el presente y sentar las bases de un mejor futuro para las y los atizapenses.

Es en todo este contexto de diseño entre múltiples actores que inevitablemente el pueblo atizapense se vuelve el centro de las acciones por implementar. Este nuevo acuerdo popular, es decir, "con el pueblo todo, sin el pueblo nada", es que cobra fuerza el pacto para erradicar las lacerantes condiciones en que han vivido 6 de cada 10 atizapenses que se rezagaron en la escuela, que si enferman no tienen medios para curarse, que si tienen hambre se la aguantan, ya que pueden no tener dinero para comprar alimentos o de plano comen menos para que se alimenten todos en su hogar.

Posteriormente, en este documento se proponen las acciones insignia municipales que alineadas a la estrategia de desarrollo y encaminadas a contrarrestar las tendencias críticas del municipio, serán las catalizadoras del progreso y el bienestar de Atizapán, en un marco de esperanza y trabajo arduo para darle contenido a los derechos de las y los atizapenses.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Por último, dado que desde el lanzamiento de la Agenda 2030 será el primer Plan municipal de Atizapán que formará parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática del Desarrollo, se implementará un modelo robusto de monitoreo y evaluación que rinda verdaderas cuentas al pueblo atizapense.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

II. Mensaje de gobierno y compromiso político

Bienestar para Atizapán es una propuesta de contenido humanista, en un marco de transformación de la vida pública basada en la construcción de instituciones sólidas que protejan los derechos de las y los atizapenses. La propuesta se ancla en el modelo de desarrollo del "humanismo mexicano", que busca el crecimiento económico, al mismo tiempo que el bienestar del pueblo y el respeto a la dignidad humana, pisoteadas por modelos de desarrollo que protegieron los negocios de unos cuantos en contra de las mayorías empobrecidas en las pasadas cuatro décadas.

El modelo basado en el desarrollo del humanismo mexicano pretende transformar la realidad a través de políticas públicas que colocan en el centro a las personas, en especial aquellos que durante muchos años han sido excluidos de la riqueza étnica, cultural, natural y económica, del país. Para "darle vuelta" a este catastrófico esquema de gobierno, los pilares fundamentales del desarrollo humanista mexicano son la justicia social, la economía solidaria, la sostenibilidad, el respeto a los derechos humanos y la participación popular.

En consecuencia, el Plan que se presenta al pueblo de Atizapán tiene que priorizar la reducción de la desigualdad; garantizar el acceso de todos a los servicios públicos básicos, como la salud, la educación, la vivienda, el agua, entre otros; promover un modelo económico que tienda a favorecer el bienestar del pueblo mediante la cooperación y el apoyo solidario de las localidades; cuidar el medio ambiente y hacer un uso responsable de los recursos para que en el futuro las y los atizapenses cuenten con ellos; proteger y promover los derechos humanos para que las instituciones no se usen para undir al pueblo, por último, fomentar la participación popular en la toma de decisiones en un marco de democracia participativa y transparencia.

En ese marco global de acción, Atizapán reconoce a la planeación como un proceso técnico, político, incluyente y participativo. Asimismo, Atizapán reconoce que el gobierno local es un tomador de decisiones públicas estratégicas. Estas decisiones se enfocan en sectores clave: prestación de servicios públicos que



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

incluyen medidas de protección ambiental, gestión sustentable de residuos sólidos, estándares mínimos en la provisión de servicios (acceso, continuidad y calidad) y gestión profesional de los servicios con participación de actores locales.

Otro sector clave es el bienestar considerando priorizar la atención a las comunidades más pobres, la ampliación de la cobertura de atención de los programas sociales, aumentar las fuentes de ingresos y que sean más seguras y estables, servicios universales, gratuitos y de calidad, protección social, servicios básicos en la vivienda y un mínimo vital de seguridad integral.

En tercer lugar una política financiera que toma decisiones certeras en materia de inversión, capacidad para generar ingresos propios, definición autónoma de tasas de ingresos propios, la participación en la determinación de prioridades de inversión y generar alianzas (gobernanza multinivel).

La capacidad institucional es fundamental en la operación del modelo de desarrollo, esto incluye servidores públicos con perfil, la selección basada en el mérito, evaluación permanente y sistemática, la profesionalización de servidores públicos, código de conducta, mecanismos de control, un Órgano Interno de Control independiente, marco legal y regulatorio, una estructura orgánica funcional, y la asignación de presupuesto a las dependencias.

En quinto sitio se propone el sistema eficaz de monitoreo y evaluación (MyE), a partir del cual se determinen los resultados e impactos, la obtención de evidencia, la generación, procesamiento y utilización de información actualizada, precisa y confiable, el empleo de metodologías sólidas de MyE, así como indicadores relevantes. Por último, se tiene en la transparencia y la rendición de cuentas, pilares centrales para la gobernabilidad municipal.

Al tenor de los antecedentes descrito, se propone la Visión de:

Ser un municipio distinguido por su vocación para generar bienestar a la población, mediante un enfoque de derechos en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, para que ningún



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Atizapense se quede atrás o se quede afuera, de las oportunidades de desarrollo.

En ese marco, para la presente administración la Misión es:

Nuestro gobierno se compromete a promover la transformación de la vida pública de las y los Atizapenses, bajo los principios de no robar, no mentir y no traicionar, empleando los recursos públicos de forma austera, honesta, eficiente, económica, honrada y transparente.

Al pueblo de Atizapán le informo que el desarrollo será posible con el apoyo de todos. Contrarrestar las deficiencias estructurales no va a ser realidad sin la participación de todos. En tal sentido, los invito a colaborar con el gobierno de la cuarta transformación para que juntos logremos el Bienestar para Atizapán.

Emilio Salas Perea
Presidente Municipal Constitucional



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

III. Marco legal

El Plan de Desarrollo Municipal 2025 - 2027 de Atizapán tiene su fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece la **rectoría del desarrollo al Estado**. Por medio de la competitividad, del fomento del crecimiento económico, la promoción de la inversión y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, el artículo 25 constitucional plantea que el desarrollo sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía nacional y el régimen democrático.

En el artículo 26 de la Carta Magna está el mandato para que el Estado organice un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo que incorpore en Planes, Programas y Proyectos, las **aspiraciones y demandas de la sociedad**, recolectadas mediante los **mecanismos de participación** que establezca la ley.

La Constitución General de la República Mexicana establece en el artículo mencionado que la ley faculte al Estado, por un lado, para que establezca los criterios para **formular, instrumentar, controlar y evaluar** el Plan y los Programas de desarrollo. Por otro, para determinar los **órganos responsables** del proceso de planeación, la cual será democrática y deliberativa.

Es fundamental referir que la Carta Magna en el Apartado B, del artículo 2, establece para los tres niveles de gobierno, **promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria**. Para ello, entre otras obligaciones, en el citado artículo se asienta la de consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

El artículo 115 constitucional establece que el Ayuntamiento es el encargado de administrar al municipio. Éste último tiene la facultad para emitir disposiciones administrativas de observancia general, también está investido de personalidad jurídica, administra libremente su hacienda y tiene a su cargo los servicios públicos.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

La Ley de Planeación, reglamentaria del artículo 26 constitucional, dispone que el desarrollo sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible, con **perspectiva de interculturalidad y de género**, y tendiente a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 2 y 21). Uno de los principios de la planeación, de acuerdo con esta Ley, versa sobre la igualdad de derechos, atención a las necesidades básicas de la población y la mejoría en la calidad de vida (artículo 2, fracción III). Asimismo, el artículo 26 Bis menciona que el Plan considerará una **visión de largo plazo** de la política de fomento económico.

El artículo 3 de esta última norma legal, delinea el propósito de la planeación la cual consiste en **transformar la realidad** del país. La planeación es el medio para fijar **objetivos, metas, estrategias y prioridades**. En el quinto párrafo del artículo 21, se añade que el Plan contenga provisiones sobre los **recursos** que serán asignados, **instrumentos** y responsables de su ejecución, así como **lineamientos de política**.

En el segundo párrafo del artículo 22 se manifiesta la **congruencia** que deberán tener los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales con el Plan. En el artículo 26 Bis se esboza el contenido de dichos programas.

Finalmente, se cita el artículo quinto transitorio de la reforma a la Ley de Planeación del 13 de diciembre de 2017:

Quinto.- Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los períodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Siguiendo el principio de jerarquía normativa, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México faculta al Gobernador constitucional de la entidad para planear y conducir el desarrollo (artículo 77, fracción VI).



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Las **organizaciones civiles tienen garantizado el derecho a coadyuvar en la identificación y precisión de las demandas de la sociedad** que serán parte del contenido del Plan Estatal de Desarrollo, del Plan Municipal de Desarrollo y programas respectivos (artículo 15, segundo párrafo).

Por lo que se refiere a la participación de los ciudadanos, sea a título individual o como parte de agrupaciones legalmente constituidas, el artículo 139 de la Constitución estatal les otorga el poder para participar en el proceso de planeación democrática (fracción I, tercer párrafo).

El artículo 139 igualmente sustenta el desarrollo de la entidad en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, el cual se integra por planes y programas que formulen autoridades estatales y municipales. Este precepto coloca puntos fundamentales para el proceso de elaboración del Plan, como la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal.

Este precepto determina consideraciones para el proceso de elaboración del Plan y establece que planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los Ayuntamientos se sujeten a las leyes aplicables (fracción I, segundo párrafo).

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios sustenta el desarrollo en el proceso de planeación democrática (artículo 3), que tiene como **principios la igualdad, no discriminación, simplicidad, claridad, congruencia y proximidad** (artículo 4). Define que la **participación democrática** se presente en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (artículo 1). Finalmente, éste se integra al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios (artículo 14 fracción II).

El artículo 19 de la ley citada en el párrafo anterior, refiere la **competencia** de los Ayuntamientos para elaborar el Plan. El artículo 20 de la ley local de planeación, da a las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación sus competencias para la planeación del desarrollo (fracciones I, II y III). En el artículo 22 se define la **vigencia del Plan**. Finalmente, en el 25 se establecen los **lineamientos** para el Plan.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

El Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en el artículo 18 fracción I, ordena a los municipios en materia de planeación, elaborar el Plan con base en los **criterios y metodología** que el Ejecutivo del Estado proponga por medio de la Secretaría de Finanzas.

El Plan es el instrumento rector de la Planeación Municipal, como se constata en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. En el siguiente artículo, el 51, se proporciona la **estructura del Plan**. Éste instrumento, se asienta en el artículo 52, definirá clara y específicamente, los objetivos a lograr. Finalmente, en el artículo 53 se manifiesta que el Plan deberá **apegarse a la estructura programática** del Gobierno del Estado de México.

En la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el artículo 31 Fracción XXI establece que es atribución de los Ayuntamientos elaborar el Plan. Cada Ayuntamiento, artículo 114, elabora su Plan. Este instrumento lo elabora(n) el o los servidores públicos que determinen los Ayuntamientos (artículo 115).

El Plan especifica los **objetivos a lograr** (artículo 117). El 118 establece los elementos mínimos para el cumplimiento del Plan. El Plan, de acuerdo con el artículo 119, se complementará con los **programas anuales, especiales y descentralizados**. En el 120 de la ley citada en el párrafo que antecede a éste, se refiere que los Ayuntamientos proveerán lo necesario para **promover la participación y consulta popular**.

Por último, el **Bando Municipal 2025 de Atizapán** define la coordinación del gobierno para formular el Plan; atribución asignada a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (artículo 123). En el artículo 124 establece que el Plan es un instrumento rector y dinámico de trabajo; integra las necesidades de la población y que podrá ser sometido a consulta ciudadana.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

IV. Alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025 - 2027 de Atizapán con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029 y sus Programas

El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Atizapán, México, establece la ruta para lograr en el corto, mediano y largo plazos, un municipio incluyente, equitativo, próspero y justo. Para conseguir ese resultado, el presente gobierno municipal va a implementar acciones estratégicas emanadas de la consulta al pueblo atizapenses para contribuir al cumplimiento de los objetivos estatales para lograr el desarrollo social, económico, político y cultural de la entidad de manera integral. Dicho compromiso se conseguirá con la siguiente alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025 -2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029 y sus programas, vigentes.

Eje	Plan		
	PND 2025 – 2030	PDEM 2023 – 2029	PDM 2025 – 2027
Ejes del Cambio	Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo	Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de derecho y austeridad"
	Desarrollo sustentable	Bienestar ambiental y acceso universal al agua	Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"
	Economía moral y trabajo	Empleo digno y desarrollo económico	Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"
	Desarrollo con bienestar y humanos	Bienestar social	Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Eje	Plan		
	PND 2025 – 2030	PDEM 2023 – 2029	PDM 2025 – 2027
Ejes Transversales	Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres	Igualdad de género	Eje Transversal 1. Igualdad de género
	Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Construcción de la paz y seguridad	Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad
	Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Cumplimiento de los ODS	Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Por medio de las acciones estratégicas por implementar, en el **Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo “Estado de derecho y austeridad”**, el gobierno municipal de Atizapán contribuirá al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo marcados con los números **1.1** Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable, **1.2** Eliminar la corrupción en todas sus formas y modalidades, **1.3** Promover un gobierno honesto, transparente, responsable y austero, que rinda cuentas claras a partir de la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos, **1.4** Contar con una sociedad regida por el estado de derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada a fin de garantizar el bienestar y la paz social y **1.5** Impulsar la coordinación institucional con los municipios y las entidades federativas para potenciar su desarrollo y gobernabilidad.

En cuanto al **Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica”**, el presente gobierno aportará al cumplimiento de los objetivos estatales **2.1** Garantizar el derecho humano al agua en forma sustentable, suficiente, salubre y asequible, así como preservar el equilibrio hidrológico, **2.2** Promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales, **2.4** Impulsar el ordenamiento territorial a través de



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible, **2.5** Fomentar entre los mexiquenses el respeto, cuidado, protección y bienestar animal y **2.7** Mejorar los mecanismos de manejo integral de residuos priorizando su separación, aprovechamiento y tratamiento.

En lo que respecta al **Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"**, la presente administración abona al logro de los objetivos de la gobernadora en su instrumento de desarrollo: **3.2** Promover la modernización de la economía, la formalización y el crecimiento de las empresas de manera incluyente, **3.5** Impulsar el campo como motor de bienestar social y económico, **3.6** Brindar una movilidad segura, digna y eficiente y **3.7** Fomentar comunidades y ciudades sostenibles, mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno. Asimismo, en forma indirecta se alinea el eje a cumplir el objetivo **2.4** Impulsar el ordenamiento territorial a través de instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible.

Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad" el gobierno atizapense propone participar en alcanzar los objetivos **4.3** Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos, **4.5** Garantizar el derecho a la educación de excelencia favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional, **4.6** Establecer un sistema de salud integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos, **4.10** Fortalecer el derecho al acceso a la cultura para convertirlo en un elemento transformador y promotor del bienestar personal y colectivo y **4.11** Incrementar el acceso de la población a viviendas adecuadas, mejorando las condiciones de habitabilidad y de los servicios públicos. Asimismo, en una visión integradora indirectamente se aporta para cumplir los objetivos **2.4** Impulsar el ordenamiento territorial, a través de instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible y **3.7** Fomentar comunidades y ciudades



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

sostenibles, mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo que promueva la inversión y el desarrollo, para la prosperidad de la población y su entorno.

En relación con el **Eje Transversal 1. Igualdad de género**, el presente gobierno municipal trabajará coordinadamente y con perspectiva interseccional en el cumplimiento de los objetivos **T 1.2** Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones, **T 1.3** Coordinar la inclusión de la perspectiva de género en la prestación de los servicios educativos y de salud y **T 1.4** Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.

Por cuanto hace al **Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad**, la presente administración de Atizapán encamina sus acciones al cumplimiento de los objetivos **T 2.1** Identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada, **T 2.3** Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México, **T 2.4** Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación de las instituciones de seguridad pública estatales, a través del uso de tecnologías y **T 2.8** Contar con un sistema de protección civil resiliente y adaptado a las necesidades de la comunidad capaz de enfrentar los riesgos derivados de la ocurrencia de fenómenos perturbadores, minimizar sus efectos y acelerar la recuperación de la normalidad.

Por último, a efecto de contribuir por primera vez al cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), las acciones del gobierno se enfocarán en fortalecer el marco normativo municipal para colocar la sostenibilidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; impulsar la creación de la Comisión edilicia que vigile la implementación, monitoreo y evaluación del logro de los ODS producto de su localización en el municipio, la instalación y funcionamiento del Consejo Municipal de la Agenda 2030 de Atizapán y en la medida que los recursos se lo permitan elaborar el primer Informe del cumplimiento de dicha Agenda de la Organización de las Naciones Unidas.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

V. Alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025 - 2027 de Atizapán con agendas internacionales

Para el presente gobierno municipal de Atizapán la Agenda 2030 es considerada una parte fundamental del desarrollo sostenible. En esa perspectiva el gobierno se decanta por alinear su instrumento de planeación y sus acciones específicas, en contribuir a lograr de forma directa 13 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Clasificada por ejes del cambio y transversales, la planeación municipal se orienta a fundar sus acciones en las personas, la generación de ambientes competitivos para impulsar la actividad económica y la preservación ecológica en una clara visión de realizar acciones en el presente con énfasis en el bienestar de ésta y las futuras generaciones de atizapenses.

En esa perspectiva el instrumento rector del desarrollo de Atizapán se alinea gráficamente a la Agenda 2030 del siguiente modo:

Dimensión	Ejes					
	Cambio				Transversal	
	EC 01	EC 02	EC 03	EC 04	ET 01	ET 02
Personas	5	1, 3, 5	1, 2, 3, 5	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5	3, 5
Planeta		6, 12, 15	6	6	6	
Prosperidad	10, 11	7, 10, 11	8, 9, 10, 11	7, 8, 10, 11	8, 10, 11	10, 11
Paz	16				16	16
Participación	17		17		17	



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

A partir de la localización gráfica presentada, en los ejes del cambio y transversales, se apuesta por un compromiso con el desarrollo sostenible y sus dimensiones, enfocadas en la prosperidad de las personas cuidando el planeta, teniendo en consideración la paz y la participación de los atizapenses.

Por otro lado, de las metas de los ODS, el gobierno municipal 2025 – 2027 de Atizapán propone contribuir en el alcance de las siguientes:

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación

1.a Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol

3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo

3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda

3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad

4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole

En conjunto la selección de metas y el avance en la participación municipal para lograrlas, se realizará con el monitoreo de **57 indicadores:**

1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales

1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a los servicios básicos



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

1.a.1 Proporción de los recursos generados a nivel interno que el gobierno asigna directamente a programas de reducción de la pobreza

2.1.1 Prevalencia de la subalimentación

2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible

3.4.1 Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas

3.5.2 Consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo de alcohol per cápita (a partir de los 15 años de edad) durante un año civil en litros de alcohol puro

3.6.1 Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico

3.7.2 Tasa de fecundidad de las adolescentes (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad

3.a.1 Prevalencia del consumo actual de tabaco a partir de los 15 años de edad (edades ajustadas)

3.c.1 Densidad y distribución del personal sanitario

4.1.1 Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo

4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse

4.a.1 Proporción de escuelas con acceso a a) electricidad, b) Internet con fines pedagógicos, c) computadoras con fines pedagógicos, d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad, e) suministro básico de agua potable, f) instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo y g) instalaciones básicas para el lavado de manos (según las definiciones de los indicadores WASH)

4.7.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) a educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes

5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo

5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad

5.2.2 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho

5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales

5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

5.6.1 Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva

5.b.1 Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo

5.c.1 Proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin

6.1.1 Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos

6.2.1 Proporción de la población que utiliza: a) servicios de saneamiento gestionados sin riesgos y b) instalaciones para el lavado de manos con agua y jabón

6.3.1 Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada

6.b.1 Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento

7.1.1 Proporción de la población que tiene acceso a la electricidad

8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita

8.2.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada

8.3.1 Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosada por sexo

8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

8.6.1 Proporción de jóvenes (entre 15 y 24 años) que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación

9.2.2 Empleo del sector manufacturero en proporción al empleo total

10.1.1 Tasas de crecimiento per cápita de los gastos o ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población y la población total

10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad

11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas

11.2.1 Proporción de la población que tiene fácil acceso al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad

11.3.1 Relación entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población

11.6.1 Proporción de desechos sólidos urbanos recogidos periódicamente y con una descarga final adecuada respecto del total de desechos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad

11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad

11.b.2 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres

12.5.1 Tasa nacional de reciclado, en toneladas de material reciclado



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

15.1.1 Superficie forestal en proporción a la superficie total

16.1.1 Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad

16.1.3 Proporción de la población que ha sufrido a) violencia física, b) violencia psicológica y c) violencia sexual en los últimos 12 meses

16.1.4 Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia

16.2.1 Proporción de niños de entre 1 y 17 años que han sufrido algún castigo físico o agresión psicológica a manos de sus cuidadores en el último mes

16.2.3 Proporción de mujeres y hombres jóvenes de entre 18 y 29 años que sufrieron violencia sexual antes de cumplir los 18 años

16.3.1 Proporción de víctimas de violencia en los últimos 12 meses que han notificado su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente

16.5.2 Proporción de negocios que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a los que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses

16.6.1 Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)

16.7.1 Proporciones de plazas (desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública, poder judicial), en comparación con la distribución nacional



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

16.9.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad

17.1.1 Total de ingresos del gobierno en proporción al PIB, desglosado por fuente

17.1.2 Proporción del presupuesto nacional financiado por impuestos internos

Para implementar la Agenda 2030 el municipio tiene dos vertientes iniciales que son clave: el fortalecimiento del marco normativo de actuación y la creación de figuras de coordinación. En cuanto a la primera línea, como se mencionó en el apartado previo, se iniciará con una revisión de la normativa interna de Atizapán para encontrar los anclajes clave en el establecimiento de atribuciones jurídicas para implementar la Agenda 2030.

Posteriormente, se procederá a la creación del sistema de coordinación interseccional, así como de vinculación con diversos sectores locales y sus actores clave a efecto de crear el Consejo que auxilie al gobierno municipal, en la implementación de los ODS cuidando que en este proceso se cumplan los principios de la Agenda así como se atienda a sus dimensiones clave.

En adición, en el diseño de las acciones públicas específicas, más allá de la concientización necesaria sobre los ODS, se deberá atender a los principios del desarrollo que marca la Agenda, de tal forma que las mismas se realicen con enfoque en las personas, su bienestar y en línea directa con la protección ecológica.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

VI. Participación democrática e incluyente en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025 - 2027 de Atizapán

El Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Atizapán es el documento rector de la planeación municipal que propone los objetivos institucionales, las estrategias para alcanzarlos, sus líneas de acción y metas específicas, para contribuir al desarrollo social, económico y sustentable del municipio, en un marco de humanismo y atención a las causas de los problemas públicos, priorizando a los sectores de la población más vulnerables e históricamente olvidados.

El proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025 -2027 de Atizapán inició en 2024 gracias al movimiento encabezado por el Licenciado Emilio Salas Perea, con el cual obtuvo el triunfo en las elecciones municipales, abanderando un proyecto político cuyo lema es "Bienestar para Atizapán".

El proceso prosiguió con la definición del programa de trabajo presentado a los atizapenses, con motivo de la toma de protesta al Presidente electo Licenciado Emilio Salas Perea en la Sesión Solemne de Cabildo de diciembre de 2024.

El proceso continuó con la instalación del Ayuntamiento Constitucional 2025 – 2027 de Atizapán, Estado de México, momento que marcó un hito en el municipio al promover desde el inicio del periodo constitucional la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

De la Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del COPLADEMUN se desprendieron Acuerdos fundamentales para el proceso de formulación del Plan: 1) Aprobación del Programa de Trabajo para la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Atizapán; 2) Aprobación del mecanismo de participación para conocer la demanda ciudadana y 3) Aprobación del Reglamento Interno del COPLADEMUN.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Tras la aprobación de esos Acuerdos, se instruyó al Secretario del COPLADEMUN la presentación del Programa de Trabajo para la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Atizapán, al Ayuntamiento Constitucional de Atizapán. Asimismo, se instruyó al Secretario presentar para aprobación el mecanismos de consulta aprobado por el Comité.

El efecto de los acuerdos del Comité, primero, y del Cabildo, posteriormente, fue el inicio de dos procesos paralelos en la fase de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Atizapán: 1) la gestión de la información para la elaboración de los diagnósticos por tema de desarrollo y 2) la celebración de tres foros temáticos abiertos en las localidades La Remolacha, Colonia La Libertad y Colonia Centro, de Atizapán.

En cuanto a la primera vertiente de la fase de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Atizapán, se identificaron los principales problemas públicos a partir del análisis de brechas correspondiente a cada sector de la población y de cada grupo etario. Adicionalmente, se analizaron las brechas en relación con el territorio, esto a partir de la información censal de las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Igualmente, se realizaron diagnósticos en áreas de enfoque claves para el desarrollo municipal. Por un lado, se analizó el papel de las actividades económicas del municipio en la generación de valor agregado; por otro, se estudió el rol de la criminalidad municipal en el desarrollo de los atizapenses, la situación de la mujer atizapense y la conformación del gobierno municipal como actor clave en el desarrollo de los gobernados.

En cuanto a la segunda vertiente de la fase de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Atizapán, se armaron equipos de atención al público asistente a los foros temáticos abiertos. El papel de los equipos consistió en la conformación de grupos multidisciplinarios que fungieron como conductores de la conversación que se tuvo en cada foro temático.



Periódico Oficial

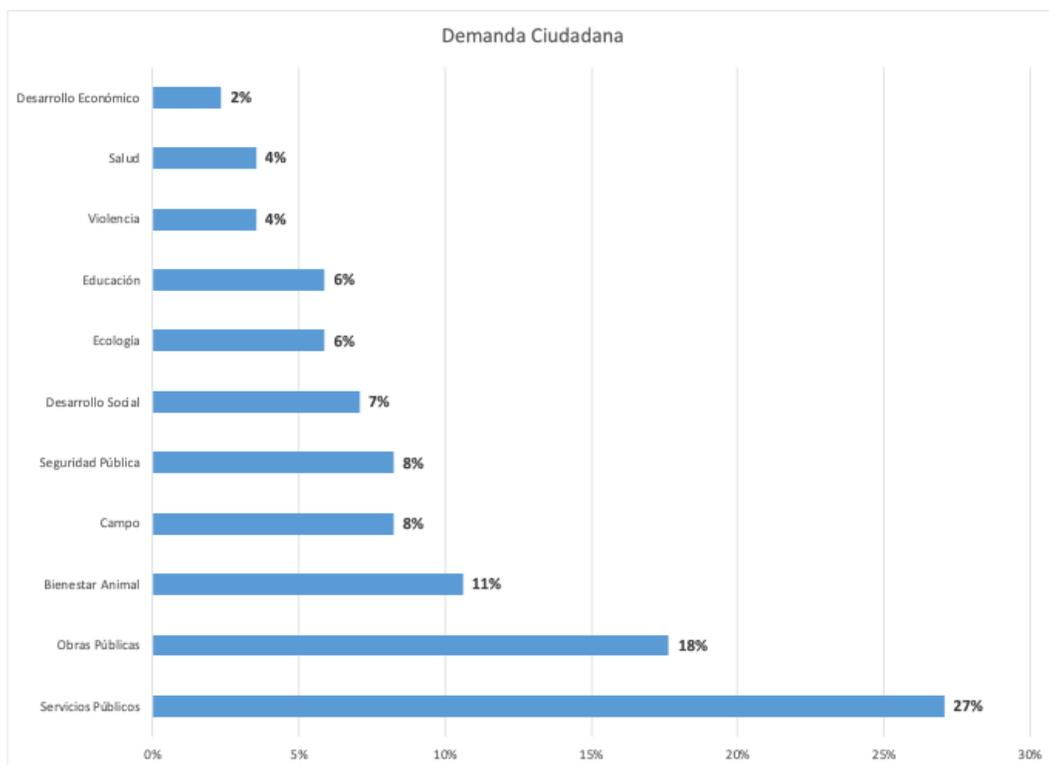
Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Una vez obtenidos los datos de los foros se procesaron en una base de datos, de cuyo tratamiento se refinaron los diagnósticos antedichos y/o se descubrieron ángulos de las problemáticas que enfrentan los atizapenses y que es necesario llevar a la Agenda Pública.

Gráfico 1 Demanda Ciudadana 2025



Fuente: Foros Temáticos Abiertos para la Elaboración del Plan

Los foros temáticos convocaron a los atizapenses los días 24, 29 y 31 de enero de 2025. Entre los temas propuestos figuran los de Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua, Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales, Vivienda y servicios públicos dignos, Educación y salud con perspectiva de género, Protección animal, Desarrollo agrario y dignificación del campo, Acceso a la salud integral, Restauración, conservación y mejora del medio



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

ambiente, Energías limpias, Mujeres con bienestar integral, Fomento a la cultura y el arte, Cuerpos policiales para la paz, Movilidad segura y de calidad, Combate a la corrupción, Un gobierno cercano a la gente "El poder de servir", Estado de derecho y cultura de la legalidad, Gestión integral de residuos sólidos, Impulso al empleo digno y al desarrollo económico, Infraestructura urbana y rural, Atender las causas del delito y Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia.

Tras el proceso de análisis de la información vertida por los ciudadanos en los formatos empleados para captar la demanda ciudadana, se derivan 11 temáticas por parte de los atizapenses, siendo la predominante la de servicios públicos con 27% de las participaciones, seguida de la de obras públicas con 18% y el bienestar animal con 11 por ciento.

En cuanto a los servicios públicos la mayoría de la demanda ciudadana es en relación con el alumbrado público, el que no se tiene, es insuficiente o inservible. En segundo lugar, el subtema del agua acaparó la demanda ciudadana siendo un asunto que remite a su escases y la baja calidad del servicio público en zonas del municipio como La Remolacha. En tercer y cuarto sitios, quedaron los subtemas de drenaje y saneamiento, y recolección de residuos sólidos.

En cuanto al tema de obra pública, el tópico más sobresaliente es el de la baja garantía del derecho a la movilidad; puesto que a escala del peatón, se demanda su protección en virtud que las banquetas son obstruidas (con material, autos o por comerciantes fijos y semifijos), usadas como ciclocarril o como carril de motocicletas.

Finalmente, prevaleció la denuncia ciudadana en cuanto al abandono de perros, su sobrepoblación y la baja responsabilidad en la tenencia responsable de los mismos. Al respecto, los ciudadanos piden campañas de concientización de adopción de perros, jornadas de esterilización, creación de un albergue, la búsqueda de un hogar para esos animales, entre otras acciones.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

En términos globales las acciones solicitadas por los participantes en los foros temáticos incluyen:

Servicios públicos

1. Construcción de un tanque elevado de almacenamiento de agua;
2. Medidores del servicio de agua;
3. Extensión del servicio de alumbrado público;
4. Mantenimiento del alumbrado público;
5. Uso de paneles solares en el alumbrado público;
6. Calendario de las rutas del servicio de recolección de residuos;
7. Programa de separación de residuos.

Desarrollo urbano

1. Alineamiento de caminos;
2. Reforestación en la zona del ejido;
3. Crear una ciclopista;
4. Campaña de respeto al peatón;
5. Consulta de obras públicas.

Educación

1. Talleres de regularización de matemáticas y español;
2. Actividades padres e hijos;
3. Escuela en la Biblioteca Digital;
4. Actividades culturales itinerantes;
5. Brindar talleres complementarios a la educación básica.

Seguridad y tránsito

1. Aumentar la frecuencia de paso de las patrullas;



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

2. Campañas de prevención del delito;
3. Colocación de semáforos en zona escolar;
4. Asambleas informativas itinerantes.

Bienestar animal:

1. Campaña de adopción de mascotas;
2. Jornada de esterilización de perros callejeros;
3. Campaña en contra del abandono de mascotas.

Desarrollo económico

1. Apoyo para la crianza de ganado;
2. Mejoramiento de la semilla de maíz;
3. Regularización del comercio.

Bienestar social

1. Consulta médica itinerante;
2. Difusión de programas sociales.

Obtenidos los diagnósticos por temas de desarrollo, se procedió a la integración de escenarios tendenciales y factibles por cada uno de aquellos. Es importante precisar en este punto que para la determinación de las tendencias municipales fue fundamental el análisis histórico sociodemográfico, territorial, delictivo, financiero y económico.

Definidos los escenarios y en especial una imagen del futuro deseable para Atizapán, se procedió a diseñar la instrumentación estratégica del Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Atizapán, estableciendo objetivos, estrategias y líneas de acción por eje. Con esta base sólida se perfilaron las acciones insignia que habrán de ser financiadas por el gobierno municipal y que habrán de darle



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

un rostro al proyecto político de transformación del Ayuntamiento Constitucional 2025 – 2027 de Atizapán.

Una vez concluidas las piezas de análisis de información, levantamiento e integración de la demanda ciudadana, diseño de escenarios, formulación de la instrumentación estratégica, se continuó con la elaboración de los instrumentos de evaluación de la estrategia de desarrollo, que en la operatividad del presupuesto basado en resultados municipales son las fichas técnicas de diseño de indicadores estratégicos o de gestión por programa presupuestario.

Concluidos los procesos de diseño del Plan, esto es: diagnóstico, pronóstico, estrategia, monitoreo y evaluación, se dio paso al planteamiento de acciones del presupuesto basado en resultados municipales. Es decir, se continuó con la programación y presupuestación, o lo que la norma establece como presupuesto por programas.

Reunidos ese conjunto de elementos de planeación, se armó el documento del Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Atizapán.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

VII. La regionalización del Estado de México: elemento clave en el proceso de planeación municipal

El actual gobierno municipal de Atizapán dimensiona su realidad local considerando el entorno regional del que forma parte, con la finalidad de generar acciones articuladas que involucren los factores sociales, económicos y territoriales de la región en la que se localiza a efecto de generar los resultados planteados en sus políticas proyectadas.

En efecto, por medio del análisis regional se podrán tener elementos comparativos y conocer cómo se encuentra posicionado Atizapán con relación a los demás municipios que integran la región, así como realizar proyectos en sinergia con los municipios vecinos que impliquen un impacto positivo para el desarrollo regional y estatal.

Para lograr lo anterior, se retoma el modelo de regionalización estatal vigente, para realizar un análisis integral de las variables de desarrollo, con la finalidad de identificar las ventajas y las limitantes que existen en la región, a fin de orientar las políticas y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Atizapán.

Atizapán forma parte de la Región 16: Lerma, junto con los municipios de Almoloya del Río, Capulhuac, Lerma, Ocoyoacac, San Antonio la Isla, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco.

La Región 16: Lerma cuenta con una población urbana de 312 mil 079 personas y un total de 76 mil 383 viviendas; es decir, una densidad domiciliaria de 4 personas por vivienda. En Atizapán dicho indicador está en 4.6 personas por vivienda, esto en el año 2020.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

La Región 16: Lerma, tiene una cantidad de personas adultas mayores de 60 años que representan un 9.8% de la población total; en Atizapán es de 8.8% la participación de este grupo poblacional.

Las personas de entre 10 - 19 y 20 - 29 años en la Región 16: Lerma, tienen una participación en la población total de 17.34% y 17.30%, respectivamente, Atizapán tiene 19.9% personas en el primer grupo, mientras que en el segundo, 16.6 por ciento. Adicionalmente, Atizapán cuenta con una población de niñas y niños de 22.7%; la de la Región 16: Lerma es de 17.04 por ciento. En consecuencia Atizapán muestra una población más joven en relación con la región en la que se ubica.

La Región: 16 Lerma incrementó su población al pasar de 1.93% a un 2.17% durante los periodos intercensales de 2015 a 2020. Si bien para el último año, 2020, en Atizapán la población aumentó en 2.4%, su tendencia es a la baja en el crecimiento, ya que en 2010 la tasa estaba en 2.9%. La tendencia a la disminución de la población de Atizapán se sostendrá en los próximos 15 años, de acuerdo con las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población.

Según consta en el Programa Regional Zona V: Valle de Toluca, Región 10: Nicolás Romero Región 14: Toluca Región 16: Lerma (página 844), la percepción de los atizapenses sobre actos de corrupción son en relación con la arbitrariedad gubernamental.

En el municipio, todos los servidores públicos del año 2022 contaban con nivel inferior a licenciatura, en la Zona V, es de 75 por ciento.

Del análisis regional, en la Región 16: Lerma se cuenta con cinco Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, sin embargo tres están fuera de operación; la razón es que sus costos de operación limitan ponerlas a funcionar. En Atizapán, como se ha mencionado, no se cuenta con Planta de Tratamiento operada por CAEM ni por algún otro organismo público estatal y/o federal, constituyendo un serio desafío para la gestión sostenible del agua en el corto y mediano plazos.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Por otro lado, en Atizapán la superficie forestal es de 11.26 hectáreas, apenas el 1.3% del territorio municipal, siendo de 34.8% en la Zona V. En el municipio 96% de las unidades económicas son de tipo micro, pero en la Región 16 es de 94.7 por ciento.

En la Región 16, el municipio de Atizapán concentró el 19.87% de adolescentes respecto de su población total. En cambio, Ocoyoacac concentró la más baja a nivel regional con 17.66 por ciento.

De otra parte, en materia delictiva para un inicio de gobierno Atizapán registró una tasa de 1,718 delitos por cada 100 mil habitantes en 2019, en 2022 se aumentó a 1,923, siendo menor en ambos casos a lo registrado en la Zona V, con 2,174 y 2,536, para ambos años.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

VIII. Diagnóstico del territorio municipal

Una pieza fundamental para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal es el conocimiento de las condiciones territoriales presentes. Bajo esa premisa, es necesario realizar un análisis de los elementos y características del medio, para determinar si éstos favorecen o condicionan el desarrollo de las actividades socioeconómicas de las y los atizapenses.

En ese tenor, a continuación se describen las condiciones imperantes de Atizapán, haciendo uso de la información disponible en las instituciones oficiales del ámbito federal y estatal, a efecto de contar con un panorama de los elementos, fenómenos y hechos que caracterizan al territorio municipal, la población y la economía del municipio.

a. Delimitación y Estructura Territorial

La delimitación y estructura territorial de Atizapán resulta central para conocer la organización del espacio geográfico municipal. Por un lado, la delimitación, como su nombre lo indica, es el proceso analítico de establecer límites y fronteras que definen áreas específicas, ya sean administrativas, políticas o sociales. Por otro lado, la estructura territorial es una categoría de análisis que permite identificar cómo se distribuyen y organizan la población, la infraestructura y los recursos dentro del territorio atizapenses. Ambos conceptos permitirán entender la configuración del espacio en que viven las y los atizapenses.

División político-territorial

Atizapán cumple sus funciones políticas, sociales, económicas y administrativas, con la siguiente organización territorial:



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Tabla 1	División política-territorial de Atizapán por clasificación	2025
---------	---	------

I. Cabecera Municipal

- a) Villa Santa Cruz Atizapán
 - 1 Colonia Centro
 - 2 Colonia Agua Azul
 - 3 Colonia La Palma
 - 4 Colonia Llano Grande
 - 5 Colonia El Llanito

II. Delegaciones

- a) Libertad
 - 1. Colonia Libertad
 - 2. Colonia Palomar
- b) Magisterial
 - 1. Colonia Magisterial
 - 2. Colonia la Teja
- c) Remolacha
 - 1. Colonia la Remolacha
- d) Los Duraznitos Las Cruces
 - 1 Colonia Los Duraznitos
 - 2 Colonia Las Cruces
- e) El Tepiolo El Tepozoco
 - 1 Colonia El Tepiolo
 - 2 Colonia El Tepozoco

III. Parajes Comunales

- 1. El Rincón de Los Conejos
- 2. La Vega
- 3. El Zacamol
- 4. Los Potreros Viejos
- 5. El Llano Grande
- 6. El Tepozoco
- 7. La Isla
- 8. La Palma
- 9. El Camino del Monte
- 10. El Apango



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

11. Los Duraznitos
12. La Ladera
13. El Tenezolco
14. El Atlal
15. El Arenal
16. La Puerta
17. La Pileta
18. El Palomar
19. Las Cruces
20. El Calvario
21. El Rincón de Las Ánimas
22. Las Nuevas

IV. Parajes Ejidales

1. La Remolacha
2. San Rafael
3. El Salitre
4. El Tiradero
5. El Bañito
6. La Luz
7. El Tulito

V. Ranchos

1. Santa Clara
2. San Rafael
3. La Rosa
4. San Isidro
5. San Mateo
6. El Porvenir

VI. Fraccionamientos

1. El Buen Suceso
2. Casas Geo

Fuente: Bando Municipal 2025 de Atizapán, Estado de México.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Colindancias

El municipio de Atizapán se localiza en la zona suroriente del Valle de Toluca. Atizapán colinda al norte con el municipio de Tianguistenco; al sur con el municipio de Almoloya del Río; al este con los municipios de Tianguistenco y Almoloya del Río, y al oeste con los municipios de Almoloya del Río y San Antonio la Isla.

Coordenadas geográficas

El municipio cuenta con una altitud promedio que va de los 2,500 metros sobre el nivel del mar¹ a los 2,700 msnm, y se ubica en las coordenadas geográficas² Latitud 19° 09' 43.92" N, al paralelo 19° 11' 16.08" N y Longitud 99° 31' 09.84" W, al 99° 28' 31.44" W.

Superficie municipal

De acuerdo con el Bando Municipal 2025 de Atizapán³, el municipio cuenta con una superficie territorial conformada por 2,603.3910 hectáreas, que convertidas en kilómetros cuadrados corresponde a 26.033910 km², registrando el polígono comunal una superficie de 23.985910 km² y el polígono ejidal de 2.0480 km².⁴

División administrativa municipal

De acuerdo con datos estadísticos generados por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México IGCEM, en Atizapán la categoría administrativa está conformada por 11 colonias, 2 delegaciones, 7 ranchos y en la categoría política por 1 pueblo que es la cabecera municipal Santa Cruz Atizapan.

¹ Metros sobre el nivel del mar: msnm.

² INEGI. (2010). Compendio de información geográfica municipal 2010. México.

³ Ayuntamiento Constitucional 2025 – 2027 de Atizapán, México, 06 de febrero de 2025: <https://Atizapánsantacruz.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/BANDO-MUNICIPAL-2025.pdf>

⁴ Para efectos del presente instrumento de planeación, se entiende que su jurisdicción de actuación es la reconocida en su aún vigente Plan Municipal de Desarrollo Urbano.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO



NOMENCLÁTOR DE LOCALIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICIÓN 2024

NOMBRE DEL MUNICIPIO	CLAVE		LOCALIDAD	GEOCLAVE IGECEM	CATEGORÍA	COORDENADAS			ALTITUD (MSNM)	CLAVE ORTOFOTO ESCALA 1:10,000	CÓDIGO DE REFERENCIA		
	ISECAM	INEGI				POLÍTICA	ADMINISTRATIVA	UTM (E)				LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
ATIZAPÁN	068	15012	AGUA AZUL	0680001	COLONIA		449384	2120282	19°10'30"	099°28'53"	2610	286	0
ATIZAPÁN	068	15012	EL BUEN SUCESO	0680002	RANCHO		0	0	0	0	0	0	3
ATIZAPÁN	068	15012	EL LLANITO	0680003	COLONIA		448013	2121038	19°10'55"	099°29'40"	2579	286	0
ATIZAPÁN	068	15012	EL PALOMAR	0680004	COLONIA		446803	2121205	19°11'00"	099°30'21"	2574	286	0
ATIZAPÁN	068	15012	EL PORVENIR	0680005	RANCHO		447690	2119431	19°10'02"	099°29'51"	2576	286	0
ATIZAPÁN	068	15012	LA PALMA	0680006	COLONIA		0	0	0	0	0	0	3
ATIZAPÁN	068	15012	LA REMOLACHA	0680007	COLONIA		446280	2121316	19°11'04"	099°30'39"	2573	286	0
ATIZAPÁN	068	15012	LA ROSA	0680008	RANCHO		449064	2121082	19°10'56"	099°29'04"	2588	286	0
ATIZAPÁN	068	15012	LA TEJA	0680009	COLONIA		0	0	0	0	0	0	3
ATIZAPÁN	068	15012	LAS CRUCES	0680010	COLONIA		448417	2119867	19°10'17"	099°29'26"	2600	286	0
ATIZAPÁN	068	15012	LIBERTAD	0680011	DELEGACIÓN		446556	2121551	19°11'11"	099°30'30"	2575	286	0
ATIZAPÁN	068	15012	LLANO GRANDE	0680012	COLONIA		446678	2119761	19°10'13"	099°30'26"	2587	286	0
ATIZAPÁN	068	15012	LOS DURAZNITOS	0680013	COLONIA		449022	2119754	19°10'13"	099°29'05"	2603	286	0
ATIZAPÁN	068	15012	MAGISTERIAL	0680014	DELEGACIÓN		449942	2120704	19°10'44"	099°28'34"	2619	286	0
ATIZAPÁN	068	15012	SAN ISIDRO	0680015	RANCHO		0	0	0	0	0	0	3
ATIZAPÁN	068	15012	SAN JOSÉ TEPOZOCO	0680016	COLONIA		447923	2119631	19°10'09"	099°29'43"	2580	286	0
ATIZAPÁN	068	15012	SAN MATEO	0680017	RANCHO		448736	2121123	19°10'57"	099°29'15"	2582	286	0
ATIZAPÁN	068	15012	SAN RAFAEL	0680018	RANCHO		0	0	0	0	0	0	3
ATIZAPÁN	068	15012	SANTA CLARA	0680019	RANCHO		447950	2119337	19°09'59"	099°29'42"	2583	286	0
ATIZAPÁN	068	15012	SANTA CRUZ ATIZAPÁN	0680020	PUEBLO	CABECERA MUNICIPAL	448718	2120471	19°10'37"	099°29'16"	2585	286	0
ATIZAPÁN	068	15012	TEPILOL	0680021	COLONIA		447954	2120245	19°10'29"	099°29'42"	2600	286	0

Fuente: Datos estadísticos del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México IGECEM

Ubicación del territorio en el contexto estatal

El territorio de Atizapán⁵ tiene una extensión de 8.42 kilómetros cuadrados⁶, lo cual representa 0.038% de la superficie total del Estado de México, de 22,351.5 kilómetros cuadrados. Atizapán forma parte de la Región 16 Lerma⁷, junto con los municipios de Almoloya del Río, Capulhuac, Lerma, Ocoyoacac, San Antonio la Isla, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco.

⁵ Denominación contenida en el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México (Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de marzo de 1993).

⁶ Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán (Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 19 de octubre de 2005).

⁷ Dictamen que establece la división que regirá la planeación de desarrollo a nivel regional (Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 27 de mayo de 2024 y su Fe de erratas Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 24 de junio de 2024).



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Mapa 1	Atizapán Estado de México	2010
--------	------------------------------	------



Fuente: INEGI. (2010). Compendio de información geográfica municipal 2010. México.

b. Medio físico

El entorno natural que rodea a las y los atizapenses, como el aire, el agua, la tierra y la biodiversidad, proporciona recursos centrales para la vida, ya sea alimento o refugio, e influye en las actividades diarias y en las interacciones con la región. Por consiguiente, su protección y cuidado es central para garantizar un futuro sostenible y saludable para las próximas generaciones de atizapenses.

Clima

El clima en Atizapán es templado subhúmedo con lluvias en verano. La temperatura media anual es de 14.1°C, con una máxima de 29°C y una mínima de -9°C. La oscilación térmica del municipio es isoterma. La temperatura más alta se presenta un poco antes del solsticio de verano, en forma similar a todo el Valle de Toluca. Las heladas predominan en los meses de diciembre y enero, que



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

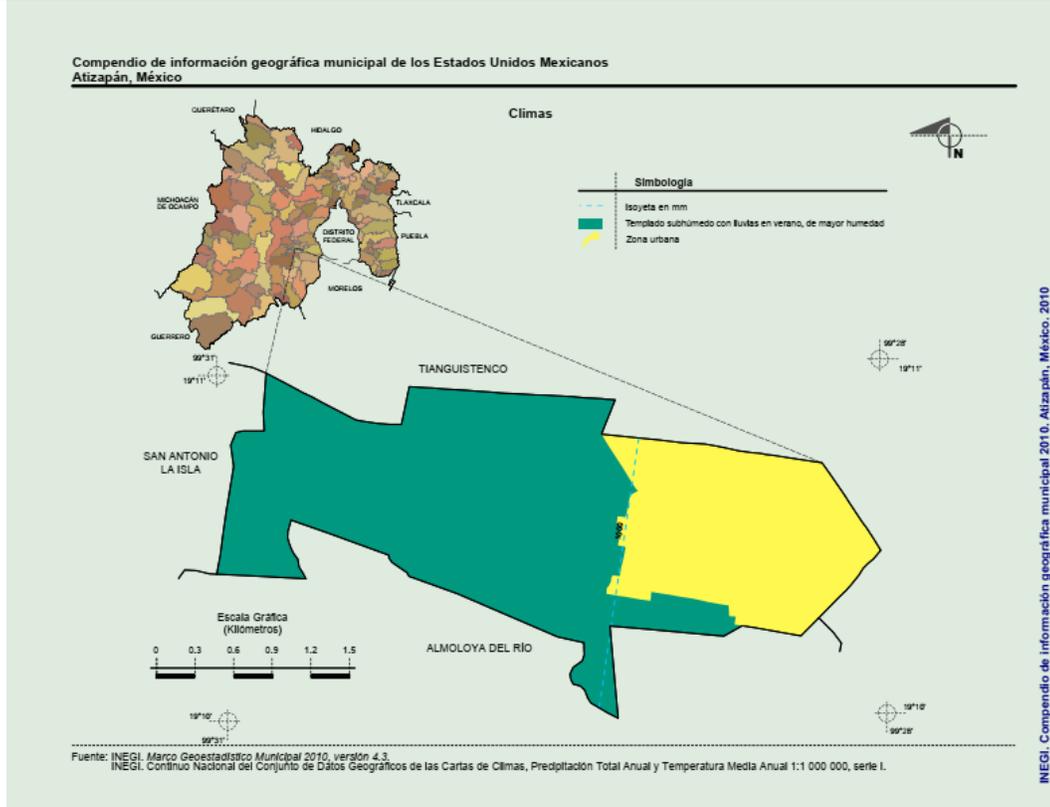
Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

coinciden con las temperaturas más bajas. Los vientos predominantes son principalmente de sur a norte, debido a la ubicación geográfica del municipio.

Mapa 2 Clima de Atizapán 2010



Fuente: INEGI. (2010). Compendio de información geográfica municipal 2010. México.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Régimen de lluvias

La precipitación pluvial promedio al año es de entre 800 y 1,000 mm. El promedio anual de días lluviosos en Atizapán es de 130. Adicionalmente, el municipio tiene un promedio anual de 235 días despejados y 95 días nublados. En Atizapán el verano es largo y tiene un porcentaje de lluvia invernal del 5 por ciento.

Durante la primavera se presentan vientos y ambiente seco por la ausencia de lluvias, por lo que abundan las tolvaneras. El verano por lo general es de lluvias abundantes. El otoño es húmedo y se torna paulatinamente hacia un ambiente frío y seco. Las lluvias torrenciales y las tormentas eléctricas son frecuentes en los meses de julio y agosto.

Región hidrológica

El Río Lerma atraviesa al municipio por su parte poniente, pero a causa de la construcción del enorme acueducto que conduce el agua potable hacia la Ciudad de México, su caudal ha mermado. La Cabecera Municipal de Atizapán utiliza al Lerma como medio de desfogue de aguas negras.

El arroyo del río que cruza por la parte norte, alimentaba a El Jagüey; sin embargo, a causa de la contaminación de sus aguas se suspendió su introducción. Cabe mencionar que en El Jagüey hubo aguas termales (la temperatura del agua era de 27°C). Sin embargo, por la contaminación del agua, en el presente sólo se cuenta con un "lago" de ornato en el parque.

Desde el punto de vista hidrológico Atizapán se localiza en la región de la "Cuenca Alta del Río Lerma" y en el sistema hidrológico "Lerma - Chapala - Santiago", comprendida en la cuenca Almoloya del Río, subcuenca río Almoloya - Oztolotepec; el sistema está integrado por el Río Lerma que pasa por el sur y poniente del municipio, el que no obstante presenta un alto grado de contaminación por desechos de aguas negras y de las industrias, de los pueblos de Almoloya del Río, Texcalyacac, Techuchulco, Capulhuac, Tianguistenco, Santa Cruz Atizapán y Metepec.



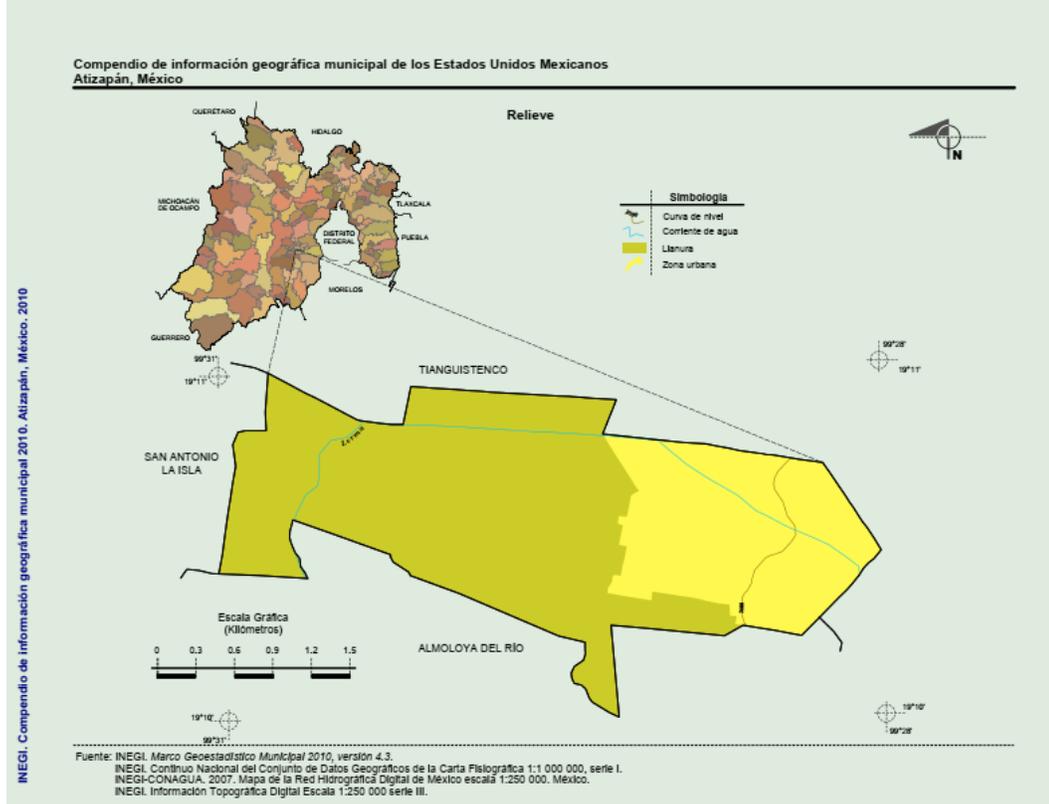
Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Mapa 3 Relieve de Atizapán 2010



Fuente: INEGI. (2010). Compendio de información geográfica municipal 2010. México.

Antes de la desecación de la laguna existían más de veinte manantiales, pero con el objeto de contribuir al programa de abastecimiento de agua potable para el entonces Distrito Federal (ahora Ciudad de México) todo su caudal fue entubado, quedando el abasto de Atizapán a cargo de los pozos perforados y de tanques de almacenamiento con líneas de distribución del Sistema de Agua Potable.

Cabe señalar que para evitar una mayor contaminación, las aguas negras son conducidas por una red de drenaje que tiene una extensión de 3,500 metros en el centro de la Cabecera Municipal y 1,800 metros en las zonas periféricas. En 1992, la infraestructura hidráulica estaba integrada por 13 pozos, un arroyo, un acueducto y una planta tratadora de aguas residuales (que no funciona).



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

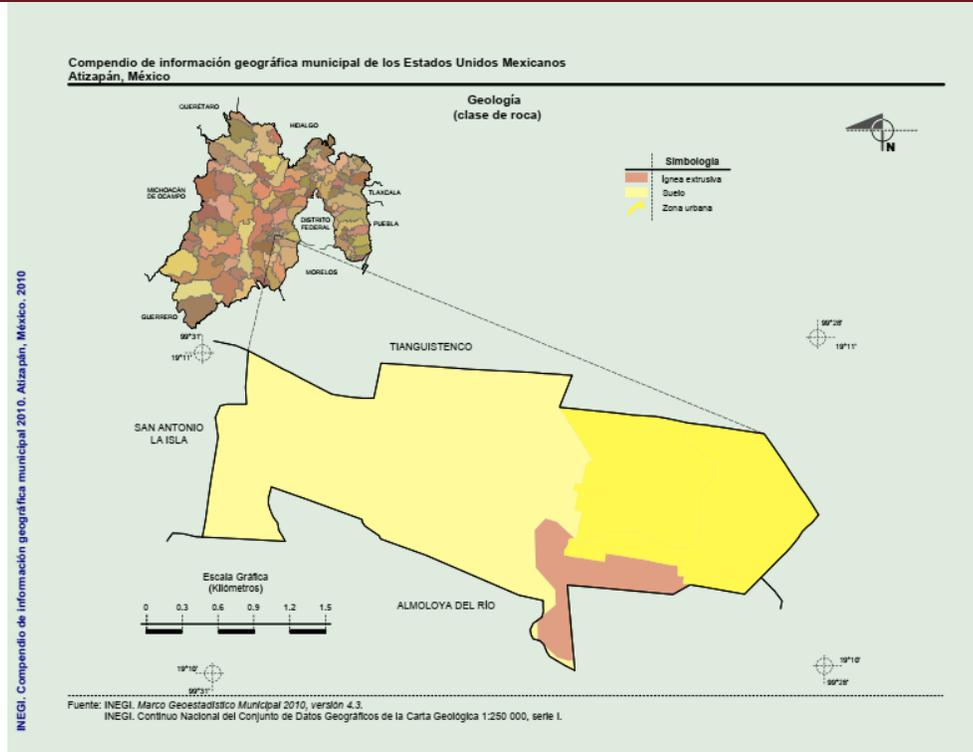
Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Condiciones geomorfológicas

La región donde se asienta el poblado de Atizapán es llana; a excepción de dos pequeñas elevaciones que no sobrepasan los treinta metros de altura, denominadas el Tepiolol o Tepiololco y La Loma. La Cabecera Municipal se encuentra ubicada a una altitud de 2,590 msnm. La altura máxima del cerro de Tepiolol o de La Campana es de 2,640 msnm, ubicado al sur poniente de la cabecera municipal.

Mapa 4 Clase de roca en Atizapán 2010



Fuente: INEGI. (2010). Compendio de información geográfica municipal 2010. México.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

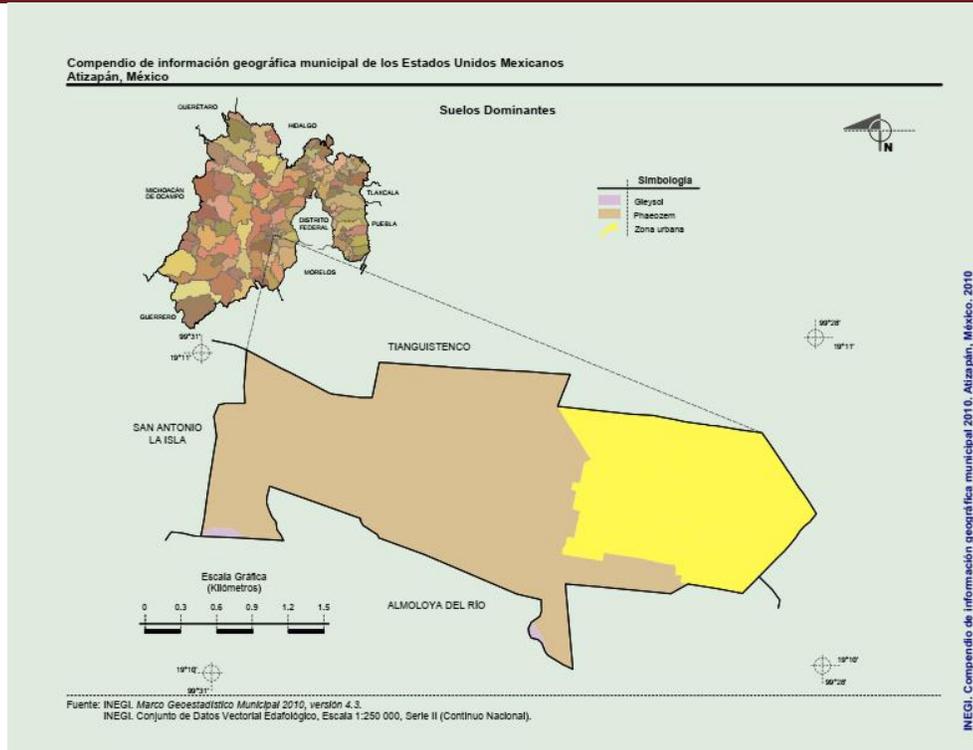
Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Características geológicas y edafológicas

Provincia: Eje Neovolcánico (100%). Subprovincia: Lagos y Volcanes de Anáhuac (100%). Sistemas de topoformas: Vasolacustre piso rocoso o cementado (100%). Las características geológicas del municipio son la de 1) formaciones rocosas, principalmente rocas ígneas, como basaltos y andesitas, resultado de la actividad volcánica en la zona, estas formaciones son típicas de áreas con historia volcánica; 2) una estructura geológica que puede presentar fallas geológicas y pliegues, pudiendo influir en la estabilidad del terreno; 3) topografía variada, con elevaciones que pueden influir en el drenaje y en los patrones de asentamiento humano.

Mapa 5 Suelos dominantes de Atizapán 2010



Fuente: INEGI. (2010). Compendio de información geográfica municipal 2010. México.



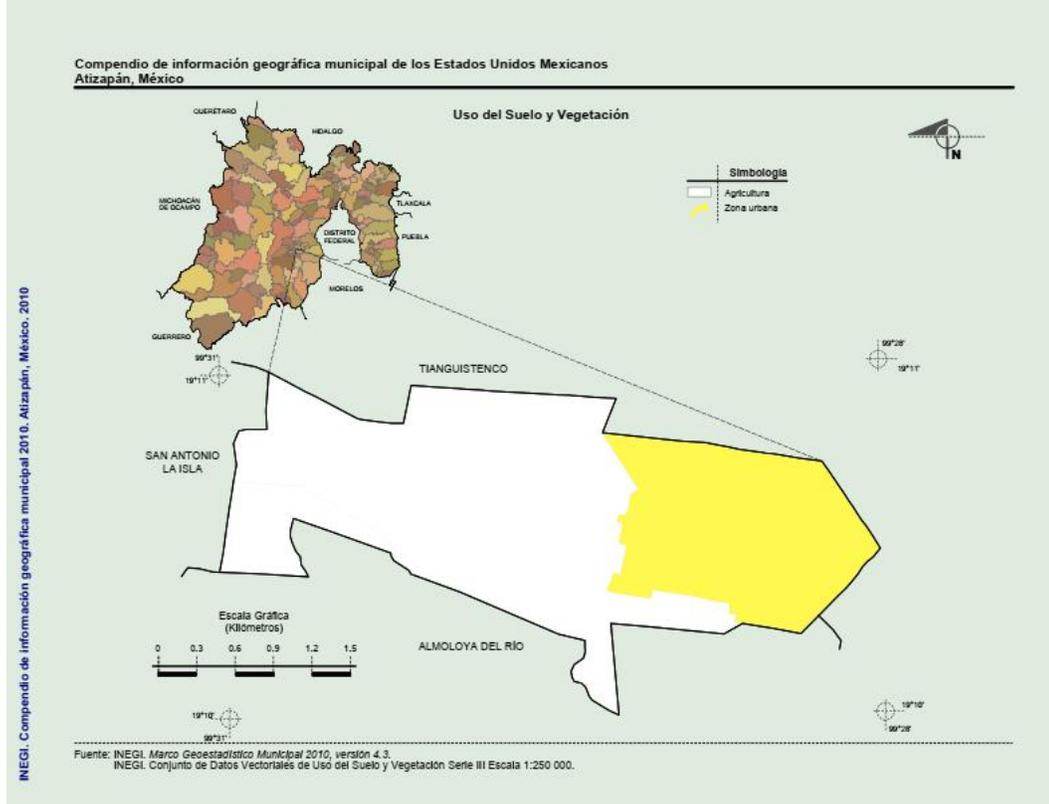
Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Mapa 6 Usos del suelo y Vegetación de Atizapán 2010



Fuente: INEGI. (2010). Compendio de información geográfica municipal 2010. México.

Principales especies de vegetación

Entre los árboles destacan el sauce, el ahuejote, el sauce llorón, el pino, el mimbre, eucalipto, alcanfor, tepozán, cedro, ocote y piñón. Entre los árboles frutales predominan en suelo atizapense: el capulín, el manzano, peral, ciruelo, higo, tejocote y durazno. En cuanto a los arbustos destaca el saúco, jarilla, tepozán, popote, trueno. En el municipio están presentes algunas cactáceas, frondosos nopales. Entre las plantas medicinales en Atizapán se tiene a la manzanilla, ruda, soapacle o siguapacle, ajenjo, poleo, epazote de perro para té, mirto, árnica, carricillo de los pantanos o cola de caballo, gordolobo, Santa María, istafiate, ajonjolín, salvia, chicalota o amapola silvestre amarilla o blanca, sávila, borraja,



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

chichicaxtle, poleo, huazontle, simonillo, albahaca, amolé, mejorana, orégano, hierba del perro, hierba del gato, siempre viva, malva, jarilla, trébol, chayotillo, chicalota, trompetilla, escobilla, hoja de negro, mastuerzo, alfilerillo, jastomate, epazote, hierba buena, hierba de la golondrina, hierba del cáncer, tepopote, tabaquillo, giote, romerillo, bugambilia, pericón, pesthó, polígala, romero, albahaca y maguey de pulque. Cerca de las zonas pobladas rodeando a las tierras de las planicies que son de cultivo, existen varias especies agrícolas en las que predominan: el maíz, haba, papa, hortalizas, gramíneas, avena, cebada, trébol, forrajes y hortalizas, zanahoria, lechuga, col, cilantro, epazote y chícharo.

Características de la fauna

Entre *la fauna silvestre* sobresale el tlacuache, zorrillo, hurón, tuza, rata de campo, cacomixtle; *aves* como la golondrina, gorrión, calandria, tórtola y el colibrí; entre los *reptiles* la víbora, culebra, escorpión, lagartija de los techos y el camaleón; entre los *insectos* el chapulín, grillo, vinagrillo, cara de niño, jiote o abeja silvestre, moscones, barreno, tamayates de colores múltiples, escarabajo, catarina, luciérnaga, avispa, avispon, orugas, palito, zacatillo, hormiga de variadas especies, talamitas de San Juan, libélulas, moscos y mosquitos durante las lluvias; entre los *arácnidos* el alacrán es poco venenoso, por el clima templado-frío es escaso; todas las arañas que se hallan en la municipalidad son también propiamente inofensivas, hay múltiples variedades y no de gran tamaño, algunas causan reacciones alérgicas severas, cuando la persona es muy sensible; durante la temporada de lluvias retorna la fauna *acuática* con gran variedad de anátidos, y los peces y batracios ya mencionados.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

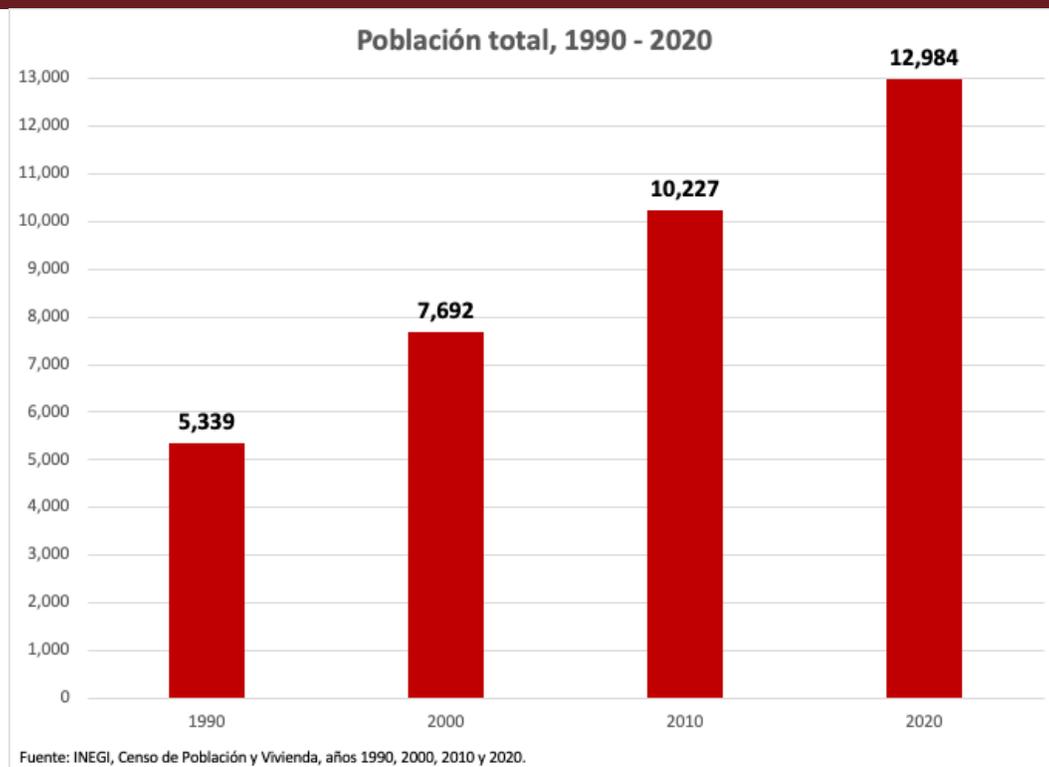
Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

c. Dinámica Demográfica

Gráfico 2

Población Total

1990-2020



Fuente: Inegi, Censos Generales de Población y Vivienda, años 1990, 2000, 2010 y 2020.

Población total

La población de Atizapán creció 41% en treinta años. En 1990 contaba con 5 mil 339 personas, en tanto que en 2020 los resultados del Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) arrojan una población total de 12 mil 984 atizapenses. Con ello, el municipio tiene una incorporación promedio de 255 personas por año.



Periódico Oficial

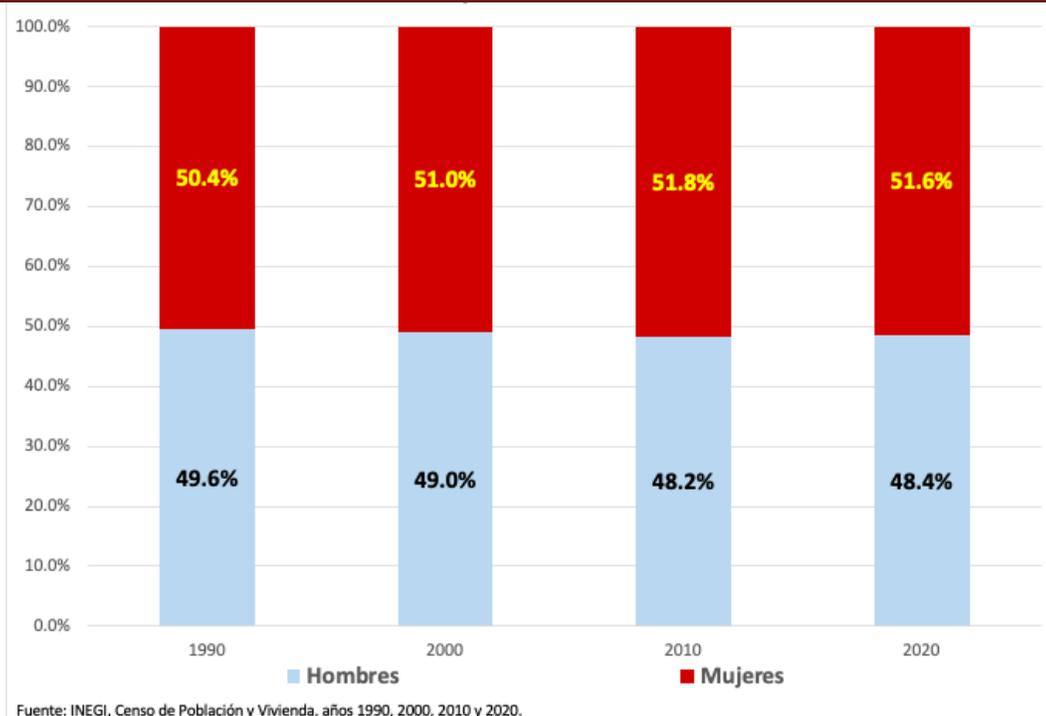
Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

El crecimiento poblacional de Atizapán muestra un ascenso continuo a lo largo de las pasadas tres décadas, por lo que el municipio al 2030, de acuerdo con proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO), pudiera tener más de quince mil habitantes, encaminado su dirección a la integración de una ciudad pequeña en el marco del Sistema Urbano Nacional de México.

Gráfico 3 Población por sexo 1990-2020



Población de mujeres

La distribución de la población por sexo arroja un ligero predominio de las mujeres en las pasadas tres décadas. Al hacer los cortes anuales en 1990 la población de mujeres en términos relativos era de 50.4%; en 2000 creció a 51%, lo mismo que en 2010 (51.8%), y en 2020 bajó a 51.6 por ciento. La situación mostrada en el último Censo de INEGI en relación con el realizado una década anterior, se



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

mantendrá en los siguientes dos cortes censales, de acuerdo con las proyecciones de población de CONAPO. Es decir, en 2030 muy posiblemente la población femenina de Atizapán bajará a 51.4%, en tanto que en 15 años será de 51.3 por ciento. Estas mismas proyecciones refieren que la población de mujeres atizapenses será de 7 mil 919 en 2040.

Población de hombres

La población de hombres casi se triplicará en cinco décadas. Es decir, mientras que en 1990 el volumen de varones de Atizapán era de 2 mil 646, para 2040 posiblemente ascenderá a 7 mil 530. Los hombres atizapenses ganarán presencia relativa a partir de 2020. En los cortes de levantamiento censal de INEGI en el 2000, 2010 y 2020 fueron reduciendo su peso porcentual en relación con la población total del municipio. En 1990 su tamaño era de 49.6%, en 2000 pasó a 49%, en 2010 se redujo a 48.2% y en 2020 se quedó en 48.4 por ciento.

Estructura quinquenal y pirámide de edades

Del estudio de la población en su clasificación de niñas (os), adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes y adultos mayores se desprenden algunas conclusiones fundamentales para la planificación del desarrollo municipal: en primer lugar la fase expansiva de la dinámica demográfica municipal inició su conclusión en la última década del siglo XX; la tasa de crecimiento promedio anual (TCPA) de los segmentos de población mencionados tiene dos cortes en el análisis tendencial 1990 - 2020: 1) tasa de crecimiento promedio anual negativa para niñas (os), adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes; 2) tasa positiva para adultos mayores, 3) tasa negativa mayor en el caso de los hombres y mujeres en la adolescencia y 4) diferencia en la tasa de adultos mayores mujeres frente a los hombres.

Del análisis por cohortes se constata que en 1990 el peso relativo del grupo de 0 a 4 años fue menor que el del grupo 5 a 9 años de edad. En el 2000 ambos grupos muestran un tamaño relativo casi similar. Pero en 2010 y 2020, la primera situación se sostiene. Esto se explica al analizar la transición demográfica municipal la cual revela que en el periodo 1990 - 2000 la natalidad descendió en



Periódico Oficial

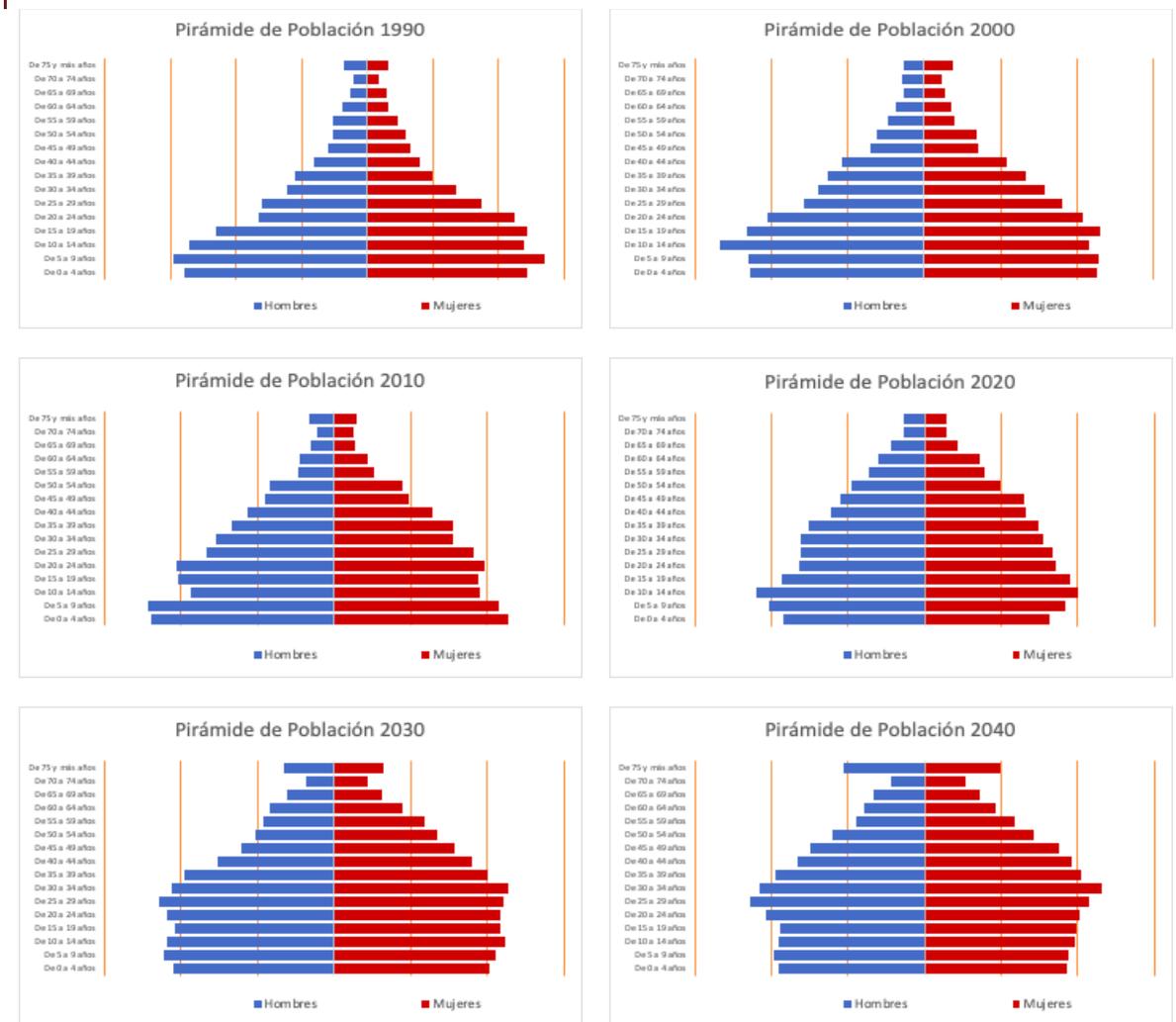
Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

su TCPA -4.6%; en tanto que en el periodo 2010 - 2020 la tasa bajó hasta -7.5 por ciento.

Gráfico 4 Pirámide de Población 1990-2040



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda años 1990, 2000, 2010 y 2020, y Consejo Estatal de Población, Proyecciones de Población.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

El siguiente grupo, el de 10 a 14 años, contrario a los dos segmentos anteriores, tiene TCPA positiva, tanto en el caso de hombres, como de mujeres. En efecto, el cambio comparativo entre tasas de los períodos 1990 - 2000 y de 2010 - 2020, muestra un valor de 0.7% para hombres y de 0.2% para mujeres.

Por otro lado, el cohorte 15 - 19 a partir del 2000 comenzó a perder peso relativo en relación con la población total, situación que se mantendrá así por los próximos quince años. Hecho demográfico que aplica por igual para hombres que para mujeres.

El cohorte de población de 25 - 29 años, último vinculado a la población joven de Atizapán, muestra un peso relativo en relación con la población total, similar en cada corte temporal, tanto si son hombres, como mujeres. Los primeros eran 4% en 1990, en tanto que en 2020 cierran en 3.9 por ciento. Para las atizapenses la situación es un porcentaje de 4.4 en 1990 y uno de 4.3 en 2020.

Los siguientes cohortes que van de los años comprendidos entre los 30 y los 59 (que para éste Plan se trata de los adultos jóvenes), todos cambian su peso relativo tanto en los años que van de 1990 a 2020, como en la proyección de población municipal a 2040. Éste cambio cualitativo en la composición de la población, es igualmente visible en el segmento de habitantes que forman y formarán los adultos mayores atizapenses.

Tabla 2	Tasa de Crecimiento Media Anual		1990-2020
	1990 – 2000	3.7%	
	2010 – 2020	2.4%	

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda años 1990, 2000, 2010 y 2020, y Consejo Estatal de Población, Proyecciones de Población.

Finalmente y como se aprecia al estudiar la pirámide de población, en los cincuenta años de análisis que comprende se pasa de una fase expansiva (1990) a una constrictiva (a partir de 2020) al inicio de una fase estacionaria hacia 2040, por lo que el peso relativo de la población en edades dependientes cambiará de la niñez y adolescencia y primera juventud, a la de adultos mayores.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Porcentaje de la población que habla lengua indígena

En 2020, de acuerdo con las cifras de INEGI obtenidas tras el levantamiento censal, 135 personas hablan lengua indígena, lo que representa el 1.0% de la población municipal en dicho año. Por tipo de lengua, 2 personas hablan lenguas chinantecas, 1 habla maya, 17 la lengua otomí, 4 lengua mixe, 88 lengua mazahua, 10 lenguas mixtecas, 4 purépecha, 1 es hablante de Chol (Ch"ol), 1 es hablante de Tzotzil (Tsotsil), 6 de lengua náhuatl, y 1 es hablante de mazateco.

Clasificados por sexo, predominan los hombres que hablan lengua indígena, siendo 74, frente a 61 mujeres hablantes. En cuanto a brechas en los derechos sociales de la población hablante de lengua indígena, la información del Censo 2020 indica que 36.5% de los hombres no cuentan con afiliación a los servicios de salud, situación social en la que se encuentra el 26% de las mujeres hablantes de lengua indígena.

En cuanto al derecho a la educación el 92% de las mujeres que hablan lengua indígena en el municipio, no asisten a la escuela, en tanto que los hombres se tiene un 89% en este indicador de carencias sociales.

Es importante acotar que la población que no asiste a la escuela y habla lengua indígena cuyas edades comprenden el ciclo de la educación básica, son 6 casos, el 4.9 por ciento.

Ahora bien, en cuanto a la población cuya edad está comprendida en la educación media superior, representa el 5.7% de los hablantes de lengua indígena que no asiste a la escuela.

Finalmente, de los hablantes de lengua indígenas que no asisten a la escuela y cuya edad comprende la formación profesional, son el 14.8 por ciento.

Luego entonces el resto de quienes no asisten a la escuela y son hablantes de lengua indígena son jóvenes, adultos jóvenes y adultos mayores.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

En complemento del derecho a la educación los hablantes de lengua indígena presentan rezago. En principio el 24.4% no tiene escolaridad; el 69.6% tiene educación básica y 8 (el 5.9%) tienen educación media superior o educación superior.

Por último, la mayoría está alfabetizada, ya que 113 hablantes de lengua indígena declararon que saben leer y escribir, frente a 22 que no tiene dichas habilidades básicas (12 hombres y 10 mujeres).

Asociado a los derechos de esta población en condición de vulnerabilidad, 11% presentan limitación o discapacidad para caminar subir o bajar; 3% tienen limitación o discapacidad para hablar o comunicarse; 7% tienen limitación o discapacidad para oír aun usando aparato auditivo y 14% presentan limitación o discapacidad para ver aun usando lentes.

En lo que corresponde al derecho a la vivienda, los hablantes de lengua indígena habitan viviendas que disponen de energía eléctrica, 46.6% de esta población cuenta con agua en el interior de sus viviendas, y 54% de ello tienen servicio de baño el que se limpia al echarle agua con una cubeta.

Como se puede derivar del análisis en Atizapán hay retos en cuanto a la población que habla lengua indígena en aminorar el rezago educativo, apoyar a las personas que tienen alguna limitante o discapacidad, y consolidar sus viviendas.

Tasa de crecimiento media anual

El municipio, con base en el análisis de sus TCPA, muestra una desaceleración en su dinámica demográfica. En la década 1990 - 2000 la TCPA fue de 3.7%; en tanto, para la década 2010 - 2020 éste indicador demográfico pasó a 2.4 por ciento. La desaceleración del ritmo de crecimiento de la población de Atizapán ya se presenta en la década 2000 - 2010.



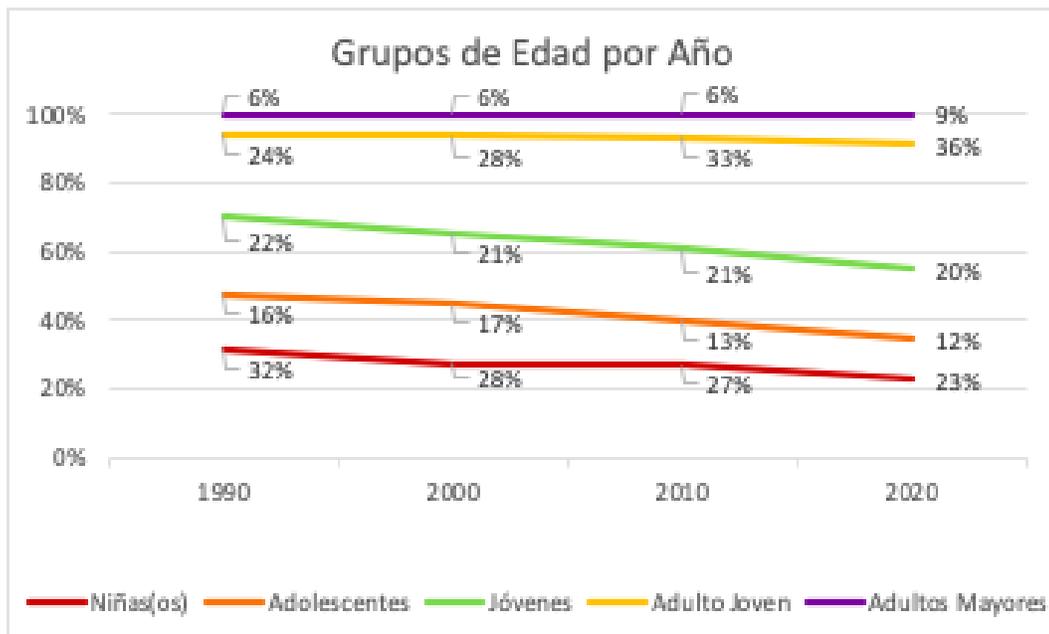
Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Gráfico 5 Grupos de Población por Edad 1990-2020



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, años 1990, 2000, 2010 y 2020.

Lo anterior es el resultado de la disminución del ritmo mostrado por el crecimiento natural de la población en el marco de la transición demográfica municipal. En efecto, la natalidad en Atizapán se redujo de -4.6% en la década 1990 - 2000, a -7.5% en el periodo comprendido entre 2010 y 2020. En adición, la mortalidad mostró una reducción de 5.6% en el primer periodo, y un aumento en el segundo, sin duda explicable por la situación que provocó la pandemia de COVID 19 en los años 2020 y 2021.

En el marco de éste análisis de la dinámica al clasificar la población por grupos (niños/as, adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes y adultos mayores) se encuentran algunas diferencias. Las y los niños tienen una reducción en su peso proporcional en los años comprendidos entre 1990 y 2020, al bajar de 32% a 23%, respectivamente. Los adolescentes también perdieron tamaño porcentual en



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

dichos cortes temporales de acuerdo con datos disponibles de los Censos de población de INEGI, pues su tamaño tuvo una variación de 16% en 1990 a 12% en el año 2020. Los jóvenes del municipio están en la misma situación en el estudio longitudinal de la población.

El único segmento poblacional que aumentó en el periodo fue el de adultos mayores que presentan una TCPA de 3.5% para hombres entre 1990 y 2000, a 5.1% en la década 2010 - 2020. Por su parte las adultas mayores cambiaron de 4.8% a 6.3% en la última década.

Al analizar la TCPA por población joven, adulta y adulta mayor, son sólo éste último grupo poblacional el que tuvo cambios, puesto que pasó de 4.3% en la década de los noventa a 5.7% en la segunda década del siglo XXI. Los otros dos grupos muestran desaceleración en su ritmo de crecimiento poblacional en los periodos del análisis demográfico del presente acápite.

Del análisis realizado se pueden observar cambios en la estructura poblacional de Atizapán. El peso relativo de la población en edades dependientes tiene cambios: los adolescentes más las y los niños se redujeron de 48% en 1990 a 35% en 2020. El segundo cambio es la expansión de los adultos de 6% a 9%, en los años 1990 y 2000, respectivamente. El tercer cambio es la ampliación de la población en edad productiva (siendo los adultos jóvenes principalmente), al pasar de 24% en 1990 a 33% en 2020. Los jóvenes (población en las edades de nivel medio superior y superior) también perdieron peso relativo en dichos años, de 22% a 20 por ciento. Con ello se observa una pérdida de peso relativo en la base poblacional, iniciando su proceso de ensanche en las edades de adulto joven y adulto mayor.

Saldo neto migratorio

El crecimiento social de la población ha sido más dinámico en términos de su TCPA que en números absolutos. De acuerdo con la información censal de INEGI en 2020 Atizapán registró entre la población de 5 años y más, 606 inmigrantes. Los inmigrantes fundamentalmente provienen de municipios del mismo Estado



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

de México como de otras entidades federativas (predominantemente de la Ciudad de México).

En cambio la salida de atizapenses es de 1 por cada 6 personas que llegan a radicar al municipio. Esto es, de acuerdo con INEGI, la emigración de 36 atizapenses en 2020. Ante ello, la tasa neta de migración municipal es de 11 por ciento.

Al analizar los datos de la TCPA la inmigración en Atizapán se ha movido de 12% en 1990 a 14% en 2020; un dato adicional al respecto es un ligero mayor dinamismo de la llegada de mujeres inmigrantes, frente a la de hombres, teniendo una tasa de 13.9% y 13.3%, respectivamente.

En conjunto, el crecimiento social del municipio de Atizapán alcanza 1.4 por ciento. Por tanto, el crecimiento de la población atizapense se explica fundamentalmente por la parte natural en su componente de natalidad, si bien ésta ha ido bajando desde 381 nacimientos en 1990 a 48 nacimientos en 2020.

Porcentaje de población rural

Con base en las definiciones de INEGI el número de habitantes de una localidad determina si es rural o urbana; por lo que para dicho organismo clave en el marco del Sistema Nacional de Información, una población se considera rural cuando habita en un área geoestadística con menos de 2,500 habitantes.

Enfocado en el corte poblacional anterior, la población rural de Atizapán es de 2 mil 111 personas en 2020, el 16% de la población total del municipio en dicho año de Censo de INEGI. De ese volumen de población el 49% son hombres, mientras que el 51% son mujeres. Clasificada la población rural por grupos de edad, 39% son adultos jóvenes, 24% son niñas/os, 20% jóvenes, 11% adolescentes y adultos mayores 7 por ciento.

La población habitante en localidades rurales arroja el siguiente panorama en cuestión de la calidad de la vivienda: 5% habitan en viviendas con piso de tierra,



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

1% se encuentra en viviendas que no disponen de energía eléctrica, 32% dispone de agua pero en el patio o en el terreno y 23% disponen de servicio sanitario al que limpian con apoyo de una cubeta con agua.

En relación con la transformación de la dinámica de población, el municipio al 2020 cuenta, como porcentaje de la población total, con menos habitantes en localidades rurales que hace 20 años. En el año 2000 el porcentaje de población rural municipal era de 20.1%, mientras que en 2020 quedó en 16.3 por ciento. La población rural creció un 1.6% en esas dos décadas, una tasa menor que la de la población general en el mismo periodo (2.7%).

Si bien es cierto que la población se está concentrando en espacios más urbanos, también lo es que los desafíos en derechos de quienes habitan las localidades rurales nos hablan de la presencia de hogares jóvenes y sus familias, en los que se habrían de enfocar acciones en la consolidación física de los espacios donde habitan.

Porcentaje de la población no nativa

Para éste tema es fundamental precisar metodológicamente que se trata de población cuyo lugar de nacimiento es una entidad federativa distinta a la de Estado de México, la nacida en los Estados Unidos de América o en otro país. Al hacer éste análisis en Atizapán en 2020 se cuenta con 894 personas no nativas. La población no nativa está conformada de 55% mujeres y 45% hombres.

En cuanto al origen de los no nativos, el 55% son de la Ciudad de México, 7% de Morelos, 7% de Michoacán, 6% de Puebla, 5% de Guerrero, 4% de Oaxaca, 3% de Veracruz, 3% de Hidalgo, 2% de Estados Unidos de América, 2% de Guanajuato, 1% de Jalisco y Tamaulipas, el 4.9% proviene de otras 16 entidades federativas y de otros países.

En materia de derechos uno de cada tres personas no nativas no cuenta con afiliación a los servicios de salud de alguna de las instituciones del Estado Mexicano (IMSS, ISSSTE, ISSSTE estatal, Pemex, Defensa o Marina, Instituto de Salud para el Bienestar, etcétera).



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

La población no nativa es predominantemente parte de la población económicamente activa, siendo 94% del total de la PEA de no nativos del municipio. En cuanto a la condición de ocupación, dos de cada tres no nativos declaró estar ocupado al momento del levantamiento del Censo, mientras que 1.4% estaba desocupada.

Por otra parte, el 34% de la población no nativa se encuentra en una situación de no económicamente activa, la mitad de la cual (158 personas) se dedica a las labores del hogar; un 25% tiene como actividad principal el estudio, y un 11% goza de su jubilación al haber obtenido dicho derecho tras una vida dedicada al empleo formal.

Tabla 3	Densidad Urbana	1990-2020
	1990	1,795 hab/Km ²
	2020	3,655 hab/Km ²

Fuente: UIPPE, a partir de datos estadísticos y cartográficos de INEGI

Densidad de población

Atizapán se ha ido densificando, al grado que su densidad bruta en 2020 es 2.4 veces mayor que la que tuvo el municipio en 1990. Al bajar la escala de la densidad, empleando las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) de INEGI, la densidad urbana es muy superior a la general; la primera es de 3 mil 655 habitantes por kilómetro cuadrado, mientras que la segunda es de mil 542 habitantes por kilómetro cuadrado. La diferencia se explica en virtud que en cinco polígonos del territorio de Atizapán (las AGEB) se concentra el 83.7% de la población municipal. Visto de otro modo, en 35% del territorio del municipio, habitan 84 de cada 100 atizapenses.

La densidad presenta un cambio importante en su volumen al comparar los años 2010 y 2020. En el primer año, la densidad urbana era de 2 mil 710 habitantes por kilómetro cuadrado, en 2020 se expandió 35 por ciento.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Mapa 7	Expansión física por AGEB	2002-2024
--------	---------------------------	-----------

AGEB 1501200010065
(Foto 3/31/2002)



AGEB 1501200010065
(Foto 6/5/2024)



AGEB 150120001007A
(Foto 3/31/2002)



AGEB 150120001007A
(Foto 6/5/2024)



Fuente: Imágenes de satélite, años seleccionados.

Si bien es cierto que la densidad se expandió en forma por demás diferente a como lo hizo la población (esto se explica por la creación de nuevos hogares en el



Periódico Oficial

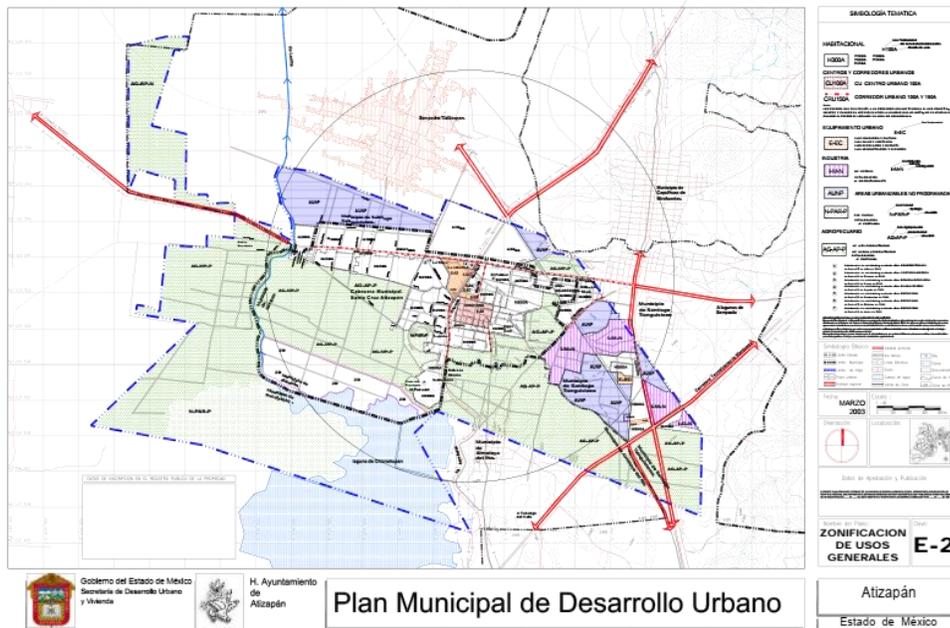
Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

municipio, tanto como por la estructura por edad de la población, como se explicó en el acápite de dinámica demográfica), también es cierto que la densidad no ha sido homogénea en el territorio.

Mapa 8 Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2005



Fuente: Atizapán, Plan de Desarrollo Urbano Municipal, 2005.

Medida la transformación de la ocupación del suelo con el indicador de TCPA, en la AGEB 1501200010065 y en la 150120001007A se presenta una expansión notable de población y viviendas. Ambos polígonos se encuentran ubicados en la parte sur del municipio, el primero si se trazara una línea imaginaria, al poniente y el segundo al oriente. La primera AGEB comprende a las colonias Las Cruces y Tepioloico, en tanto que el segundo con Los Duraznitos.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

En la AGEB 65 la densidad pasó de 323.8 habitantes por kilómetro cuadrado en 2010, a 2 mil 743.3 hab/km². En la AGEB 7A la expansión pasó de una densidad de mil 631.6 hab/km² a una de 3 mil 394.7 hab/km² en 2020. En la AGEB 1501200010084 (al oriente de Cabecera Municipal, para mejor referencia en la Colonia Agua Azul), la densidad se duplicó en el periodo 2010 - 2020. Esta densidad se vio acompañada de la expansión del parque habitacional. En la AGEB 7A se pasó de 323.3 viviendas a 672.9 viv/km² y en la 84 cambió de 175.6 a 324.4 viv/km².

En las AGEB 46 (de la Iglesia hacia el norte) y en la 50 (de la Iglesia hacia el sur hasta topar con el límite del polígono de la 65), prácticamente se mantuvo la densidad poblacional y la habitacional en sus 1.7 kilómetros cuadrados.

Por otro lado, es importante mencionar que de acuerdo con la clasificación del territorio del Plan de Desarrollo Urbano de Atizapán, vigente, la expansión municipal se presentó predominantemente en suelo agrícola de alta productividad y marcado para protección.

Pobreza multidimensional

En Atizapán la población en situación de pobreza en 2010 fue de 7,266 habitantes y para 2020 pasó a 8,952 habitantes. Con base en la población total por municipio considerada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2010 la población en situación de pobreza representó el 61.0% de la población total y en 2020 representó el 62.8%, lo que significó una variación de 1.8 puntos porcentuales. A su vez, las dimensiones de pobreza en este municipio registraron las siguientes variaciones entre 2010 y 2020:

- Pobreza moderada: 2.45 puntos porcentuales (pasó de 50.4% en 2010 a 52.8% en 2020)
- Pobreza extrema: -0.67 puntos porcentuales (pasó de 10.6% en 2010 a 10.0% en 2020)



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Población vulnerable

A nivel municipal la población en situación de vulnerabilidad por variables relacionadas con los **ingresos** registró las siguientes variaciones entre 2010 y 2020:

- Población con vulnerabilidad por ingresos: 2.1 puntos porcentuales. Pasó de 2.1% (247 personas) en 2010 a 4.2% (600 personas) en 2020.
- Población con ingreso inferior a la línea de pobreza: 3.9 puntos porcentuales. Pasó de 63.1% (7,513 personas) en 2010 a 67.0% (9,552 personas) en 2020.
- Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema: 5.6 puntos porcentuales. Pasó de 20.5% (2,441 personas) en 2010 a 26.1% (3,725 personas) en 2020.

A nivel municipal la población en situación de vulnerabilidad por variables relacionadas con la **salud** registró las siguientes variaciones entre 2010 y 2020.

- Población con carencia por acceso a los servicios de salud: 20.3 puntos porcentuales. Pasó de 23.0% (2,735 personas) en 2010 a 43.2% (6,162 personas) en 2020.
- Población con carencia por acceso a la seguridad social: -8.9 puntos porcentuales. Pasó de 89.8% (10,695 personas) en 2010 a 80.9% (11,533 personas) en 2020.
- Población con carencia por acceso a la alimentación: -8.9 puntos porcentuales. Pasó de 32.4% (3,858 personas) en 2010 a 23.5% (3,344 personas) en 2020.

A nivel municipal la población en situación de **rezago educativo** registró la siguiente variación entre 2010 y 2020: -9.7 puntos porcentuales. Pasó de 22.5% (2,682 personas) en 2010 a 12.8% (1,823 personas) en 2020.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

A nivel municipal la población en situación de carencia por variables relacionadas con la **vivienda** registró las siguientes variaciones entre 2010 y 2020.

- Población en situación de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda: -0.6 puntos porcentuales. Pasó de 6.7% (798 personas) en 2010 a 6.1% (867 personas) en 2020.
- Población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda: - 11.5 puntos porcentuales. Pasó de 25.3% (3,009 personas) en 2010 a 13.8% (1,967 personas) en 2020.

Tabla 4	Vulnerabilidad por Carencias	
	1990-2020	2010 2020
Carencia/Año		
Ingresos	247	600
Salud	2,735	6,162
Alimentación	3,858	3,344
Servicios a la Vivienda	798	867

Fuente: CONEVAL, Informe sobre carencias sociales, años 2010 y 2020

Índice de Desarrollo Humano

En México, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) elaboró a nivel municipal el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que permite analizar a nivel local los avances en salud, educación e ingreso y así focalizar políticas públicas que incidan en un desarrollo humano sostenible y sustentable. En 2010 el promedio del IDH en los municipios del Estado de México arrojó un resultado de 0.705; para 2015 pasó a 0.721, lo que significó una variación anual promedio de 0.44 por ciento. Es importante resaltar que, a mayor índice, mayor desarrollo.

En 2010 el IDH de Atizapán alcanzó un puntaje de 0.714; para 2015 pasó a 0.738. En Atizapán el subíndice que destacó fue el de Salud, el cual mantiene un proceso de reducción pues pasó de 0.843 en 2010 a 0.827 en 2015 y quedó en 0.771 en 2020.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

El subíndice que le siguió fue el de Ingresos, que tuvo cambios discontinuos: de 0.732 en 2010 a 0.751 en 2015 a un baja en 2020 de 0.714. Por último, el subíndice de Educación pasó de 0.580 en 2010 a 0.647 en 2015 a 0.656 en 2020, siendo el que más creció en promedio por año.⁸

Tabla 5	Pobreza		2010-2020
	2010	7,266	
	2020	8,952	

Fuente: UIPPE, a partir de datos estadísticos y cartográficos de CONEVAL

⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2023), Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010 – 2020 Una década de transformaciones locales en México.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

IX. Diagnóstico por tema del desarrollo

En este apartado se realizan los diagnósticos del estado actual de los temas centrales para el desarrollo municipal. El análisis parte de tres conceptos fundamentales para la mejora sustantiva del diseño de las políticas públicas municipales: integralidad, intersectorialidad y transversalidad. En cuanto a la integralidad, se pretende en la medida que lo permita la información disponible identificar las causas profundas de los problemas públicos. Por intersectorialidad se va a comprender la necesidad de realizar un trabajo coordinado de los involucrados para atender las causas que originan los problemas a efecto de aportar soluciones creativas para los mismos. Finalmente, la transversalidad estará encaminada a incorporar una visión organizativa para dirigir la creación de opciones de política con la participación de la estructura organizativa de forma vertical y horizontal.

El diagnóstico de los temas de desarrollo que se plantea en el presente apartado del Plan será concreto, soportado en un análisis técnico (información estadística) y una breve descripción contextualizada en dos momentos: Pasado reciente y Situación actual. En cuanto al primer momento se buscará responder técnicamente la pregunta ¿de dónde venimos?; para ello se hará referencia a la información de al menos el quinquenio inmediato anterior, para identificar la evolución de las variables críticas que explican los problemas públicos. Por lo que corresponde al segundo momento, se describirá el presente de los temas estratégicos abordados, considerando resolver el acertijo de ¿dónde estamos?

Es importante mencionar que el análisis crítico de las problemáticas es sostenible, permitiendo al municipio identificar las líneas base, para posteriormente precisar las líneas de futuro que guiarán las acciones de gobierno.

En suma los diagnósticos que a continuación se insertan servirán para reflexionar qué asuntos formarán la agenda pública, a partir de la inclusión de datos provenientes de fuentes confiables, organizados con base en los principios del desarrollo sostenible, estudiando las diferencias que derivan en el desarrollo desigual para la composición plural del municipio de Atizapán.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de derecho y austeridad"

La corrupción es un lastre que debilita las instituciones, obstaculiza la legitimidad de las acciones de transformación y contiene el desarrollo de la sociedad. La corrupción lastima a la población de múltiples formas, como la baja frecuencia con que se proveen servicios públicos, las cargas económicas en trámites y servicios para agilizarlos, en la disponibilidad de información pública, o en la presencia en los cargos de personas servidoras públicas sin perfil ni herramientas normativas que sustenten sus acciones. Contrarrestar los males de la corrupción es un fin legítimo; requiere mejores servidores públicos, transparencia, rendición de cuentas y, en especial, participación activa de la población no solamente en la ejecución de acciones, también en su diseño, instrumentación y evaluación.

a. Un gobierno cercano a la gente, "el poder de servir"

En Atizapán en los seis años previos, la planeación de las acciones estuvo ausente debido a que si bien se aprobó un Plan por parte del órgano colegiado de gobierno, éste en realidad no vio la luz mediante su registro en el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo. Este divorcio entre la legalidad y la planeación de acciones, se refleja en la poca esperanza que la ciudadanía pueda tener en el gobierno, sobre el curso que habrá de tomar para definir un horizonte de prosperidad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental publicada en 2021 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los 125 municipios mexiquenses tienen una mayor desconfianza ciudadana, frente a la realidad del país. Es decir, mientras que en todo México 17.5% de los ciudadanos tienen desconfianza en la autoridades municipales, en el Estado de México dicho porcentaje es superior con 23.9 por ciento. Eso significa que en una fila de 100 atizapenses, 24 no confían en sus autoridades más cercanas.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Un reflejo claro de la disminuida legitimidad del gobierno municipal, es la calificación del desempeño municipal del gobierno más próximo: 28.5% de los mexiquenses le otorga un mal desempeño al gobierno; 16.4% menciona la mala aplicación de la ley; 11.3% la mala coordinación entre gobiernos y 4.1% la falta de rendición de cuentas.

De acuerdo con los resultados de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM), Atizapán apenas logró un 13.3% de avance anual en el cumplimiento de indicadores de desempeño y gestión. Eso significa que se carecía de marco normativo de actuación intragubernamental, baja calidad de diseño de planes operativos y muy poco apego a la normativa para regular las acciones.

Ello conlleva una enorme responsabilidad para el actual gobierno, basándose en las debilidades estructurales que arroja la GDM: el desarrollo social, la gestión del territorio, los servicios públicos, medio ambiente, la organización y el gobierno abierto. En todos estos ejes de gobierno, los porcentajes de cumplimiento no llegan a 15 de 100.

Así, el gobierno habrá de trabajar para crear acciones de bienestar, actualizar el instrumento de planeación del desarrollo urbano, reorganizar la gestión de servicios públicos, ejecutar la estrategia de ordenamiento ecológico del territorio, poner al día el funcionamiento del gobierno con reglas claras y rendir cuentas, siendo transparente en todo lo que realice.

b. Combate a la corrupción

Uno de los desafíos en Atizapán es revertir los impactos nocivos de la corrupción abatiendo sus raíces más profundas. Como se manifiesta en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029, la corrupción es la causa de la pobreza, el freno al desarrollo, la promoción de la injusticia y el desaliento de la inversión.

En Atizapán, la pobreza aumentó en la década 2010 – 2020, pasando de 61% a 62.8 por ciento. Eso en atizapenses significó que se pasara de 7 mil 266 a 8 mil 952 personas. El mayor deterioro se dio en los ingresos de las familias atizapenses,



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

donde de una población en 2010 de 63.1% de personas con ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos, se aumentó a 67% en 2020.

Por otro lado, el desarrollo humano no vio sus mejores años en la década anterior, puesto que de un índice de 0.714, apenas se pasó a uno de 0.748. Un evidente estancamiento en el índice construido por la Organización de las Naciones Unidas, del que como se mencionó en el cierre del Diagnóstico del Territorio, la salud tuvo pérdidas a nivel de los subíndices y los ingresos no mejoraron entre los atizapenses.

La inversión en formación bruta de capital fijo, presenta altibajos en Atizapán. En 2008, de acuerdo con los Censos Económicos de INEGI, dicho indicador arrojó una inversión de 22.166 millones de pesos (mdp); en 2013 creció a 87.056 mdp, pero en 2018 se cayó dicha inversión a -25.673 millones de pesos.

Aunado a lo anterior de acuerdo con INEGI entre los mexiquenses de 18 años y más, 56.8% considera a la corrupción entre los problemas importantes de la entidad. Prácticas indebidas en el sector público, como abuso de poder, desvío de recursos, tráfico de influencias, opacidad y baja rendición de cuentas, no sólo repercuten en la calidad del gobierno atizapense, sino en la legitimación de acciones que involucran la participación vecinal.

Tabla 6 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones		2018-2020
2018	115	
2020	362	

Fuente: UIPPE, a partir de datos estadísticos y cartográficos de IGECEM

Si bien existe la figura del Sistema Anticorrupción del Municipio, no se tiene claridad respecto de sus alcances para generar un entorno de gobierno que actúe con principios éticos y bajo un esquema de legalidad.

Todo lo anterior deja patente la necesidad de fiscalizar, auditar y controlar al gobierno tanto interna como externamente. Añádese la necesidad de rendir cuentas tanto horizontal, como verticalmente, sin soslayar las de corte diagonal



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

necesarias en un ambiente democrático donde el pueblo atizapense sepa qué se gasta, quién gasta, en dónde se gasta y para qué se gasta, el recurso público municipal. Lo anterior atendiendo al hecho que según consta en el Programa Regional Zona V: Valle de Toluca, Región 10: Nicolás Romero Región 14: Toluca Región 16: Lerma (página 844), la percepción de los atizapenses sobre actos de corrupción son en relación con la arbitrariedad gubernamental.

c. Transparencia y rendición de cuentas

Volver transparente a un gobierno mina las oportunidades que tienen personas servidoras públicas de caer en las redes de la corrupción. Sin embargo, esta no es una regla general en la administración pública. De acuerdo con la Métrica de Gobierno Abierto, coordinada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en 2021 los subíndices de transparencia, gobierno abierto y participación, cayeron en relación con los valores de 2019, y se asemejan a los obtenidos en 2017, por parte del Estado de México.

El Índice de Transparencia pasó de 0.68 en 2019, a 0.62 en 2021; el de Gobierno Abierto de 0.55 a 0.48 y el de Participación de 0.41 a 0.35. Lo cual significa la caída en la transparencia gubernamental para dar a conocer entre los mexiquenses las acciones gubernamentales. La tendencia decreciente a hacer público el gobierno cayeron en 2023 a 0.44, 0.38 y 0.32, respectivamente. Ante ello, es clara la necesidad de actuar con enfoque en la apertura de la información gubernamental.

En Atizapán, hasta el momento, se tiene instalada la figura de Comité de Transparencia municipal, cuya misión es supervisar, vigilar y coordinar los procedimientos de atención a las solicitudes en materia de acceso a la información.

Una revisión a portal de obligaciones comunes y específicas del sujeto obligado: Municipio de Atizapán, proporciona elementos para conocer el deterioro en este tema de desarrollo. La fracción VIII A Remuneraciones, del artículo 92 de la ley



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

estatal en la materia, no se encuentra disponible en la versión 3.0, en los años 2020, 2021, 2022 ni 2023. En la versión 4.0 la información está actualizada al segundo trimestre de 2024, pero sin los detalles.

Adicionalmente, a fracción VIII B Tabulador de sueldos, en la versión 3.0 no tiene información, obligación que en plataforma despliega la leyenda "Actualmente no se cuenta con información de esta fracción". En la versión 4.0, la fracción lleva a una Gaceta Municipal del sujeto obligado correspondiente al año 2024.

En lo que corresponde a la fracción XII Perfil de puestos de los servidores públicos, en 2023 no se desglosan los perfiles de los cargos con que cuenta la estructura de gobierno municipal; tampoco se subsanó en 2024. En ambas plataformas, la información para aclarar a los atizapenses qué perfil tiene un servidor público, lleva a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Por último, en la plataforma 4.0 la fracción XVII Registro de solicitudes de acceso a la información recibidas y atendidas, impide conocer la calidad de la gestión, ya que de los tres registros asentados al tercer trimestre de 2024, no se logra emitir el reporte correspondiente. En cuanto a 2023, de los 58 registros descargados de la plataforma Ipomex 3.0, 48 solicitudes tuvieron como respuesta el proporcionar la información solicitada. Dos fueron reservadas. En 7 se declaró incompetencia. Una se calificó como no atendida por no cumplir los requisitos a notificar. Cabe añadir que el 17% de las solicitudes fueron recurridas. Finalmente, 53% de las solicitudes se enfocan en presupuesto: nómina, proveedores, obra pública, entre otros.

Es patente la centralidad de adecuar la actuación a la transparencia y al uso de las plataformas de acceso a la información y su disposición ágil en los canales de comunicación del gobierno, para hacer tangible la rendición de cuentas en Atizapán.

d. Estado de derecho y cultura de la legalidad

Los arreglos al margen de la ley, las prácticas autoritarias, el abuso de poder, el clientelismo y la actitud corporativista en los arreglos de distribución de



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

posiciones públicas, contravienen el principio de legalidad y la edificación del estado de derecho.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México de INEGI, en Atizapán fueron presentadas en 2022 treinta denuncias por incumplimiento de las obligaciones del personal adscrito a las instituciones de la administración pública. En 2020, en cambio, fueron recibidas 24.

Por otro lado, de acuerdo con información de dichos Censos de gobiernos municipales por parte de INEGI, mientras que en 2018 fueron iniciados 115 procedimientos administrativos por el oficial calificador; en 2020 se ampliaron a 362, la mayoría de los cuales derivaron en una sanción de arresto.

En tal perspectiva, es claro que todo incumplimiento de las obligaciones del personal adscrito a las instituciones municipales, está lejos de ser una actuación apegada al principio de legalidad. Adicionalmente, que en una sociedad local, como la de Atizapán, se incrementen las intervenciones de calificación de faltas, es un claro indicador de ausencia de estado de derecho y paz municipal.

Esto sin duda convoca al sector público y a los diversos sectores sociales de Atizapán a actuar por el bien común, en el entendido que la ruta no es el crecimiento de las sanciones por faltas administrativas, si no su disminución a partir de actuaciones apegadas al marco normativo en un ambiente de cohesión con una visión de cara a los atizapenses.

e. Coordinación municipal e interestatal

Lograr una modificación del modelo de gestión pública es una tarea complicada, pero no imposible. Hacer la transformación de más territorio, menos escritorio para gobernar para y por el pueblo, tiene una parada insoslayable en el monitoreo y evaluación de las acciones enfocadas en resultados.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

En la etapa de monitoreo y evaluación, es importante implementar previamente un modelo robusto de análisis de la gestión municipal que implica la reforma del quehacer gubernamental, de la estructura administrativa que lleva a cabo las tareas de servir al pueblo, así como la ejecución de un presupuesto con enfoque en resultados.

Con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México de INEGI, en 2022 Atizapán contaba con 136 servidores públicos, ninguno de los cuales contaba con un nivel inferior de escolaridad al de preparatoria. Todos los integrantes adscritos a las instituciones de la administración pública municipal, declararon contar con carrera técnica o carrera comercial.

En 2020, de acuerdo con la misma fuente, se contaba con 146 personas adscritas a la administración pública de Atizapán. Una segunda diferencia, es que se contó con más personal con escolaridad menor a la declarada en 2022; en efecto, 24% de los servidores públicos contaba con preescolar o primaria, 14% con secundaria, 14% con preparatoria, 2% con carrera técnica o carrera comercial, 44% con licenciatura y 3% no contaba con alguna escolaridad.

De lo anterior se desprende que la administración pública municipal de Atizapán es de 10 u 11 servidores públicos por cada mil atizapenses (de acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo, el valor óptimo es de 8 servidores por cada mil habitantes). En segundo término, de confirmarse los datos, hubo prestadores de servicios públicos como limpia, alumbrado, panteones y jardinería, que contaba con carrera técnica o carrera comercial, por ende se tenía subempleo en el gobierno municipal de Atizapán. Tercero, que se presentó una alta rotación de personal de 2020 a 2022, ya que en el último año, no se contó con el personal de "menor escolaridad" del trienio anterior.

En adición para valorar el desempeño del municipio se cuenta con el Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM), desarrollado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y que está compuesto por el Subíndice de Capacidades Financieras (SCF), Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

(SCPSP), Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA) y Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

Atizapán tiene un IDIM de 0,48, ocupando el lugar 1,156 en el contexto nacional, el 80 en relación con sus pares en el Estado de México. El IDIM de Atizapán es el resultado de un grado medio del SCF (independencia de los ingresos municipales respecto de las transferencias federales); un grado medio del SCPSP, grado medio-alto del SDA y grado medio alto del STRC.

Desglosado por las variables, el SCF está influenciado fuertemente por la baja proporción de recursos propios recaudados, así como el bajo porcentaje del impuesto predial recaudado respecto del programado.

En lo que corresponde al SCPSP, el resultado presenta valores de cero en tres componentes: sitio de disposición final de residuos, servicio de tratamiento de aguas residuales y rastros; le sigue con un bajo porcentaje el equipamiento de mercados y centrales de abasto, el mantenimiento de calles y vialidades, cementerios y panteones, y alumbrado público. Dos de los servicios donde sale bien puntuado Atizapán es la cobertura en las viviendas de los servicios de agua potable y drenaje.

En cuanto al SDA las debilidades de Atizapán se encuentran, paradójicamente a lo declarado en el Censo de Gobiernos Municipales, en la profesionalización del personal en el Ayuntamiento. En algunos casos, si bien no se consideró el hecho que los dos Ayuntamientos previos a éste no inscribieron el Plan de Desarrollo Municipal, el resultado del subíndice le da un puntaje que la hace una fortaleza del municipio (contar con Plan), al igual que su Reglamentación y su Estructura Organizacional.

El último subíndice, STRC tiene dos fortalezas, de acuerdo con la ASF: la información de la SHCP sobre el SRFT y la reglamentación en materia de transparencia y acceso a la información; pero apunta una debilidad, 0 (cero) por ciento en cuanto a la participación social.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Con base en el IDIM se tiene que Atizapán está por debajo del promedio de todos los municipios mexiquenses: 0.47 y 0.51, respectivamente. En segundo lugar, el municipio y sus pares tienen un tramo importante que recorrer para alcanzar el resultado de los municipios mejor posicionados. Tercero los retos que señala el IDIM son: aumentar la capacidad financiera, en especial el tamaño de los recursos propios; elevar la cobertura de sus servicios públicos, generar una base sólida de perfiles en los cargos públicos y dotarles de herramientas normativas; y lograr que las y los atizapenses se involucren en la toma de decisiones.

Por consiguiente, es de suma importancia fortalecer las capacidades institucionales del municipio y generar alianzas estratégicas con sus pares, el gobierno del estado y la federación, a fin de brindarle a la ciudadanía un mejor gobierno.

Instrumentación estratégica

Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de derecho y austeridad"

Objetivo

1.1 Instituir un gobierno del pueblo y para el pueblo, bajo los principios de no robar, no mentir, no traicionar, a las y los atizapenses

Directa	Indirecta
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	16.7
5 IGUALDAD DE GÉNERO 	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 
	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 
	5.5, 10.2, 17.1



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Estrategias	Líneas de acción
<p>1.1.1 Fortalecer la participación, a partir de un trato de puertas abiertas, audiencia ciudadana y atención a las necesidades de las y los atizapenses</p>	<p>1.1.1.1 Crear espacios de diálogo, comunicación y asamblea con las y los atizapenses</p> <p>1.1.1.2 Realizar audiencia pública en escritorio así como en territorio, en las localidades del municipio de Atizapán</p> <p>1.1.1.3 Presentar informes periódicamente, para rendir cuentas a la ciudadanía de manera oportuna y veraz, sobre la aplicación de los recursos del municipio</p> <p>1.1.1.4 Proporcionar a las autoridades ejidales y a la representación comunal instalaciones con el equipamiento necesario, para el debido desempeño de sus funciones</p>
<p>1.1.2 Operar un medio de comunicación dinámico, ágil, abierto al diálogo de las y los atizapenses</p>	<p>1.1.2.1 Realizar la difusión de los resultados, propuestas y beneficios de los programas alineados al Plan de Desarrollo Municipal, tanto del sector central como del sector descentralizado del gobierno municipal</p> <p>1.1.2.1 Proporcionar atención a los mensajes de la ciudadanía en relación con sus solicitudes de petición dirigidas al gobierno municipal</p>
<p>1.1.3 Desarrollar, implementar y atender oportunamente canales de</p>	<p>1.1.3.1 Operar canales de comunicación directa con la ciudadanía para la</p>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

comunicación accesibles para informar sobre las acciones de gobierno en beneficio de las y los atizapenses	recepción de solicitudes de atención a demandas ciudadanas 1.1.3.2 Crear entornos de colaboración con los contribuyentes que detonen el bienestar colectivo de las y los atizapenses
--	---

Objetivo

1.2 Prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción en que incurran las personas servidoras públicas del gobierno municipal de Atizapán

Directa	Indirecta
 16.5	 10.2, 17.1

Estrategias	Líneas de acción
1.2.1 Vigilar que se cumpla el principio de legalidad en el ejercicio de las atribuciones por parte de las personas servidoras públicas	1.2.1.1 Prevenir y combatir la corrupción, por medio del impulso de la ética pública al interior de la administración pública municipal 1.2.1.2 Evaluar y controlar, por medio de la práctica de auditorías internas y externas, el sector público municipal, tanto centralizado como descentralizado 1.2.1.3 Realizar inspecciones físicas a las obras que se realicen, para comprobar la eficaz y eficiente ejecución de los recursos



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

1.2.2 Elevar la eficiencia y eficacia de los actos administrativos de investigación, substanciación y resolución de los hechos de corrupción en Atizapán	<p>1.2.2.1 Mejorar las capacidades técnicas en investigación, substanciación y resolución, de las personas servidoras públicas que realicen esos procesos</p> <p>1.2.2.2 Realizar las mejoras al Sistema Municipal Anticorrupción, para volverlo pieza clave en la prevención, identificación, sanción y erradicación de hechos de corrupción en Atizapán</p>
--	---

Objetivo

1.3 Ejecutar procesos apegados a principios de honestidad, transparencia, responsabilidad, austeridad y rendición de cuentas, para el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos municipales

Directa	Indirecta
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 16.6</p>	<p>5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p> <p>5.b, 10.2, 17.1</p>

Estrategias	Líneas de acción
1.3.1 Impulsar los mecanismos de acceso a la información pública del sujeto obligado municipal	<p>1.3.1.1 Coordinar la entrega y presentación de información pública que le sea solicitada al sujeto obligado</p> <p>1.3.1.2 Transparentar las contrataciones públicas, privilegiando compras austeras y de calidad</p>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

<p>1.3.2 Fortalecer los procesos de recaudación de ingresos, su registro, control y uso en las actividades en beneficio de la población municipal</p>	<p>1.3.2.1 Mejorar los mecanismos de registro de los ingresos y su destino a las acciones del Ayuntamiento, el DIF A y el IMCUFIDEA, en beneficio de la población municipal</p> <p>1.3.2.1 Poner a disposición del público la información de los ingresos recaudados en cumplimiento de la normativa aplicable</p>
<p>1.3.3 Aplicar procedimientos de gestión para resultados en la planeación, programación y presupuestación municipal</p>	<p>1.3.3.1 Planear, proyectar, monitorear y controlar, con apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, el gasto público del gobierno municipal</p> <p>1.3.3.2 Institucionalizar estándares de profesionalización y evaluación del desempeño, en beneficio de la función pública del Ayuntamiento de Atizapán</p> <p>1.3.3.3 Promover consultas populares para hacer participe a la gente de decisiones importantes</p> <p>1.3.3.4 Realizar foros para que los ciudadanos expresen sus necesidades y les sean atendidas</p>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Objetivo

1.4 Garantizar el bienestar y la paz social, mediante el estado de derecho y la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada de las y los atizapenses

Directa	Indirecta
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 16.3 	5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 5.1, 5.c, 10.2, 11.3, 16.9, 17.1 

Estrategias	Líneas de acción
1.4.1 Impulsar la promoción, defensa, respeto y protección, de los derechos humanos tanto en la Defensoría Municipal como entre las personas servidoras públicas	1.4.1.1 Ejecutar acciones para la efectiva garantía de los derechos humanos y la igualdad de género por parte de las personas servidoras públicas del gobierno de Atizapán 1.4.1.2 Consolidar la entrada en vigor de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios apegándose al principio de legalidad que de ella emane 1.4.1.3 Brindar orientación y atender con calidez en materia registral a las y los atizapenses
1.4.2 Fortalecer las capacidades institucionales del gobierno municipal, para representarle jurídicamente ante las instancias legales que corresponda	1.4.2.1 Orientar al Ejecutivo, a la Sindicatura, a las y los Regidores, a las personas servidoras públicas, en el cumplimiento efectivo de leyes, códigos, reglamentos y demás instrumentos



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

	<p>jurídicos inherentes a sus actividades y funciones</p> <p>1.4.2.2 Fortaler el marco regulatorio municipal para la defensa del territorio y los bienes de las y los atizapenses</p> <p>1.4.2.3 Proporcionar asesoría jurídica de calidad, para coadyuvar en la defensa del territorio de la comunidad</p>
--	---

Objetivo

1.5 Potenciar el desarrollo y la gobernabilidad con el impulso de la coordinación intra e interseccional del gobierno municipal de Atizapán

Directa	Indirecta
 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 16.6	 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 17.1

Estrategias	Líneas de acción
1.5.1 Impulsar el desarrollo de capacidades, conocimientos, competencias y habilidades técnicas de gestión de las y los servidores públicos del gobierno municipal de Atizapán	<p>1.5.1.1 Mejorar el ejercicio de las atribuciones del registro de bienes muebles e inmuebles destinados al cumplimiento de metas institucionales</p> <p>1.5.1.2 Promover la transversalidad de las acciones de gobierno atendiendo a las dimensiones del desarrollo sostenible que impulsen el bienestar de las y los atizapenses</p>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

	<p>1.5.1.3 Transparentar por los medios previstos en la normativa aplicable la información de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, hechas por gobierno municipal de Atizapán</p> <p>1.5.1.4 Desarrollar e implementar métodos digitales para el desarrollo de la administración pública municipal en el registro del uso del patrimonio para el cumplimiento de metas institucionales</p> <p>1.5.1.5 Capacitar a las personas servidoras públicas con sentido humanista y social para elevar los estándares de gestión para dar resultados a la población de Atizapán</p> <p>1.5.1.6 Mejorar las capacidades de gestión y de obtención de resultados con programas, proyectos y acciones, dirigidas a los servidores públicos del gobierno municipal de Atizapán</p>
<p>1.5.2 Dar certeza de la planeación, desarrollo, desahogo y trámite, de los asuntos tratados en el pleno del Ayuntamiento, ya sea que deriven de dictamen de Comisión y/o que sean turnados directamente al órgano colegiado de Atizapán</p>	<p>1.5.2.1 Crear, ejecutar y mantener actualizado el registro municipal de los asuntos discutidos en pleno por la asamblea deliberante de Atizapán</p> <p>1.5.2.2 Llevar a cabo cabildos abiertos sobre los temas de mayor importancia del municipio</p>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

<p>1.5.3 Impulsar la consolidación del registro de la memoria del pueblo de Atizapán</p>	<p>1.5.3.1 Resguardar y supervisar que se encuentre en óptimas condiciones el acervo archivístico del pueblo de Atizapán</p> <p>1.5.3.2 Patrocinar el registro de la memoria atizapense mediante un producto impreso</p>
--	--



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"

El bienestar ambiental es un tema fundamental que afecta la vida cotidiana; no se diga de la de cada atizapense. Ante ello, en un momento donde predomina la desigualdad y la injusticia social, los servicios públicos municipales se convierten en piezas clave de la gestión municipal como piedra angular de la defensa al acceso universal a servicios esenciales como el agua, la electricidad, el transporte o la salud. Se trata sin duda de derechos esenciales para sostener la vida y cuya provisión a todos, en un marco de transparencia, equidad y beneficio al pueblo, permite edificar una sociedad más justa y solidaria.

a. Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua

De acuerdo con el Índice de Desarrollo Institucional Municipal de la Auditoría Superior de la Federación, Atizapán cuenta con cobertura en agua y drenaje en sus viviendas, pero carece de tratamiento de aguas residuales. Sin embargo, eso no descarta que la gestión del agua es insostenible, debido al agotamiento de las fuentes de abastecimiento, la baja participación social para financiar inversiones en la infraestructura hidráulica y un modelo de administración del servicio que únicamente administra lo inmediato, sin planificar para el desarrollo municipal y el de su gente.

Aunado a lo anterior Atizapán es uno de los municipios de la región que resiente los efectos nocivos del modelo extractivo, lucrativo e insostenible de la gestión del agua que en el siglo pasado se pensó era la mejor solución ante la escasez de agua en la ahora Ciudad de México, entidad que reporta una disponibilidad media de 73 m³/hab/año.

El abasto de agua en Atizapán, por consiguiente de lo anterior, quedó a cargo de los pozos perforados y de tanques de almacenamiento y líneas de distribución. En adición y para evitar contaminación hídrica, las aguas negras son conducidas



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

por una red de drenaje de 3,500 metros en el centro de la Cabecera Municipal y de 1,800 metros en las zonas periféricas. En 1992, la infraestructura hidráulica estaba integrada por 13 pozos, un arroyo, un acueducto y una planta tratadora de aguas residuales; un cuarto de siglo después, los pozos son menos, el acueducto sigue extrayendo agua de la zona y llevándose al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y no se da tratamiento al agua de tal forma que sea saneada la cuenca del Lerma del que Atizapán comparte territorio.

Por otro lado, a nivel interno, la Comisión de Aguas del Estado de México no cuenta con infraestructura hidráulica en operación en el municipio de Atizapán. En efecto, la CAEM, por sus siglas, no tiene pozos profundos, manantiales ni obras de toma en el municipio; tampoco registra gasto aportado por las fuentes de abastecimiento, ni líneas de conducción de agua ni tanques superficiales. Junto con otros 53 municipios, Atizapán no figura entre las municipalidades mexiquenses en cuyo territorio CAEM opere infraestructura hidráulica.⁹

Del análisis regional, en la Regio 16: Lerma se cuenta con cinco Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, sin embargo tres están fuera de operación; la razón es que sus costos de operación limitan ponerlas a funcionar. En Atizapán, como se ha mencionado, no se cuenta con Planta de Tratamiento operada por CAEM ni por algún otro organismo público estatal y/o federal, constituyendo un serio desafío para la gestión sostenible del agua en el corto y mediano plazos.

Finalmente, también se tienen desafíos en la gestión del agua en dos vertientes: en la primera en cuanto a los atizapenses que aún carecen del servicio de agua y drenaje 105 personas que habitan 31 viviendas; en la segunda, en la calidad misma del servicio.

Sobre la segunda vertiente, la razón deriva de la distribución con falta de criterios de eficiencia y equidad: en 2022 en la entidad el 51.7% disponía diariamente de agua, 22.8% cada tercer día y 25.5% una o dos veces por semana¹⁰. En tal perspectiva, las acciones para equipar a las viviendas con opciones de

⁹ IGCEM con información de la Secretaría de Infraestructura. Comisión del Agua del Estado de México. Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias, 2024.

¹⁰ ENIGH-INEGI, 2018 y 2022.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

almacenamiento y uso responsable del agua, serán torales para encaminar al municipio a una gestión moderna del agua.

b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

Atizapán presenta tres rangos de fragilidad ambiental (vulnerabilidad del ecosistema a los cambios en su equilibrio):

1.- Muy alta: Es una zona que cubre una superficie de 17.79 hectáreas que se ubica al sur del municipio y coincide con el Área Natural Protegida "Ciénegas de Lerma", integrada por un pendiente suave y un ecosistema acuático, afectado por actividades agrícolas y ganaderas.

2.- Baja: Es una zona que cubre una superficie de 247.95 hectáreas que se ubica al este del municipio (Colonia La Magisterial), centro (Cabecera Municipal) y sur (Rancho Tepozoco), integrada por pendientes poco pronunciadas ocasionando erosión de los suelos debido a que en la zona urbana está ausente la cobertura natural y los suelos han sido sellados, impactos provocados por la agricultura y la urbanización.

3.- Muy baja: Es una zona que cubre una superficie de 579.80 hectáreas localizada en los alrededores a la urbanización y es predominantemente una planicie sin cobertura natural.

De acuerdo con la información del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2018 (que cuenta con registro en el Sistema Estatal de Planeación Democrática), los cambios de uso de suelo forestal, se dieron para dar paso a actividades agrícolas y urbanización.

En adición, la urbanización ha detonado la pérdida de zona de valor ambiental y su protección. Es el caso de las zonas definidas con esa característica en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, vigente, y que en los pasados veinte años se urbanizaron. Se trata de las zonas ubicadas en el sur oriente del municipio, próximas al límite municipal sur de Atizapán.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Sin embargo, ha predominado en el municipio la poca responsabilidad para recuperar el ambiente y fortalecer el área natural en el territorio. De acuerdo con información de IGCEM, en los años 2017, 2018, 2020, no se cuenta con registro del número de plantas empleadas para reforestación.

En 2019 se registran acciones al respecto, con la reforestación con 1,584 plantas (en específico cedro, oyamel y pino). En 2021 la meta de reforestación se incrementó a 2,165 plantas (cedro y pino). En 2022 se registró la reforestación con 8,350 plantas (12% de cedro y el resto de otras latifoliadas). En 2023, la meta bajó considerablemente a 1,510 plantas, siendo predominante la reforestación con otras latifoliadas, seguida de coníferas de pino y en último lugar coníferas de cedro.

Con ello, en Atizapán se promedia entre 2017 y 2023, una reforestación anual de 1,944 plantas. El potencial de reforestación en el municipio es en un área forestal conformada por 11.16 hectáreas¹¹, de tal suerte que se abre la oportunidad de salvaguardar la integridad de los ecosistemas locales.

Para recuperar y proteger el ecosistema municipal no sólo se tendrá que incrementar la meta de reforestación, también deberá ejecutarse la estrategia de ordenamiento ecológico en sus componentes de protección, conservación y restauración.

En cuanto a la primera, se trata de la protección prioritaria de 0.18 kilómetros cuadrados de superficie central para preservar la vegetación acuática. En cuanto a la segunda, es un polígono de 3.95 kilómetros cuadrados de zonas con vegetación caracterizada por cultivos de temporal y el desarrollo de actividades altamente productivas. De la tercera, se trata de un área de 0.56 kilómetros cuadrados con presencia de vegetación acuática, pastizales y cultivos de temporal.¹²

¹¹ Programa Regional Zona V: Valle de Toluca, Región 10: Nicolás Romero Región 14: Toluca Región 16: Lerma (página 868)

¹² Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio de Atizapán.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

c. Protección animal

En Atizapán se corrobora una tendencia al abandono de animales de compañía, ya sea en la vía pública, en las azoteas o en jaulas, aunado a maltratos como la privación de alimento y agua, los golpes, y no asistirlos cuando enferman.

De acuerdo con la información vertida por las y los asistentes a los Foros Temáticos Abiertos para la formulación del Plan, es común que en la periferia del municipio, se encuentre a perros en situación de calle, por abandono explícito de poseedores irresponsables, o bien, por que los dejan por varias horas en la intemperie de los hogares en los que "viven" los animales.

De acuerdo con diversas estimaciones oficiales, en el Estado de México se tienen 0.9 mascotas por persona o bien 2.3 mascotas por hogar, ISEM calcula una población canina de 8.5 millones. Sobre la base de dichas estimaciones, considerando que 7 de cada 10 perros están en situación de calle, en Atizapán es altamente probable que se cuente con 11 mil 686 mascotas, unas 6 mil específicamente perros. De este universo, unos 4 mil 500 perros se encontrarían en situación de calle.

Bajo ese escenario, las acciones públicas no solamente pasan por controlar la sobrepoblación de perros en los hogares; también de controlar el crecimiento de la población canina que ha sido dejada en la calle. Adicionalmente, se deberá apostar a la concientización de la tenencia responsable de perros, y en la búsqueda de un sitio para los abandonados.

Tabla 7	Indicadores de Seres Vivientes		2010-2020
Categoría/Ámbito	Edomex	Atizapán	
Mascotas	15,293,176	11,686	
Perros	8,500,000	6,495	
Perros en la Calle	5,950,000	4,547	

Fuente: UIPPE, a partir de datos estadísticos y cartográficos de ISEM



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

d. Energías limpias

En el Estado de México se presenta una gran demanda energética, sin embargo, se produce menos energía de la que se consume. Esto da pie a una acción pública centrada en el aprovechamiento de los recursos naturales para producir energía, conectado con la generación de ahorros económicos, la promoción de la innovación tecnológica y el fortalecimiento de la resiliencia ante los desafíos energéticos del futuro.

Actualmente, Atizapán cuenta con 7 mil 350 usuarios de energía eléctrica, principalmente de tipo doméstico, seguido de los usuarios industrial y comercial, y el de alumbrado público.

En 2023 el volumen de ventas de energía medido por megawatts-hora es de 5 mil 857.91 para usuarios domésticos, 7 mil 086.42 para usuarios de tipo industrial y comercial, y de 803.64 para alumbrado público. En miles de pesos, dicho consumo significó 7,537.7 miles de pesos, 18,649.2 miles de pesos y 4,012.1 miles de pesos, respectivamente.

Lo anterior significa que el usuario del servicio de alumbrado público, representa el 53% del valor de ventas del usuario doméstico o el 22% de los usuarios industrial y comercial.

La cuestión no se queda solamente en el tamaño del usuario de alumbrado público respecto a los otros dos tipos de usuarios; su volumen de ventas en Atizapán se ha ido incrementando paulatinamente en los pasados siete años. En efecto, en 2017 el volumen de ventas era de 1,869.9 miles de pesos. Es decir, el alumbrado público creció 1.14 veces su valor en ventas en Atizapán, entre 2017 y 2023.

Es decir, si bien se ha incrementado la cantidad de luminarias en el municipio hasta contabilizar 1,499 en 2022, también lo es que poco se ha hecho para transitar hacia un modelo de alumbrado público que ilumine mejor a Atizapán y que sea menos oneroso.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Tabla 8	Alumbrado público ventas en miles de pesos	2017-2023
	2017	1,869.9
	2023	4,012.1

Fuente: UIPPE, a partir de datos estadísticos y cartográficos de IGCEM

e. Gestión integral de residuos

El Estado de México genera 16 mil 639 toneladas al día de residuos sólidos urbanos, 39.1% de los cuales son susceptibles de aprovechamiento, 36.7% corresponde a residuos orgánicos y 23.7% a la generica otros residuos.¹³

La reforma al artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece la obligación de los municipios de realizar la recolección segregada de residuos para fomentar la economía circular y promover la valorización de los residuos generados en el espacio local.

Con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en 2022 Atizapán tenía un generación promedio al día de 11 mil 900 kilogramos de residuos sólidos urbanos recolectados.

En Atizapán a cada habitante le son recolectados diariamente 916 gramos de residuos sólidos urbanos, en tanto que a los mexiquenses en su conjunto, 979 gramos.

Sin embargo, de acuerdo con la información que proporciona el Censo de INEGI, en Atizapán se tiene un porcentaje de cobertura del servicio de 90.

En adición, la recolección durante 2022 no fue en su mayoría de casa en casa, ya que 10% de los residuos recolectados se hizo en un punto de recolección establecido.

¹³ Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029, página 76.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

A lo anterior se añade la capacidad instalada y los recursos humanos destinados a la recolección: siendo una persona en operación por cada 998.7 habitantes. En lo que corresponde a los vehículos utilizados, en 2022 solo se contaba con 4, para una cobertura territorial de 2.102 kilómetros por camión recolector.

Dicho lo anterior, en primer lugar es necesario fortalecer el servicio, ampliando su cobertura en términos del personal destinado a dichas labores, segundo de equipar el servicio ya sea que se incorpore nuevo parque vehicular o bien, de contar con él, que se rehabilite para que se cuente con una cobertura del servicio más acorde a las necesidades de las y los atizapenses.

Instrumentación estratégica

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"

Objetivo

2.1 Garantizar el derecho humano al agua, recurso vital cuyo acceso sea sustentable, sostenible, saludable, asequible y suficiente, para la población de Atizapán

Directa	Indirecta
6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 6.1 	1 FIN DE LA POBREZA 5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 1.4, 5.5, 10.2, 11.1, 11.3 

Estrategias	Líneas de acción
2.1.1 Incrementar la oferta de agua de la red de distribución en las localidades con bajo y nulo abastecimiento	2.1.1.1 Proponer la reingeniería, construir, operar y dar mantenimiento al sistema de abastecimiento de agua del municipio de Atizapán



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

	<p>2.1.1.2 Fomentar con el apoyo del gobierno federal y estatal obra pública para el almacenamiento de agua, su potabilización y su distribución oportuna en las colonias que presentan escases del vital líquido</p>
<p>2.1.2 Aumentar las alternativas de acceso al servicio en las localidad con bajo y nulo abastecimiento</p>	<p>2.1.2.1 Dar mantenimiento integral al equipamiento de todas las fuentes de abastecimiento de agua del municipio</p> <p>2.1.2.2 Proyectar obras de almacenamiento de agua de forma estratégica en el territorio municipal, para asegurar que el vital líquido llegue principalmente a las zonas que presentan grados de escases por falta de este servicio</p> <p>2.1.2.3 Crear y difundir una nueva cultura de aprovechamiento sustentable del agua</p>

Objetivo

2.2 Promover la protección, conservación y uso sostenible del medio ambiente y los recursos naturales del municipio Atizapán

Directa	Indirecta
<p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p> <p>15.1</p> 	<p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p> <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> <p>5.5, 6.3, 6.b, 10.2, 11.1, 11.3</p> 



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Estrategias	Líneas de acción
2.2.1 Contribuir a la restauración y recuperación de los ecosistemas degradados, protegiendo la biodiversidad y los servicios ecosistémicos brindados a la población de Atizapán	<p>2.2.1.1 Ejecutar acciones de mantenimiento, recuperación, restauración, vigilancia y protección, de las áreas naturales protegidas y los recursos forestales del municipio de Atizapán</p> <p>2.2.1.2 Diseñar e implementar proyectos para el desarrollo sustentable</p>
2.2.2. Fomentar la participación ciudadana y la educación ambiental en empresas, colegios y unidades económicas del municipio de Atizapán	<p>2.2.2.1 Realizar un estudio con el apoyo de instituciones nacionales o estatales de prestigio, para conocer de manera científica la condición que guardan los mantos acuíferos</p> <p>2.2.2.2 Implementar un modelo de educación ambiental con la participación de escuelas, empresas y ciudadanía con enfoque en protección de los recursos naturales</p>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Objetivo

2.3 Fomentar el respeto, cuidado, protección y bienestar animal entre los atizapenses

Directa	Indirecta
<p>3 SALUD Y BIENESTAR</p> <p>3.c</p>	<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> <p>11.6, 12.5</p>

Estrategias	Líneas de acción
2.3.1 Promover el trato digno de mascotas, animales domésticos y especies que habitan en territorio de Atizapán	2.3.1.1 Ejecutar una campaña digital de trato digno y respetuoso a los animales 2.3.1.2 Efectuar pláticas de concientización animal en las instituciones educativas del municipio de Atizapán
2.3.2 Disminuir la población canina y felina en situación de calle en el territorio de Atizapán	2.3.2.1 Ejecutar campañas de control sistémico de fertilidad y de crecimiento de fauna canina y felina, para contrarrestar la sobrepoblación en el municipio de Atizapán 2.3.2.2 Atender y canalizar los reportes de maltrato animal en situación de calle en el municipio de Atizapán 2.3.2.3 Capturar animales abandonados y callejeros para contrarrestar las problemáticas de salud que desencadenan



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

--	--

Objetivo

2.4 Contribuir al manejo integral de residuos, priorizando su separación aprovechamiento, tratamiento y disposición, para disminuir el impacto ambiental negativo al ecosistema municipal

Directa	Indirecta
<p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 12.5</p>	<p>1.4, 5.5, 6.3, 11.1, 11.6</p>

Estrategias	Líneas de acción
2.4.1 Asegurar la correcta trazabilidad de la gestión de residuos, para brindar servicios de calidad a la población de Atizapán	2.4.1.1 Mejorar la gestión de residuos, optimizando las rutas de recolección, la frecuencia de paso de los camiones recolectores y su modernización en beneficio de las familias atizapenses 2.4.1.2 Crear y difundir una nueva cultura de separación de residuos reciclables para su recolección y tratamiento eficiente
2.4.2 Fomentar una cultura de tratamiento de los residuos sólidos urbanos en el municipio de Atizapán	2.4.2.1 Realizar campañas de sensibilización sobre el tratamiento y disposición de los residuos en los hogares y unidades económicas del municipio 2.4.2.2 Diseñar productos digitales para el desarrollo de la cultura de tratamiento de los residuos sólidos enfocada en su reducción en alineación a la Agenda 2030



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Objetivo

2.5 Fomentar la expansión planificada del territorio, para la prosperidad de la población de Atizapán

Directa	Indirecta
 11.7	 1.4, 5.5, 6.3, 7.1, 11.1, 11.3, 11.6

Estrategias	Líneas de acción
2.5.1 Impulsar que los espacios urbanos sean accesibles, integradores, completos, para el desarrollo de las y los atizapenses	<p>2.5.1.1 Promover mediante la actualización del Plan municipal de Desarrollo Urbano, la expansión ordenada y compacta del territorio municipal</p> <p>2.5.1.2 Colaborar con el orden de gobierno estatal y federal, para el mejoramiento urbano y la construcción de obra pública en Atizapán</p> <p>2.5.1.3 Realizar acciones jurídicas de regularización de bienes de dominio público susceptibles de proporcionar servicios en beneficio de las y los atizapenses</p>
2.5.2 Brindar servicios públicos de calidad en las zonas urbanas y rurales del municipio de Atizapán	2.5.2.1 Rehabilitar las instalaciones del sistema municipal DIF a efecto dignificar tanto espacios al servicio de la ciudadanía, como de los servidores públicos



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

	<p>2.5.2.2 Gestionar ante la Junta de Caminos el reencarpetamiento, mantenimiento y o rehabilitación, de las principales vialidades que cruzan el municipio y que son competencia del gobierno del Estado de México</p> <p>2.5.2.3 Ampliar la cobertura del alumbrado público con tecnología de bajo consumo de energía eléctrica</p> <p>2.5.2.4 Rehabilitar el drenaje sanitario con base en la atención de prioridades</p> <p>2.5.2.5 Desazolve de la parte Río Lerma que recorre el territorio de Atizapán</p>
--	---



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"

Atizapán está ubicado estratégicamente en el territorio, al contar con conexión a la capital del Estado de México por medio terrestre; al compartir frontera con la zona industrial de la Zona Metropolitana de Tlanguistenco; al contar con suelo apto potencialmente productivo para impulsar el desarrollo de las y los atizapenses en el marco de un mundo en constante movimiento. Mirar a esa posición en el plano, con un enfoque sostenible y equitativo, da pie a un futuro donde la gente sea incluida, satisfaga sus necesidades y tenga plenamente garantizada su prosperidad.

a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico

En 2020 Atizapán contaba con 10 mil 34 personas entre 12 y más años. De dicho volumen de población, solo 6 mil 511 se consideran activos económicamente, siendo predominantemente hombres. Adicionalmente, en el municipio se tiene una tasa de desocupación de 1.5 por ciento.

Las personas ocupadas, o con empleo, no necesariamente gozan de los derechos consagrados en las leyes que los protegen. En efecto, de la población activa, solo 6 de cada 10 atizapenses que están ocupados, gozan de afiliación a los servicios de salud. Por grupo etario, esa población con afiliación está conformada por atizapenses adultos (60.3%); jóvenes (31.2%) y adultos mayores (8.5%).

Tabla 9 Índice Municipal de Actividad Económica 2017-2023
Millones de pesos

2017	559.2
2023	546.5

Fuente: UIPPE, a partir de datos estadísticos y cartográficos de IHAEM

La población ocupada evidentemente cuenta con alfabetización, ya que tan sólo 2.2% de dicha población no sabe leer ni escribir. Pero la base trabajadora



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

atizapense cuenta con educación básica en su mayoría, siendo el 58.4 por ciento. Adicionalmente, un 21.6% de la clase trabajadora atizapense cuenta con educación media superior.

Atizapán, de acuerdo con el Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE), a precios constantes decreció en 2023 en relación con 2017. En éste último año, el municipio generó un valor de actividad económica de 559.2 millones de pesos; en 2023 el valor del IMAE cerró en 546.5 millones de pesos, con lo cual decreció -2.3 por ciento.

No obstante, hubo sectores ganadores en la comparación entre periodos: como el de Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos que creció 21.6%; el de Comercio que tuvo un crecimiento de 20%; el de Servicios profesionales, científicos y técnicos con 14.8%; el de Servicios de Información en medios masivos con 9.6% y el de Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, con 8.1%. Áreas de actividad económica que incluso reportaron un crecimiento proporcional superior al registrado en todo el Estado de México.

En concordancia con el Estado de México, los sectores perdedores incluyen: Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación (-1342.9%), Construcción (-218.1%), Industria (-15.3%), Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final (-13.4%), Impuestos y subsidios a los productos netos (-12.4%), Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza, e Industrias manufactureras, con -5% y -4%, respectivamente

En consecuencia, para impulsar el desarrollo económico será fundamental trabajar en aumentar la tecnificación de las y los trabajadores mediante el regreso de éstos a opciones educativas combinadas con el trabajo para que puedan incrementar sus competencias en el marco de los procesos económicos que vive el Estado.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

b. Economía incluyente y atención a la informalidad

Si bien es complicado con variables censales calificar la informalidad, una forma de aproximarse a esta situación es mediante la variable de afiliación a los servicios de salud. En efecto, al hacer la tipología entre la condición de actividad y la afiliación a los servicios de salud, el 38.8% de las y los atizapenses activos económicamente, laboran en actividades informales.

La escolaridad de la población en la informalidad se asocia del siguiente modo: 2.6% no tiene escolaridad; 63.3% cuenta con educación básica y 20.2% tiene educación media superior. Bajo esa perspectiva, es claro que los derechos laborales se contrarrestan en la medida que la oferta laboral implica una menor escolaridad.

Por otro lado, la producción bruta total de las unidades económicas da cuenta de la productividad de la mano de obra atizapense. Comparativamente hablando, en 2018 una persona ocupada producía los siguientes aportes económicos a las Unidades: en el país cada trabajador aportó 818 mil 645.55 pesos; en el Estado de México, 724 mil 712.47 pesos, mientras que en Atizapán, 284 mil 343.56 pesos.

La productividad, no obstante, tuvo un salto cuantitativo muy importante en Atizapán. Comparando la productividad de 2008 con la de 2018, la del país creció 46.57%, la del Estado de México, se incrementó 58.03%, mientras que la de Atizapán se expandió en 463.91 por ciento.

El salto se dio, por un lado en la expansión de las Unidades Económicas, las cuales pasaron de 533 a 703 en la década para la cual se cuenta con datos oficiales de INEGI; por otro, al brincar significativo de la producción bruta total que de 82.291 millones de pesos en 2008, subió a 639.773 millones de pesos en 2018.

El cambio cuantitativo en Atizapán si se explica por una mayor productividad de sus trabajadores, tomando en cuenta que la mano de obra en la década creció a razón de 4% al año. Es claro el florecimiento económico del municipio.



Periódico Oficial

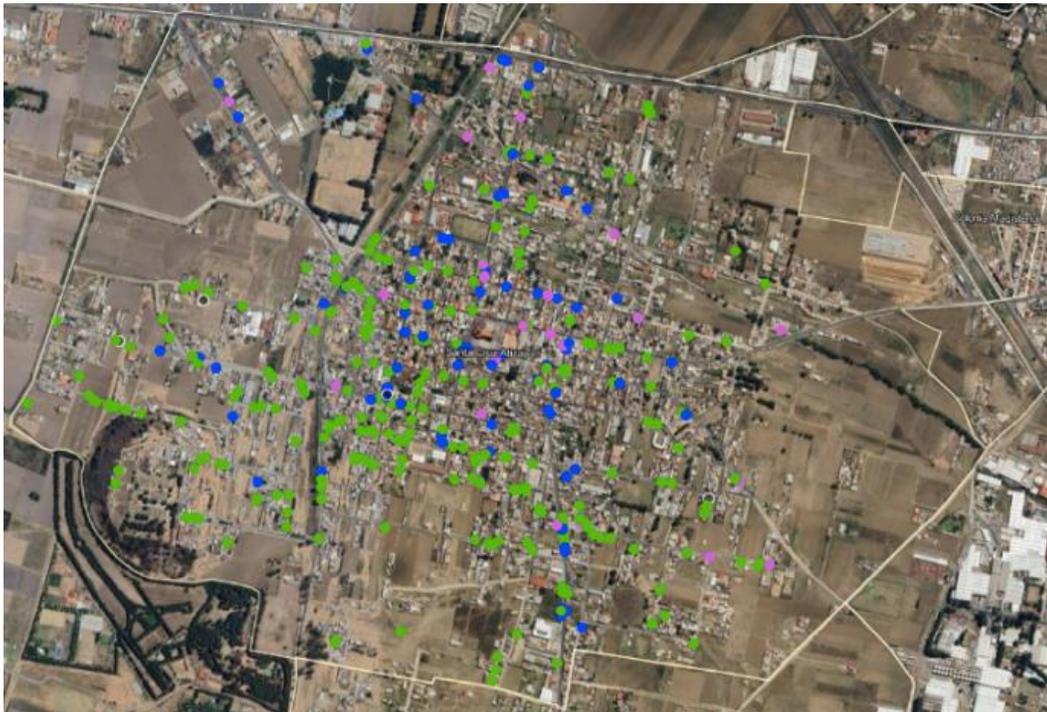
Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

No obstante, en Atizapán 3 de cada cuatro personas tiene un bienestar por ingreso, por debajo de la capacidad para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias, debido a que se encuentran por debajo de la línea de pobreza por ingreso. Es también claro que está pendiente la justicia y la redistribución de la riqueza en el interior del municipio.

Mapa 9 Unidades Económicas Principales y Conexas al 2018
Sector Textil



Fuente: INEGI, Directorio Nacional de Unidades Económicas, 2025

c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor

A diferencia del país y el Estado de México, en Atizapán una de cada cuatro unidades económicas pertenece al Subsector de Fabricación de prendas de



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

vestir. Sin embargo, una década atrás, este sector económico significaba el 34% de las unidades económicas.

Si bien no se presenta una caída radical en el número de unidades económicas del sector, en Atizapán se ha dado una diversificación económica. En efecto, actividades conectadas con la textilera, apenas representan un 2.6%, siendo de fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir, y comercio al por mayor y al por menor de productos textiles.

Ahora bien, en cuanto a la Fabricación de prendas de vestir, destaca en los indicadores de producción bruta, personal ocupado, inversión y formación bruta de capital fijo.

En 2008 como se mencionó, una de cada tres unidades económicas se dedicaba a la fabricación de prendas de vestir. Ese volumen de unidades dio empleo al 44.2% del personal ocupado total en los 533 establecimientos económicos con que contaba el municipio en 2008. Dicha industria aportaba ganancias de 66.323 millones de pesos anuales.

Una década después y previo a los efectos nocivos de la pandemia de COVID-19, la industria del vestido atizapense, redujo su peso a 26% en relación con el universo de unidades económicas (si bien bajó de 183 a 179 unidades). Para 2018 ese sector absorbió el 32% del personal ocupado. Las ganancias para dicho año representaron 61.133 millones de pesos (a valores corrientes).

Es importante precisar que la inversión en la Fabricación de prendas de vestir se contrajo de forma llamativa. En 2008 la inversión total era de 14.436 millones de pesos; en 2018, se contabilizó censalmente en 0.069 millones de pesos. Esta situación igualmente se produjo en la formación bruta de capital fijo, la cual descendió de 14.5 a 0.006 millones de pesos en dicho periodo.

Lo que si se modificó fue la producción bruta total en la industria, que creció de 28.726 millones de pesos a 79.086 millones de pesos en la década en mención. El peso de las remuneraciones al personal también cambió de 14% en 2008 a 23%



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

en 2023. La industria del vestir atizapense se expandió en la década a razón de 18% anualmente.

Lo anterior implica, por un lado, que la industria de fabricación de prendas de vestir es productiva, medianamente intensiva en uso de mano de obra y con margen de ganancia importante.

Para competir con otras municipalidades que también fabrican prendas de vestir a gran escala, Atizapán deberá desarrollar una industria propia, incrementar sus niveles de productividad, tanto por unidad económica, como de las personas que laboran en la misma.

Por último, alrededor de la actividad textilera de Atizapán existen actividades conexas que contribuyen a la producción municipal, tales como las de maquinaria, mercería, planchaduría, bordado, deshilado, etcétera. En conjunto esas unidades representan 35% del total de unidades municipales en 2018.

Dicho conjunto de establecimientos aporta el 14% de la producción bruta total del municipio, para lo cual emplean el 35% de la mano de obra. El volumen de producción del conjunto de actividades conexas del municipio arroja una cifra de 86.686 millones de pesos en 2018.

El comercio al por menor es un segundo subsector que apora el 37% de las unidades económicas con uno de cada cuatro empleos. En ese subsector la producción bruta total pasó de pesar 14% en 2008, a 18% en 2018 (esto como porcentaje del total municipal). Ese subsector pasó de tener ganancias de 9.54 millones de pesos, a 95.42 millones de pesos en 2018. En este subsector, el peso de las remuneración es de 18 por ciento.

Dentro del subsector, el comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco, creció 33% en la década; mientras que el comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal, se expandió 50% en ese decenio. La producción bruta total, no obstante, fue mayor en el primer tipo de comercio, que en el segundo, con 722% y 503%,



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

respectivamente. En el primer tipo de comercio las remuneraciones representan 4%; en tanto que en el segundo, 5 por ciento.

No obstante, esa bonanza económica del Comercio al por menor, se explica por la fructífera expansión de las ganancias del comercio de bebidas y de cerveza, con ganancias de 0.564 millones de pesos y 0.381 millones de pesos, respectivamente. En 2008 el comercio de bebidas y cervezas representaba una producción bruta total de 0.111 millones de pesos.

Por último, en Atizapán los servicios de salud y asistencia social, y los servicios educativos, alcanzan una producción bruta total de 3.842 millones de pesos, en 17 unidades económicas y con 43 personas ocupadas.

En cuanto a los trámites y servicios, Atizapán tiene 140 cédulas en su Registro Municipal, mismos que establecen los tiempos, requisitos y costos. Sin embargo, no todos están disponibles en la página oficial del Ayuntamiento.

Una exploración a la entrega de la información oficial por parte de la administración que concluyó el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, arroja la ausencia del 56% de dichas cédulas, dejando en claro la falta de transparencia hacia los ciudadanos sobre los requisitos, costos y tiempos de respuesta en los trámites y servicios que piden.

Ante ello, el actual gobierno trabajará con una política de acceso pleno a la información de los trámites y servicios que les proporciona este orden gubernamental. Asimismo, se tendrá que trabajar en la transición a la digitalización de los trámites y la implementación del expediente electrónico.

d. Fomento al turismo

La Región 16: Lerma aporta el 13.8% del PIB turístico de la zona. Ahora bien, al segmentar la información de los Censos Económicos con las actividades como el comercio, transporte, servicios de alimentos, inmobiliarios y de alquiler, culturales



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

y deportivos, Atizapán aporta 13.918 millones de pesos a la producción bruta total de sus unidades económicas.

En adición, las 64 unidades económicas atizapenses vinculadas al sector, ocuparon a 106 personas en 2018. De la producción bruta de estas unidades, las remuneraciones al personal representan 7 por ciento. En consecuencia las actividades realizadas por las unidades vinculadas al sector tienen ganancias, después de remuneraciones de poco menos, trece millones de pesos al año.

Es importante resaltar que Atizapán cuenta con vías de conectividad importantes, como la autopista Lerma – Tenango, que permite la interconexión de forma eficiente con posibilidad de convertirlo en un sitio para turistas.

e. Desarrollo agrario y dignificación del campo

El Índice Municipal de Actividad Económica del sector de agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza, en 2022 arroja para Atizapán un valor agregado a precios básicos de 18.1 millones de pesos constantes (precios de 2018). En 2017, el valor agregado del sector arroja una cifra de 21.0 millones de pesos.¹⁴

La pérdida de valor del sector (si bien el monto presenta variaciones tanto mayores como menores), es concomitante con la pérdida de superficie sembrada y cosechada, y el volumen de producción.

En 2017 de acuerdo con IGCEM la superficie sembrada de maíz era de 493.50 hectáreas, en tanto que en 2023 cayó a 420.80 hectáreas. En los mismos años, el volumen de producción de maíz pasó de 2,061.47 toneladas a 1,514.88 toneladas.

Un factor adicional es la reducción de créditos en el municipio. En efecto, mientras que en 2017 se proporcionaron 26,121.74 miles de pesos en créditos, en 2023 el monto solamente llegó a 720.80 mil pesos.

¹⁴ IMAE 2023, Índice Municipal de Actividad Económica, Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM).



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Por último, la producción pecuaria ha tenido una reducción de 6.6% en los seis años de la presente comparación. Esto significó una reducción de 17 toneladas de carne menos producidas entre 2017 y 2023.

De análisis del Monitor de Sequía para México en enero y febrero de 2023, Atizapán enfrentó una situación anormalmente seca; adicionalmente, en los meses de marzo a junio la condición cambió a sequía moderada, factor que sin duda también influyó en la capacidad de producción del suelo agrícola atizapense.

Ante ello, urge la recuperación del campo atizapense, y promover una alianza con los productores rurales para que las pérdidas presentadas se reviertan en favor de su economía familiar, así como realizar acciones en conjunto para contrarrestar los efectos nocivos del clima.

Tabla 10	Superficie sembrada (hectáreas)		2017-2022
	2017	493.50	
	2022	420.80	

Fuente: UIPPE, a partir de datos estadísticos y cartográficos de IGECEM

f. Movilidad segura y de calidad

Hoy en día las acciones de movilidad que se implementen deben tender a procurar el debido ejercicio de este derecho humano en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Las acciones, igualmente deben centrarse en garantizar el desplazamiento de personas y de bienes, a través de una infraestructura de transporte y vialidad, que permita la convivencia segura de modos eficientes, así como la intermodalidad, que propicie la competitividad y minimice los costos socioeconómicos e impactos ambientales.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

La infraestructura para la conectividad y movilidad es primordial en el impulso de las vocaciones productivas, el crecimiento económico y el bienestar de las y los atizapenses.

En Atizapán se contaba al 2021 con una infraestructura de comunicaciones y transportes conformada por 15.7 kilómetros de longitud. Dicha infraestructura consta de 10.00 kilómetros de longitud de carretera troncal de cuota y una red alimentadora estatal de 5.7 kilómetros de longitud (pavimentada).

La red vial del municipio es de 1.2 kilómetros por habitante, lo que significa que Atizapán está mejor que la entidad mexiquense donde el indicador es de 0.88 kilómetros de infraestructura de comunicaciones por habitante.

La actual situación de la movilidad en Atizapán es producto de haber dado prioridad al transporte individual sobre el colectivo; provocando que hoy en día se presenten tiempos prolongados en los traslados, no solamente por las distancias o al tráfico vehicular, sino también debido a la carencia de oferta de transporte público de calidad y las malas condiciones del mismo.

De acuerdo con información de IGCEM en el año 2000 Atizapán registró 50 concesiones de transporte público en su modalidad de servicio taxi; al 2021, la cifra se amplió a 73 concesiones. En dicho año, 2021, IGCEM registró 4 concesiones de transporte de pasajeros en el municipio.

El número de viajes que se realizan en automóvil privado se ha incrementado en Atizapán, congestionando las calles principales y secundarias; aumentando los tiempos de viaje, la contaminación y un espacio urbano menos humano ya que las y los atizapenses se someten al riesgo cada vez mayor de vivir un incidente vial.

En efecto, mientras que en el año 2000 se contaba con un registro de 30 vehículos; en 2021 el padrón de servicio de transporte sedán aumentó a 67. En dichos años, la modalidad de transporte privilegiada es la colectiva en unidades sedán, en su vertiente de taxi colectivo o de base.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

De acuerdo con INEGI en Atizapán en 1,311 viviendas particulares habitadas se dispone de automóvil o camioneta. Por el contrario, en 1,536 viviendas no se dispone de automóvil o camioneta, siendo dependientes de los traslados en taxi colectivo cuya oferta es de apenas 365 lugares.

Por tanto, la conexión interna e interurbana de Atizapán es de una oferta colectiva de movilidad de alrededor de 430 pasajeros, para satisfacer la demanda de viajes tanto en horas pico, como horas valle.

La conectividad digital es un elemento estratégico para incrementar la productividad y la diversificación económica. Respecto al porcentaje de usuarios de internet, Atizapán tiene 48.2% de viviendas que no disponen de este servicio; es decir unos 6 mil 200 atizapenses carecen del servicio. Al respecto, se torna estratégico ampliar su cobertura para disminuir la brecha digital, puesto que en la entidad mexiquense, el 81.9% de los mexiquenses utilizan internet.

g. Infraestructura urbana y rural

Atizapán, como se vió en el apartado de Dinámica demográfica de este Plan, albergará a 15 mil 449 habitantes en los siguientes tres lustros. En dicho periodo la densidad bruta municipal pasará de 1,528 habitantes por kilómetro cuadrado a 1,818. Al 2040, en Atizapán el grupo etario que concentrará la mayor proporción de población será el de 25 a 29 años de edad.

La dinámica demográfica atizapense implicará la necesidad de realizar coordinadamente 565 acciones de vivienda, y su consecuente incorporación de suelo urbano preparado para recibir la expansión de población que se dará en los próximos quince años.

Los retos para conducir el crecimiento urbano no son menores; garantizar el derecho a la ciudad, garantizar el derecho a la vivienda, proveer servicios públicos de calidad, ordenar el territorio, promover la movilidad respetando la jerarquía correspondiente, y atender a los grupos en condición de vulnerabilidad y rezago social. Igualmente será un reto anexar el territorio de La Remolacha y crear el



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

espacio urbano para que sus pobladores vivan en mejores condiciones. Finalmente, Atizapán habrá de enfrentar el reto de consolidar el tejido urbano para volverlo acorde con el perfil poblacional que tendrá en el mediano y largo plazos.

En el periodo 2022 – 2024, Atizapán erogó 30 millones 739 mil 329 pesos 70/100 M.N. de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Entre las metas alcanzadas se tienen 3 mil 719.95 metros cuadrados de pavimentaciones con concreto hidráulico, la adquisición y colocación de 275 piezas de alumbrado público (luminarias), 789 metros lineales de obras de alcantarillado y drenaje, 909.84 metros cuadrados de construcción de guarniciones, banquetas y pavimentos, 1 tanque de agua, la construcción de 6 aulas, un módulo de sanitarios y 568.4 metros cuadrados de techado.

Atizapán cuenta con cuatro espacios público – recreativos, consistiendo en la Unidad Deportiva operando en condiciones físicas que requieren rehabilitación, en sus 34 mil 639 metros cuadrados. Otro equipamiento con el que cuenta el municipio es la Plaza Estado de México que en sus 4 mil 406 metros cuadrados se tiene una operación buena en sus condiciones físicas. En lo que corresponde al Parque Recreativo El Llanito (paraje Tepozoco), en su hectárea de superficie, la operación es mala ya que hace falta rehabilitación y mantenimiento. Finalmente, el Parque Recreativo El Jaguey, requiere rabilitación y mantenimiento en sus 30 mil 252 metros cuadrados.

Finalmente, Atizapán dirige el crecimiento urbano con un Plan Municipal de Desarrollo Urbano que ha sido rebasado por el impulso de la expansión demográfica en zonas no previstas para recibirla. En consecuencia, la administración municipal en el presente trienio, sí tendrá que hacer un esfuerzo sin precedentes para poner al día el instrumento de conducción del desarrollo urbano municipal.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Instrumentación estratégica

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"

Objetivo

3.1 Crear las condiciones para detonar el desarrollo económico, la competitividad y la atracción de inversiones en el municipio de Atizapán

Directa	Indirecta
 8.3	 5.c, 8.1, 9.2, 10.1

Estrategias	Líneas de acción
3.1.1 Generar mecanismos para la simplificación y mejora continua en los trámites y servicios que se brindan o proporcionan en Atizapán	3.1.1.1 Crear aliados públicos y privados en la región para la implementación de la política municipal de mejora regulatoria 3.1.1.2 Promover la desregulación del marco regulatorio municipal procurando la simplificación y el combate a la corrupción en Atizapán 3.1.1.3 Avanzar a la digitalización y simplificación de los procesos, trámites y requisitos para la creación de negocios en el municipio de Atizapán
3.1.2 Fomentar las vocaciones productivas locales mediante la reorganización de los sectores	3.1.2.1 Vincular a los emprendedores atizapenses, así como aquellos que tienen comercios tradicionales, con las instancias



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

<p>económicos y sus unidades económicas</p>	<p>federales y estatales, para obtener capacitación, equipamiento y en su caso apoyo económico que sirva para la puesta en marcha o consolidación de negocios que mejoren la economía familiar</p> <p>3.1.2.2 Coadyuvar con autoridades estatales y federales para la gestión de programas que favorezcan el procesamiento, transformación y comercialización, de materias primas producidas en Atizapán</p> <p>3.1.2.3 Acordar con todos los integrantes del gremio textil, tanto productores como maquileros, teniendo también en consideración los distintos niveles de producción y de tecnificación, la creación de una microcamara en la cual estén representados a fin de tener influencia tanto en dependencias federales y estatales, así como para poder obtener beneficios de los tratados de libre comercio para tener acceso a tecnologías, insumos y nuevas rutas de comercialización</p> <p>3.1.2.4 Relanzar al municipio de Atizapán como un importante polo manufacturero textil en el Valle de Toluca, a efecto de proyectar cadenas productivas con el sector público y privado, mejorar la comercialización de los productos textiles y para absorber mayor fuerza de trabajo</p>
---	---



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

	<p>3.1.2.5 Organización de una Feria Regional Textil dentro de la Semana de la Identidad Atizapense en conmemoración de la fecha de erección municipal</p> <p>3.1.2.6 Promover la conservación y comercialización de productos artesanales o ancestrales del municipio</p> <p>3.1.2.7 Dar capacitación o en su caso apoyar en estrategias de difusión para el impulso del comercio local a fin de fortalecer la economía en las familias atizapenses</p> <p>3.1.2.8 Hacer un relanzamiento de los tianguis municipales principalmente el que está ubicado en el terreno denominado La Comunidad, a efecto de potenciar su crecimiento en apoyo de la economía de las familias que comercian en ese espacio estratégico</p> <p>3.1.2.9 Organizar conjuntamente con la Secretaría del Trabajo, ferias del empleo y promover la creación de una bolsa de trabajo en donde intervenga el sector público y privado del ámbito local, para vincular a las personas que demanden trabajo</p>
--	---



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Objetivo

3.2 Generar las condiciones para el bienestar social, económico y su contribución a la sostenibilidad del campo atizapense

Directa	Indirecta
<p>2 HAMBRE CERO 2.4</p>	<p>5 IGUALDAD DE GÉNERO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> <p>5.c, 8.2, 10.1</p>

Estrategias	Líneas de acción
3.2.1 Organizar a los productores para facilitar su acceso a los apoyos productivos	<p>3.2.1.1 Otorgar apoyos a personas dedicadas al campo atizapense, incluida asistencia técnica, conocimiento de esquemas financieros accesibles y prácticas sostenibles</p> <p>3.2.1.2 Formular un padrón de población dedicada a actividades agropecuarias para identificar necesidades y oportunidades, y propiciar su atención oportuna</p>
3.2.2 Regular las actividades productivas del sector primario atizapense para la recuperación del campo	<p>3.2.2.1 Reglamentar las relaciones entre productores agropecuarios para facilitar sus actividades económicas</p> <p>3.2.2.2 Capacitar a los productores agropecuarios en la regulación de sus actividades productivas</p>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Objetivo

3.3 Establecer las bases para la participación del municipio en la promoción de una movilidad segura, digna, eficaz y eficiente de los atizapenses

Directa	Indirecta
 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 11.2	 3 SALUD Y BIENESTAR 5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 3.6, 5.b, 10.2, 11.6

Estrategias	Líneas de acción
3.3.1 Proteger a las y los usuarios del sistema de movilidad estatal y municipal mediante acciones integrales, transparentes e incluyentes	3.3.1.1 Participar en la operación del sistema de transporte público estatal con enfoque en la protección del derecho a la movilidad de los atizapenses 3.3.1.2 Apoyar en la gestión ante la autoridad competente, para obtener concesiones o permisos para la prestación de mayor transporte público en el territorio municipal 3.3.1.3 Analizar la viabilidad de ampliar la red del transporte local, a través del impulso de los concesionarios atizapenses para un seguro desplazamiento hacia la capital del estado así como a la red del tren Lerma-Zinacantepec
3.3.2 Programar acciones de movilidad integral para el municipio de Atizapán	3.3.2.1 Dar mantenimiento a vialidades municipales, así como al equipamiento urbano; además, llevar a cabo acciones de



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

	<p>recuperación de espacios públicos para el disfrute de las familias</p> <p>3.3.2.2 Realizar una planeación municipal de ordenamiento del transporte público a fin de establecer nuevos puntos de sitio que ayuden a ampliar su cobertura</p>
--	--

Objetivo

3.4 Fomentar el crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población de Atizapán

Directa	Indirecta
 11.3	 1. a, 5.5, 6. b, 10.2, 17.1

Estrategias	Líneas de acción
3.4.1 Consolidar un sistema de obra pública considere la planeación para la expansión ordenada de los asentamientos humanos	<p>3.4.1.1 Realizar la evaluación integral, sistemática y técnica del instrumento rector de la planeación urbana municipal</p> <p>3.4.1.2 Integrar en el programa anual de inversión las acciones de obra pública y mantenimientos a la infraestructura enfocadas en el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos</p>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

<p>3.4.2 Brindar servicios públicos de calidad en las zonas urbanas y rurales del municipio de Atizapán</p>	<p>3.4.2.1 Colaborar con el orden de gobierno estatal y federal, para el mejoramiento urbano y la construcción de obra pública en Atizapán</p> <p>3.4.2.2 Realizar las gestiones correspondientes para la obtención de recursos de inversión que beneficien al desarrollo urbano con sentido inclusivo</p>
---	--



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Eje 4. Bienestar social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

Combatir la pobreza municipal desde un enfoque de gobierno de la cuarta transformación requiere el diseño e implementación de políticas públicas que prioricen la inclusión, la igualdad y el bienestar de las zonas vulnerables y excluidas del desarrollo. Para lograrlo se necesita impulsar la inversión en educación, salud, acceso universal a servicios básicos de calidad en la vivienda y programas sociales dirigidos a quienes menos tienen. Concomitantemente, es central el fomento de programas de empleo digno, impulso a la expansión de las capacidades técnicas de la mano de obra y capacitación laboral, acciones que impulsen la economía municipal. La redistribución es esencial para asegurar que nadie se quede atrás y que nadie se quede afuera. Sin embargo, la tarea no es únicamente del gobierno, también es crucial promover la participación ciudadana para que las comunidades sean protagonistas en una era de bienestar integral.

a. Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales

En Atizapán el porcentaje de personas en condición de pobreza se expandió en el municipio en la década 2010 – 2020; en el primer año 61% de la población presentaba esta lacerante condición, en tanto que en 2020 pasó a 62.8% de los atizapenses.¹⁵

Tabla 11	Pobreza en Atizapán		2010-2020
	2010	7,266	
	2020	8,952	

Fuente: UIPPE, a partir de datos estadísticos y cartográficos de CONEVAL

De acuerdo con información de Medición Multidimensional de la Pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en

¹⁵ Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.



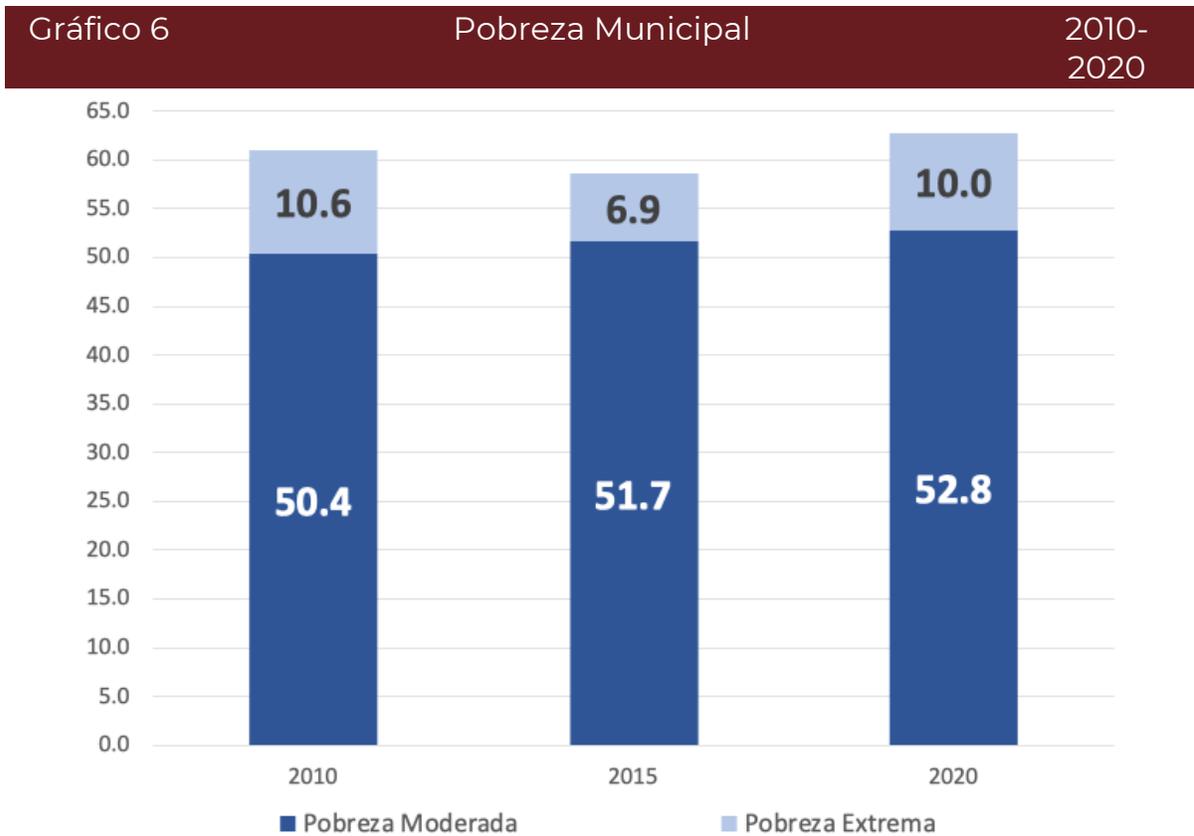
Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

2020 8 mil 952 atizapenses se encuentran en situación de pobreza, de los que por grado de pobreza el 52.8% está en condición de pobreza moderada (7 mil 266 atizapenses)¹⁶, sin embargo, 10% vive en la pernicioso condición de pobreza extrema, es decir, que tienen tres o más carencias sociales, además, se encuentran por debajo de la línea de bienestar mínimo.¹⁷



Fuente: UIPPE 2025, con base en Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

¹⁶ La población utilizada por CONEVAL tiene un propósito únicamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del MCS-ENIGH 2020 publicado. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI o CONAPO a nivel municipal. (Nota en la Carta Estadística Hacendaria, Atizapán, Instituto hacendario del Estado de México, Edición 2023).

¹⁷ Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023, Secretaría de Bienestar, 2023.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

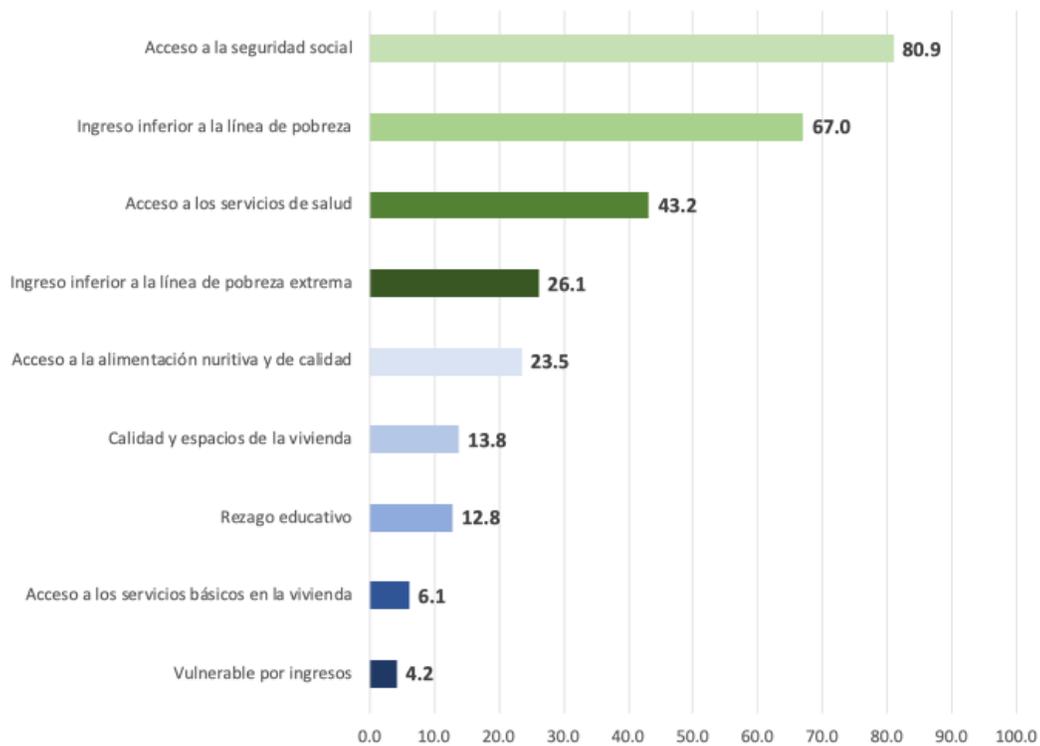
Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Las carencias alineadas a los derechos sociales definidos en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, revelan las principales problemáticas en el municipio, al poner en primer orden las brechas de desigualdad que han tenido que enfrentar los atizapenses en la segunda década del presente siglo. Al respecto, un atizapense ha tenido que vivir sin que le haya(n) sido garantizado(s) al menos uno de los derechos para su desarrollo, como la superación del rezago educativo, acceso a la salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en su vivienda, alimentación suficiente, nutritiva y de calidad, y servicios públicos básicos en su casa.

Gráfico 7 Porcentaje de población por carencias sociales 2020



Fuente: UIPPE 2025, con base en Secretaría de Bienestar 2023 Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 e IHAEM 2024, Carta Estadística Hacendaria de Atizapán.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Desglosado por indicador de carencia social en 2020, la de rezago educativo estaba presente en 12.8% de personas, equivalente a mil 823 atizapenses. En cuanto a carencia por acceso a los servicios de salud, 43.2% de los habitantes la presentan (6 mil 162); en acceso a la seguridad se trata de 11 mil 533 pobladores (80.9%), y en acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, la carencia está presente en 3 mil 344 ciudadanos (23.5%). Por el volumen de población en su vivienda, 13.8% (1,967) y 6.1% (867) de Atizapánses presenta carencias en la calidad y espacios y en los servicios básicos, respectivamente.

En resumen, no se han presentado avances en garantizar los derechos sociales de las y los atizapenses, lo que se confirma también con los siguientes hechos: la población con vulnerabilidad por ingresos pasó de 2.1% en 2010 a 4.2% en 2020; la población con ingreso inferior a la línea de pobreza cambió de 7 mil 513 personas en 2010 a 9 mil 552 en 2020 y las personas con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema se elevó de 20% a 26.1% en la década 2010 – 2020.¹⁸

Es decir, tanto en derechos sociales, como en sus ingresos, los atizapenses enfrentan condiciones que lejos están de ser las de la ruta al desarrollo. En consecuencia, se presenta deterioro en el bienestar económico de la población lo cual limita de forma severa las oportunidades de desarrollo de la población, así como su mejora personal.

En materia social, es claro el deterioro de la calidad de vida de los atizapenses, lo que conlleva a la presunción que las intervenciones del estado han sido poco efectivas para mitigar la pobreza.

Lo anterior ineludiblemente plantea la necesidad de generar un plan con enfoque en derechos, desde el cual se desprendan las políticas públicas sociales que aborden las causas subyacentes de la pobreza, con perspectiva integral y sostenible, para brindar opciones de desarrollo para satisfacer las necesidades de los atizapenses y desde ese punto avanzar al logro de un nivel de vida adecuado y una vida digna, que incluya acceso a la salud, alimentos nutritivos y de calidad, avance en la educación, vivienda adecuada y servicios públicos óptimos.

¹⁸ IHAEM 2024, Carta Estadística Hacendaria de Atizapán.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Hacerlo posible pasa por encontrar aliados. Entre ellos la participación de los tres órdenes de gobierno es clave para abordar y reducir las carencias sociales de los atizapenses, en cuyo territorio la población pobre tiene rostro de niña, niño, adolescente y joven.¹⁹

b. Mujeres con bienestar integral

La desigualdad de género está presente en la vida en sus diversas dimensiones. Esto detona brechas en la calidad de vida de las mujeres, la presencia de violencia en todos sus tipos, conteniendo el desarrollo de este sector de la población.

La pobreza en el municipio presenta una brecha entre hombres y mujeres. De acuerdo con CONEVAL en Atizapán durante 2020 63.3% de las mujeres se encuentran en situación de pobreza; en adición, 67.8% de ellas, tiene ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos. En ambos indicadores, los hombres presentan valores de 62.2% y 66.2%, respectivamente.

Otras desigualdades de género arrojan los retos para el bienestar integral de la mujer atizapense, en orden descendente son: acceso a los servicios de salud (2 mil 987 mujeres), acceso a la alimentación sana, nutritiva y de calidad (mil 654), carencia por calidad y espacios en la vivienda (940).

c. Atención a grupos vulnerables

Niñas/os

El interés superior del menor es un principio central del diseño enfocado en la protección de sus derechos, así como privilegiarlos en las acciones públicas del gobierno más cercano a la gente.

No obstante, en Atizapán las niñas, niños y adolescentes presentan una condición de pobreza de 67.3%, cuando la de todo atizapense es de 63.8%. Asimismo, la

¹⁹ Gobierno del Estado de México 2024, Programa Regional Zona V: Valle de Toluca, 2024 – 2029.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

población de este sector de la población en cuanto al indicador de ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, es de 72.1% en 2020 (CONEVAL).

Las niñas y niños, de acuerdo con “La agenda de la infancia y la adolescencia 2019 – 2024” del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) menciona la subsistencia de brechas y obstáculos para lograr el acceso universal y equitativo a sus derechos.

Entre las brechas, con base en CONEVAL, se tiene que en el 2020 81.1% de este sector presenta carencia por acceso a la seguridad social; 43.2% está en una situación de carencia por acceso a los servicios de salud; 25.3% tiene carencia social para acceder a la alimentación suficiente, nutritiva y de calidad; 9.6% de este segmento poblacional presenta rezago educativo.

En Atizapán el INEGI censó en 2020 a 2 mil 950 niñas y niños. En términos relativos, las y los niños atizapenses representan el 23% de la población total. En 1990 el tamaño de la población infantil del municipio era de 32%, reduciéndose a 28% en el año 2000. En el año 2010 se sostuvo la tendencia decreciente en el tamaño relativo de la población de niñas y niños, con un 27% de personas.

Durante esos pasados treinta años de historia demográfica municipal, los niños redujeron su participación proporcional en relación con toda la población, en - 9.5%; en tanto que para las niñas fue de -8.6% entre 1990 y 2020.

Las cifras censales arrojan un rezago en la asistencia escolar de niñas y niños; aunque, al mismo tiempo la proporción de niñas y niños que asisten a la escuela ha ido en aumento. En 1990 el 53% de la población infantil de 5 a 11 años, asistía a la escuela; para el año 2020 la proporción cambió a 59%. De ese grupo etario (5 a 11 años), 92 personas no asistían a la escuela; en el año 2020 se redujo a 91 atizapenses.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Atención integral a las y los adolescentes

De acuerdo con los Censos Generales de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en Atizapán los adolescentes se incrementaron 81 por ciento en tan sólo tres décadas. Es fundamental subrayar que, con base en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, los adolescentes son las personas cuya edad está comprendida entre los doce años y los menores de dieciocho años. En el presente Plan se trata del segmento poblacional comprendido entre los 12 y 17 años de edad registrados en los Censos.

Los derechos de las y los adolescentes de Atizapán lejos están de ser universales y equitativos, pues se registran brechas y obstáculos para éste sector vulnerable de la población. Al respecto, se identifica que en la educación persiste un desafío, ya que en la actualidad 17% de las y los adolescentes de Atizapán no asisten a la escuela, deteniendo su inclusión en una de las vías para impulsar el desarrollo humano de la juventud atizapense.

Entre las raíces de la inasistencia a la escuela se tiene a las condiciones del hogar en que residen las y los adolescentes de Atizapán. Al respecto, esta parte de la juventud se incorporó al mercado laboral, indicador que cambió de 15% en 1990, a 19% en 2020. Inclusive casi la totalidad de las y los adolescentes que se incorporan a la Población Económicamente Activa, declaró estar ocupada al momento de realizarse el Censo (una proporción promedio de 96 por ciento para los años 1990, 2010 y 2020).

Un factor adicional es la precariedad del ingreso del jefe de hogar. Es el caso de 42% de las y los adolescentes que no asiste a la escuela al vivir en hogares cuyo ingreso es menor de 1.5 salarios mínimos para el año 1990 y único en el que se pudo determinar este indicador censal.

En adición, mientras que en 1990 el 2% de quienes se ocuparon en virtud de vivir en un hogar con jefatura femenina; en 2020 esa proporción aumentó a 6 por ciento. Es decir, entre las y los adolescentes de Atizapán que ingresaron al



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

mercado laboral, una parte lo hizo para ayudar en los gastos del hogar que es comandado por una mujer.

Por último, una parte importante de adolescentes atizapenses se incorporaron al mercado de trabajo bajo el contexto de vivir en hogares que presentan precariedad. Esto es, aún persisten desafíos en la consolidación de los hogares de las y los adolescentes de Atizapán al vivir en espacios que aún tienen piso de tierra o bien el cubrimiento del piso de sus espacios habitacionales es de cemento o firme. Otro tanto, habita casas donde el sanitario no tiene conexión de agua y por ende su limpieza es manual por medio de una cubeta.

Bajo dicho contexto el Ayuntamiento 2025 – 2027 de Atizapán deberá trabajar en contener la inasistencia de las y los adolescentes a la escuela mediante estímulos que los retenga en las aulas. En ese orden se vuelve central la participación de diversos actores del desarrollo, como los docentes, las asociaciones de padres, los padres de familia, así como los tres órdenes de gobierno. En tal perspectiva, se vuelve toral el impulso de políticas públicas enfocadas en la adolescencia, por medio de programas que impulsen su bienestar para volver a los adolescentes agentes de cambio de Atizapán.

Juventud con bienestar

De acuerdo con la definición de la Ley de la Juventud del Estado de México, los jóvenes son las mujeres y los hombres cuya edad esté comprendida entre los doce años y hasta los veintinueve años de edad.

Para conocer los aspectos que promueven el pleno desarrollo de la población joven, en el presente Plan se diferencia a la adolescencia de la juventud, por lo que se adopta el criterio de establecer el rango de 18 a 29 años de edad para abordar a este sector poblacional.

Partiendo de la acotación anterior, el Censo General de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reveló que en 2020 Atizapán contaba con 2 mil 623 jóvenes.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

En dicho año, Atizapán tenía mil 367 mujeres jóvenes y mil 256 hombres jóvenes. Por edad, prácticamente se tuvo el mismo volumen de jóvenes entre los 18 y los 29 años de edad; la moda, en cambio, en ese año está en los 20 años de edad.

El crecimiento de la población joven ha sido constante en las pasadas tres décadas, aunque se está desacelerando.

La tasa de crecimiento media anual en la década de 1990 a 2000 quedó en 35%; en cambio la de 2000 a 2010 fue de 33% y en la última década, la 2010 a 2020, se registra un 23%. En conjunto, la población joven de Atizapán se expandió en 121% en los últimos tres decenios.

La dinámica de expansión entre mujeres y hombres jóvenes de Atizapán muestra una variación importante: los jóvenes hombres crecieron más en el decenio 1990 a 2000 y en la década 2000 a 2010; por el contrario, las mujeres crecieron porcentualmente más que los hombres en la década 2010 a 2020. En las pasadas tres décadas, los hombres crecieron un 134%, en tanto que las mujeres 110 por ciento.

La inercia demográfica en Atizapán es hacia un descenso en el ritmo de expansión de la población joven, resultado de la reducción de la fecundidad municipal y el adelgazamiento de los grupos etarios en vinculación con el tamaño del hogar de los atizapenses.

De acuerdo con INEGI, el promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 años y más muestra un descenso de 2000 a 2010; en el primer año era de 2.6, en tanto que en el segundo quedó en 2.3.

Adicionalmente, los nacimientos muestran una tendencia descendente, ya que en 1994 se registraron 525, en tanto que en 2023 la cifra se quedó en 176; una caída de 66.5% en esos casi tres decenios.

Por último, el tamaño de los hogares se encuentra en descenso en el municipio; ya que en el 2000 el tamaño promedio de los hogares era de 4.9 personas, a lo



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

que una década posterior este indicador demográfico se ubicó en 4.5 personas por hogar.

Del análisis de la distribución de los jóvenes atizapenses, se desprende una clara concentración en la Cabecera Municipal, con 84 por ciento. Las localidades Colonia La Libertad, La Magisterial y Llano Grande, concentran el 12 por ciento de los jóvenes.

La población joven de Atizapán es relevante para el diseño de programas públicos. Para que éstos estén completos es importante diferenciar entre jóvenes en edad escolar y jóvenes en edad post escolar. En consecuencia, se distingue el segmento de 18 a 22 años como la juventud en edad escolar (1,129), de la población de 23 a 29 años de edad posterior a la conclusión de estudios universitarios, tecnológicos o de otro tipo a nivel superior.

Los jóvenes en edad escolar constituyen el 76%; pero al momento del levantamiento del Censo, asistían a la escuela solamente el 38 por ciento. El caso contrario ocurre con quienes no asisten a la escuela, siendo el 66% de los jóvenes en edad post escolar.

Con base en lo anterior, se identifica que en el año 2020 en Atizapán 62% de los jóvenes en edad escolar no asiste a la escuela, lo que representa un reto para la universalidad del derecho a la educación.

El hecho de no acudir a un centro de enseñanza para fortalecer las competencias individuales tiene algunas raíces socioeconómicas relevantes para el diseño de programas públicos, las cuales contienen el retorno de los jóvenes a la escuela para potenciar esta vía al desarrollo, frente a otras opciones que han elegido tomar los jóvenes para estar al día a día en la satisfacción de sus necesidades.

Entre las causas identificadas está la de la formación de la institución familiar, una característica que es más visible para las atizapenses. En efecto, el 45% de las y los jóvenes que no acude a la escuela, lo hizo por casarse o unirse libremente a una pareja; para las mujeres este indicador es de 29 por ciento.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Para este segmento de la juventud atizapense, la incorporación al mercado laboral es más marcada que para los adolescentes, pues 43% de los hombres que no asiste a la escuela lo hizo a causa de haberse ocupado.

Una parte importante de las mujeres jóvenes que no asiste a la escuela, se dedica a los quehaceres de su hogar y se ocupó en el mercado de trabajo, siendo en total un 43% de esta parte de la población.

Un factor adicional en el caso de ellas, es el ingreso a la maternidad, ya que 27% de las atizapenses no asisten a la escuela por haber concebido principalmente un hijo, si bien hay casos con 2, tres y hasta cuatro hijos (una mujer de 20 años, de acuerdo con INEGI).

Un efecto del panorama anterior es que 42% de los jóvenes atizapenses en edad escolar que no asiste a la escuela, no presenta afiliación a servicios de salud.

Otro impacto es que el nivel de escolaridad municipal se rezaga, pues de dicha población joven, el 57% sólo cuenta con educación básica, 35% cuenta con educación media superior y únicamente 7% está cursando o ya contaba con educación superior.

La información anterior de Atizapán muestra que se está en plena transición demográfica hacia una expansión del segmento de población adulta y adulta mayor (ver Diagnóstico sociodemográfico), frente a la juventud y adolescencia, un cambio cualitativo que coloca al municipio en la oportunidad de sentar las bases para preparar a la juventud hacia una etapa de la vida de cambio, de un enfoque de sector con dependencia a un sector como soporte del desarrollo municipal.

Adultos Mayores

Mantener el bienestar físico, mental y emocional de las personas adultas mayores pasa por la prestación de servicios públicos de cuidados específicos y de atención especializada. En ese sentido, resulta fundamental proveer atención médica oportuna para el monitoreo constante y la detección a tiempo de condiciones de



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

salud que pueden resultar catastróficas para un atizapense en la corona de la vida, la vejez.

La Ley del Adulto Mayor del Estado de México en su artículo 2 fracción II establece que se considerarán como adultos mayores a los hombres y mujeres a partir de los 60 años de edad. A partir de esa edad, comienzan desafíos para continuar en una ruta de bienestar; en ocasiones pierden el empleo, en otras no les es proporcionado un empleo, su seguridad económica se deteriora, comienzan las dificultades para sostener un hogar y persisten condiciones adversas para legar el patrimonio.

Tabla 12	Adultos mayores		1990-2020
	1990	306	
	2020	1,145	

Fuente: UIPPE, a partir de datos estadísticos y cartográficos de INEGI

La información de CONEVAL a partir del módulo MCS-ENIGH y la muestra censal de los Censos de INEGI, arrojan los retos para la formulación de programas públicos municipales enfocados en los derechos de las y los atizapenses adultos mayores. En efecto, 52.9% de esa población, es pobre. En adición, 60.3% de los adultos mayores tiene un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingreso.

Es cierto que uno de cada tres atizapenses adultos mayores tiene carencia por acceso a la seguridad social; pero aún 36.8% tiene carencia por acceso a los servicios de salud. Combinado con el hecho de que 6 de cada 10 atizapenses adultos mayores tiene ingresos raquíticos, la falta de acceso a servicios de salud puede resultar catastrófico para esas personas al enfermar.

En Atizapán los adultos mayores crecieron a una proporción de 274% entre 1990 y el año 2020. En 1990 INEGI contabilizó 306 adultos mayores, tres décadas posteriores, el conteo llegó a 1,145 atizapenses de 60 y más años de edad. El mayor cambio en la composición de los adultos mayores se dio en las mujeres, en 1990 representaron 5.6% de la población total, en tanto que en 2020 ya consistían en 9.2% atizapenses.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

En cuanto a la situación de alfabetización de los adultos mayores, en Atizapán un 13% de ellas y ellos no sabe leer ni escribir, siendo más mujeres en dicha condición.

Discapacidad

Con base en el artículo 2 fracción IX de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad vigente, la discapacidad es "la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás".

De acuerdo con la información censal de INEGI la población con alguna deficiencia o limitación va en aumento en el municipio detonado por el envejecimiento de la población, la condición de salud de las personas, la ocurrencia de incidentes viales, hábitos alimentarios, abuso de sustancias nocivas, entre otros.

En Atizapán 9.2% de las personas presentan limitación o discapacidad para ver aun usando lentes. Otra limitación frecuente entre los atizapenses es la motriz, condición que tiene el 5.3% de los habitantes, junto con la discapacidad para bañarse, vestirse o comer (1.3%), seguida de la limitación o discapacidad para oír aun usando aparato auditivo.

Asimismo, entre los atizapenses se tienen estas dos condiciones: 3.2% tiene limitación o discapacidad para recordar o concentrarse, y 0.8% tiene algún problema o condición mental.

La discapacidad o limitación entre los atizapenses se vuelve crítica cuando quienes las padecen, no cuentan con afiliación a los servicios de salud. En efecto, uno de cada cuatro atizapenses que tienen limitación o discapacidad para ver, o para oír, o para caminar, o para recordar, o para comunicarse, no tiene afiliación a los servicios de salud. En adición, uno de cada cuatro atizapenses que presenta limitación o discapacidad para asearse o tiene alguna condición mental, carece de acceso a los servicios de salud.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Lo anterior significa un reto para la administración municipal enfocada en la vulnerabilidad del derecho a la salud de los atizapenses que tienen alguna limitación o discapacidad.

Atención a los pueblos originarios y su cultura

Para este apartado se considera la variable censal habla lengua indígena y lengua INALI resultado del cuestionario aplicado a la población atizapense en 2020 por parte de INEGI. Con base en el artículo 5 fracción II de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, los pueblos indígenas son colectividades humanas descendientes de poblaciones que al inicio de la colonización, habitaban en el territorio de la entidad, dando continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la conformación del Estado de México, que afirman libre y voluntariamente su pertenencia a los pueblos señalados en el artículo 6 de la citada Ley y representan una parte primordial de la diversidad cultural y étnica del territorio mexiquense.²⁰

Sobre la base anterior, en Atizapán 138 personas declararon hablar alguna lengua indígena y/o lengua INALI en 2020. Una década previa, las personas que hablaban lengua indígena y lengua INALI eran 90. Ahora bien, en cuanto a sus derechos, se presentan ciertas circunstancias que los tienen en situación de desigualdad.

En el año del levantamiento censal, el 32% de esa población no estaba afiliada a los servicios de salud. 91% no asiste a la escuela (una parte de la población en condición de asistencia, no lo hace).

En adición, esa población predominantemente cuenta con educación básica: 68 por ciento. Igualmente, uno de cada cuatro no tiene escolaridad. El hecho de hablar una lengua indígena no ha sido obstáculo para comunicarse, ya que sólo 3% presenta esa limitación. Finalmente, la lengua indígena predominante en Atizapán es la Mazahua; es hablada por dos de cada tres hablantes, 12% habla

²⁰ Citada en el Plan de Desarrollo del Estado de México, 2023 – 2029, página 166.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Otomí, 7% habla Mixteco y el 14.5% restante habla otras lenguas indígenas (náhuatl, tarasco, mixe, chinanteco, etcétera).

Tabla 13	Lengua indígena (Personas)	2010-2020
----------	----------------------------	-----------

2010	90
2020	138

Fuente: UIPPE, a partir de datos estadísticos y cartográficos de INEGI

Migrantes

Atizapán registró entre la población de 5 años y más, 606 inmigrantes en 2020. Los inmigrantes fundamentalmente provienen de municipios del mismo Estado de México como de otras entidades federativas (predominantemente de la Ciudad de México).

En cambio la salida de atizapenses es de 1 por cada 6 personas que llegan a radicar al municipio. Esto es, de acuerdo con INEGI, la emigración de 36 atizapenses en 2020. Ante ello, la tasa neta de migración municipal es de 11 por ciento.

La inmigración en Atizapán se ha movido de 12% en 1990 a 14% en 2020; un dato adicional al respecto es un ligero mayor dinamismo de la llegada de mujeres inmigrantes, frente a la de hombres, teniendo una tasa de 13.9% y 13.3%, respectivamente.

En conjunto, el crecimiento social del municipio de Atizapán alcanza 1.4 por ciento. Por tanto, el crecimiento de la población atizapense se explica fundamentalmente por la parte natural en su componente de natalidad, si bien ésta ha ido bajando desde 381 nacimientos en 1990 a 48 nacimientos en 2020.

En Atizapán en 2020 se cuenta con 894 personas no nativas. La población no nativa está conformada de 55% mujeres y 45% hombres.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

En cuanto al origen de los no nativos, el 55% son de la Ciudad de México, 7% de Morelos, 7% de Michoacán, 6% de Puebla, 5% de Guerrero, 4% de Oaxaca, 3% de Veracruz, 3% de Hidalgo, 2% de Estados Unidos de América, 2% de Guanajuato, 1% de Jalisco y Tamaulipas, el 4.9% proviene de otras 16 entidades federativas y de otros países.

En materia de derechos uno de cada tres personas no nativas no cuenta con afiliación a los servicios de salud de alguna de las instituciones del Estado Mexicano (IMSS, ISSSTE, ISSSTE estatal, Pemex, Defensa o Marina, Instituto de Salud para el Bienestar, etcétera).

La población no nativa es predominantemente parte de la población económicamente activa, siendo 94% del total de la PEA de no nativos del municipio. En cuanto a la condición de ocupación, dos de cada tres no nativos declaró estar ocupado al momento del levantamiento del Censo, mientras que 1.4% estaba desocupada.

Por otra parte, el 34% de la población no nativa se encuentra en una situación de no económicamente activa, la mitad de la cual (158 personas) se dedica a las labores del hogar; un 25% tiene como actividad principal el estudio, y un 11% goza la su jubilación al haber obtenido dicho derecho tras una vida dedicada al empleo formal.

Afrodescendientes

Discriminación, racismo y desigualdad socioeconómica son comunes hacia las personas afrodescendientes, lo que provoca que sean víctimas de marginación en el acceso a derechos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Atizapán habitan un total de 131 personas afrodescendientes, lo que equivale al 1% del total poblacional. En cuanto a los derechos de esta población, el 17.5% no asiste a la escuela. Asimismo, 34.4% de las personas afrodescendientes no cuenta con afiliación a los servicios de salud.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos

Atizapán asume su corresponsabilidad en la atención y vigilancia del servicio educativo que se ofrece en su demarcación.

Tabla 14	Escolaridad	2023
	Inicial	3%
	Preescolar	13%
	Primaria	42%
	Secundaria	21%
	Media Superior	11%
	Superior	2%

Fuente: UIPPE, a partir de datos estadísticos y cartográficos de IGECEM

Panorama educativo

Actualmente, el sistema educativo municipal al finalizar el curso 2023, estaba conformado por 4,071 alumnos, de los cuales el 92% cursó en modalidad escolarizada y el 8% en modalidad no escolarizada, 210 docentes y 26 planteles educativos (IGECEM, 2024).

Del total de la población estudiantil escolarizada, 42% se encontraba cursando la educación primaria, seguido de la educación secundaria y preescolar con el 21% y 13%, respectivamente; por su parte, el 11% de la matrícula, pertenecía a educación media superior, el 2% a educación superior y sólo el 3% a educación inicial.

Por otro lado, es esencial un equilibrio adecuado en la proporción de alumnos por maestro y alumnos por escuela, para garantizar una educación de excelencia. En el ciclo escolar 2022-2023, Atizapán tuvo una relación promedio de 19.4 alumnos por maestro (en el Estado de México es de 18) y de 156.6 estudiantes por escuela (en la entidad mexiquense es de 180), lo cual hace necesario avanzar en este rubro.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Otro lado importante del panorama educativo municipal es el grado promedio de escolaridad y el rezago educativo. En Atizapán estos indicadores son de 9.50 (equivalente a secundaria terminada) y 12.8 (1,823 atizapenses), respectivamente.

El abandono escolar en el municipio no ha sido uniforme en los pasados siete años, no obstante, su presencia incrementa el riesgo de no acceder a oportunidades de empleo bien remuneradas, amplía la pobreza y las desigualdades y forma conductas antisociales. La deserción escolar en 2017 se presentó en educación media superior y en la educación preescolar; en 2018 se dio principalmente en primaria; en 2019 fundamentalmente en secundaria; en 2020 en la modalidad escolarizada de educación inicial; en 2021 fue en educación media superior; en 2022 en educación primaria y en 2023 una vez más fue en educación media superior.

Otros problemas que aquejan al sistema educativo son referentes a las condiciones de la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario, la conectividad y la tecnología en las escuelas. En Atizapán en 2023 se contaba con 13 edificios, 162 aulas, una biblioteca, 2 laboratorios, 3 talleres. Asimismo, se registran 2 centros de educación especial que atienden a 134 alumnos con 11 docentes. Finalmente, en el municipio solamente se registra una estancia infantil.

Deporte

La cultura física y la práctica del deporte es un derecho fundamental cuya promoción, fomento y estímulo corresponde al municipio de Atizapán.

La cultura física, la práctica del deporte y la activación física, no se encuentran en lo general entre las prioridades de política pública del municipio, al ser desplazadas por las urgentes necesidades que los servicios públicos significan para la población.

Sin embargo, la inactividad física impacta negativamente en la población, detonando vicios, adicciones, estrés, ansiedad, depresión y el riesgo de padecimiento de enfermedades crónicas.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

A nivel comunitario, que una sociedad no esté activa físicamente, pierde la oportunidad de cultivar la disciplina, el trabajo en equipo, así como el desarrollo inequal de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

El problema de la baja o prácticamente nula activación física, tiene múltiples embriones: el desplazamiento de las actividades físicas en los programas escolares, el cada vez menos visible uso de espacios educativos como promotores de la cultura física y la práctica del deporte, y el descuido en que se encuentran los espacios comunitarios para hacer deporte.

Esto último, en parte por la falta de mantenimiento y accesibilidad de las instalaciones, el hecho de que sean insuficientes o enfocadas en unas pocas disciplinas deportivas, o bien por la baja presencia o a veces nula presencia de personal capacitado para detonar la cultura física, la práctica del deporte y/o la activación física.

De acuerdo con la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos "Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia."

Atizapán actualmente cuenta con 12 mil 984 personas, de las cuales 51.6% son mujeres y 48.4% son hombres. De acuerdo con proyecciones de población del Consejo Estatal de Población, en 2040 la población atizapense habrá aumentado 19%, lo que significa que el municipio contará con 15 mil 449 habitantes.

Por las condiciones de la estructura por edad y sexo de la población atizapense, el municipio tendrá cada vez menos niñas, niños y jóvenes. En efecto, este grupo poblacional crecerá 4% entre 2020 y 2040; en tanto que los adultos y adultos mayores, aumentarán en 28% en los siguientes tres quinquenios.

Uno de los desafíos que tiene el municipio es la satisfacción del derecho a la salud de sus pobladores. De acuerdo con información del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL), en Atizapán 43.2% de la población presenta carencia por acceso a los servicios de salud. Clasificada por sexo, la



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

carencia es mayor en hombres que en mujeres. Adicionalmente, son más niñas, niños, adolescentes y jóvenes con la carencia, frente a los adultos y adultos mayores.

Atizapán cuenta con el Parque Recreativo El Jagüey que tiene dos canchas de frontón, una cancha de básquetbol, un escuash, un chapoteadero, una alberca mediana, una alberca grande, área de juegos infantiles, área para hacer ejercicio al aire libre, área de espectáculos, un puente con lago para pasear en lanchas, tres palapas y tres asadores, así como vestidores, regaderas, baños y un kiosko.

Asimismo, se cuenta con el espacio Plaza Estado de México, en cuyo lugar hay una cancha con las medidas de una de básquetbol, con porterías y canastas, el lugar tiene una pequeña pista para trotar, gimnasio al aire libre y juegos recreativos.

Contar con una población sana hoy, se vuelve esencial ante los retos demográficos que tendrá el municipio. Una visión de sustentabilidad es fundamental, teniendo en cuenta que se necesita prevenir y tratar enfermedades no transmisibles, así como promover la salud mental y el bienestar, contribuyendo así al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 Salud y Bienestar.

Asimismo, la practica del deporte, la activación física y el impulso de la cultura física sin duda son pieza clave en el horizonte de prevenir y tratar el abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol, en alineación con el ODS 3.

Bajo este contexto, el gobierno municipal deberá trabajar en edificar un ambiente de salud adecuado para sus niñas, niños, adolescentes y jóvenes. En el mediano y largo plazo, estos grupos poblacionales podrían contribuir a reducir la demanda de servicios de salud, al haber crecido en un contexto de prevención de enfermedades, gracias a la activación física y la práctica del deporte promovida desde el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

e. Acceso a la salud integral

El acceso a la salud es un derecho fundamental que todo atizapense debe tener para garantizar su bienestar en múltiples dimensiones personales. Para el municipio este derecho va a implicar que todo atizapense obtenga servicios de atención médica de calidad sin enfrentar barreras.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020), Atizapán registra un total de 4 mil 779 personas sin afiliación en alguna institución de salud, lo que representa poco más de una tercera parte de la población total del municipio. La mayoría de las personas sin afiliación posiblemente se encuentran laborando en el sector informal. Esta situación les resulta un obstáculo para costear los gastos de atención médica.

Por otra parte, 8 mil 184 atizapenses se encuentran afiliados y, por ende, gozan de acceso a servicios de salud, siendo el entonces Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la principal opción de atención a los servicios médicos con el 59% de afiliados y en segunda instancia se encontraba el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el 28% de atizapenses que cuentan con atención a la salud y la protección social.

Las opciones de salud de la federación y el estado para personas servidoras públicas y sus dependientes, al 2020 contaban con una población derechohabiente de 632 afiliados.

En el municipio se cuenta con 2 unidades médicas, una de consulta externa y otra de hospitalización general, ambas con un total de 6 camas, y 35 médicos de contacto directo con el paciente. Es decir, Atizapán tiene un médico por cada 370 habitantes.

De acuerdo con el INEGI (2020), en la entidad habitaban 1,857 personas con algún problema o condición mental, de los cuales el 48.7% eran hombres y el 51.3% restante, mujeres. Asimismo, el 66.6% de ellos contaba con afiliación a alguna institución de salud, lo que equivale a 1,236 personas.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Por otro lado, de acuerdo con el Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas, en el Estado de México la edad de inicio en el consumo de alcohol es de 10 años, sin embargo tiene prevalencia en todos los grados escolares: primaria 4.6%, (nacional 4%), secundaria 20.1% (nacional 19.9%), bachillerato 49% (nacional 41.9%).

En Atizapán durante 2024 se registró la siguiente demanda de tratamiento en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones, 3 por consumo de cristal, 3 por consumo de alcohol, 2 por consumo de crack, uno por consumo de marihuana, uno por consumo de metanfetaminas.²¹

Tabla 15	Prevalencia consumo de alcohol (Estado de México)	2021
	Primaria	4.6%
	Secundaria	20.1%
	Bachillerato	49.0%

Fuente: UIPPE, a partir de datos estadísticos y cartográficos de Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas

Entre 2021 y 2023 el municipio tuvo entre las principales causas de mortalidad a las 1) Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas con 75 muertes, la 2) Diabetes mellitus con 70, las 3) Enfermedades del sistema circulatorio con 50, los 4) Tumores (neoplasias) con 16 defunciones y las 5) Enfermedades del sistema respiratorio con 26 muertes (INEGI, Mortalidad, Conjunto de datos: Defunciones registradas, 2025).

f. Fomento a la cultura y al arte

El patrimonio municipal está integrado por tradiciones, riquezas históricas y arqueológicas que hablan de un municipio pleno de historia, misma que se aprecia en los murales que ambientan las instalaciones de su Palacio Municipal.

²¹ Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones, 2024, consultado en marzo de 2025.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

En primer lugar, en el municipio se cuenta con la zona arqueológica "Sitio 110 La Campana Tepozoco", la cual se ubicada dentro de la finca particular denominada Santa Clara. El sitio consiste en un montículo en cuyas entrañas se conservan vestigios arqueológicos de valor histórico incalculable. El lugar se trata de adobes colocados horizontalmente formando capas, no escalonados.

En la parte norte de la cúspide del cerro se halla una edificación donde se efectuaron algunas exploraciones que mostraron el basamento de dos pirámides circulares dedicadas a Ehecatl. La zona arqueológica comprende a La Campana, el Rancho de Santa Clara, Tepozoco, Pantépetl y el cerro del Tepiololco. La citada zona ha sido estudiada por las doctoras Yoko Sugiura Yamamoto y Mari Carmen Serra Puche.

En segundo lugar, están los monumentos arquitectónicos que se tienen en Atizapán sobresale la iglesia de Santa Cruz Atizapán, una construcción del siglo XIX de estilo neoclásico y una imponente Cruz Lorena o Patriarcal en el frontón principal con vista al oriente y otra en el altar mayor del recinto. Son parte del patrimonio arquitectónico religioso la capilla del Pantépetl construida el 17 de marzo de 1879 y la capilla del Santo Niño de 1863, así como las pinturas de los templos.

Entre las fiestas patronales de Atizapán sobresalen la del 17 de marzo, día que se quemó el templo (1879), en la capilla del Pantépetl, y la del 3 de mayo, día de la Santa Cruz, que se organiza con ocho días de anticipación con un desfile de carros alegóricos, mojjigangas y representaciones de artistas, danza de arrieros, danza de los chalmeros y de los vaqueros.

Otras celebraciones incluyen la del 6 de agosto en honor a San Salvador, el 15 de agosto, a la virgen de la Asunción; el 8 de septiembre, a la virgen de Los Remedios; el 15 de septiembre, a la virgen de los Dolores; el 2 de noviembre, día de los Fieles Difuntos con una misa y verbena popular en la capilla de Nuestro Señor Jesucristo en el panteón municipal y 12 de diciembre, a la virgen de Guadalupe. Entre las fiestas cívicas destacan los días 15 y 16 de septiembre, las fiestas patrias y el 18 de octubre día de la erección municipal (en 1870).



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Otra pieza de tradición es la danza ritual denominada "Xicontequiz", la cual se hace acompañar de un tamborcillo de madera con baqueta de cuero, que ejecuta música prehispánica. Asimismo, entre los grupos de danza típica destacan: la de los inditos o "Xochipitzahuac" (autóctona azteca), los tecomates, las sembradoras, las inditas, las pastoras de los cerritos, la décima, los arrieros, los vaqueros, los lobitos o tecuanes.

Atizapán también se distingue por la música con las bandas de música de viento "La Sabrosura" del señor Fernando Villa y "El Tamborazo", también son tradicionales los grupos de mariachi, así como la música de Manuel Hernández Hernández y su Orquesta, Sonora Atizapán, Carmen Hernández "Don Botas", Grupo los Charo's, Orquesta de Lalo Terrazas, Grupo "Los Pollitos", Grupo Nevado, Grupo Los Casz, Grupo Estrellas de Atizapán, Grupo Galaxia, Grupo Ritmo Africano y Grupo Sexta Plus.

En el espacio municipal del caserío de Atizapán aún se conserva un estilo colonial mexicano con construcciones rústicas manufacturadas con adobe y techos de teja de barro de dos aguas. Son también testigo históricos del entorno municipal los bustos de Miguel Hidalgo y Costilla, Benito Juárez García, Emiliano Zapata y el arco y obelisco de José María Morelos y Pavón.

En la gastronomía tienen su lugar destacado las bebidas como el atole negro, el champurrado, el atole blanco con sal o panela en trocitos y el chileatole. También están las bebidas, como el típico pulque blanco o curado con frutas; los licores de anís con limón, ajeno o ruda, zarzamora, limón con licor de café, canela con lima, tejocote o nanche con ciruela, o los especiales: "salta pa'trás" y el "dos cuadras". En cuanto a la comida se tiene a los tamales de ceniza, los de Ramos o "tamales de chavo", de frijol, de haba, de calabaza y los de elote tierno, el mole de guajolote, los tlacoyos de haba o frijol, las gorditas de haba, el pinole y los esquites. De la dulcería y repostería, destacan el chilacayote y la calabaza cristalizadas en miel de azúcar, los tejocotes, peras o manzanas en almíbar de azúcar con canela, el capultamal y el dulce de tejocote.²²

²² Pedro Gutiérrez Arzaluz, Santa Cruz Atizapán, Monografía Municipal, Instituto Mexiquense de Cultura, 1997.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Tabla 16	Indicadores de vivienda	2020
	Sin cisterna	86.33%
	Sin tinaco	31.29%
	Sin sanitario	1.19%
	Piso de tierra	6.29%
	Sin agua entubada	0.32%

Fuente: UIPPE, a partir de datos estadísticos y cartográficos de INEGI

g. Vivienda y servicios públicos dignos

De acuerdo con INEGI (2020), en Atizapán existen 2,847 viviendas particulares habitadas, lo que equivale al 0.06% de las viviendas a nivel estatal, con un total de 12,952 ocupantes. Aunque en el municipio se ha trabajado para asegurar el acceso a servicios públicos en las viviendas, aún existe un 6.25% de hogares con piso de tierra, 0.32% sin energía eléctrica, 0.32% sin agua entubada, 31.29% sin tinaco, 86.33% sin cisterna y 1.19% sin sanitario, siendo aspectos fundamentales que impactan en la salud, seguridad, calidad de vida y oportunidades de desarrollo de las personas.

La integración de las TICs en viviendas es un fenómeno que está cambiando la forma de vida e interacción con los entornos domésticos, ya que ofrece numerosos beneficios en términos de comodidad, eficiencia, seguridad y sostenibilidad. El televisor es el bien con más disponibilidad, existiendo en 92.31% de los hogares del municipio, seguido de los teléfonos celulares con el 83.73%, cifras por encima de bienes como el refrigerador y la lavadora, que solo existen en el 69.26% y 62.10% de las viviendas, respectivamente.

La integración de las TICs en las viviendas está creando hogares cada vez más inteligentes, eficientes y conectados, y se prevé su evolución continua, situación que ampliará la brecha digital existente, debido a que solo en el 51.84% de las viviendas cuentan con internet, 31.64% tiene computadora, laptop o tablet y en únicamente 12.6% se tiene servicio de películas, música o videos por internet. La adopción de estas tecnologías promete mejorar la calidad de vida de las personas y contribuir a un uso más sostenible de los recursos, siempre y cuando se aborden adecuadamente los desafíos que conllevan.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

La vivienda de los jóvenes coloca algunos desafíos para la administración municipal en coordinación con el gobierno estatal. En Atizapán 24% de los jóvenes entre 18 y 29 años de edad, radica en una casa que comparte terreno con otra u otras viviendas. De entre este segmento de la población, 621 jóvenes habitan en hogares familiares, 47.34% de los cuales cohabitan con miembros que no necesariamente son del hogar familiar nuclear.

En el Atizapán de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), existen 1,934 viviendas particulares habitadas propias, de las cuales el 30.04% no cuentan con escritura o título de propiedad o la escritura está a nombre de otra persona no residente.

La propiedad social comprende un polígono comunal y otro ejidal, conformando una superficie territorial de 26.033910 kilómetros cuadrados²³, de los cuales la superficie comunal comprende 23.985910 kilómetro cuadrados y una superficie ejidal de 2.0480 kilómetros cuadraros. En el municipio, de acuerdo con IGCEM (2025), al 2023 no se registran acciones relativas a escrituras emitidas, entregadas y población beneficiada por la comisión para la regulación del suelo por municipio, ni apoyos de mejoramiento y vivienda nueva ejecutadas por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

Instrumentación estratégica

Eje 4. Bienestar social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

Objetivo

4.1 Garantizar los derechos de la población con carencias sociales

²³ Bando Municipal 2025 de Atizapán.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Directa	Indirecta
 1.2	 1.4, 1.a, 2.1, 5.1, 10.1

Estrategias	Líneas de acción
<p>4.1.1 Promover la creación de programas sociales municipales articulando esfuerzos con los gobiernos nacional y estatal para abatir la pobreza en Atizapán</p>	<p>4.1.1.1 Diseñar, ejecutar y evaluar, programas sociales enfocados en las necesidades de la población pobre y vulnerable por carencias sociales</p> <p>4.1.1.2 Proponer a instituciones federales y estatales competentes en materia de estadística y de población, una revisión exhaustiva a las metodologías y parámetros aplicados al municipio, que permita contar con una valoración más exacta de los niveles de pobreza o vulnerabilidad de la población, con el propósito de gestionar con mayor éxito programas o acciones que combatan realmente las causas que producen la pobreza</p> <p>4.1.1.3 Destinar un porcentaje del presupuesto municipal para apoyar los proyectos de desarrollo comunitario que presenten los grupos organizados de la población, a fin de que la gente decida cómo invertirlos en el mejoramiento de sus entornos</p>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

	4.1.1.4 Fomentar el abasto de productos básicos en las localidades más alejadas de la Cabecera Municipal particularmente en las zonas limítrofes a través del establecimiento de tiendas Diconsa
4.1.2 Lograr la seguridad alimentaria de mujeres, adultos mayores y población indígena, en situación de carencia por acceso a la alimentación	4.1.2.1 Dotar de apoyos alimentarios a sectores históricamente desfavorecidos del municipio para garantizar su bienestar integral 4.1.2.2 Gestionar canastas alimentarias para población con vulnerabilidad por falta de ingesta nutritiva de alimentos y crear un comedor comunitario itinerante para población infantil y de la tercera edad, vulnerables
4.1.3 Vigilar que los apoyos alimentarios se destinen a NNA en condición de inseguridad alimentaria	4.1.3.1 Identificar a NNA que presentan carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, reciban apoyos alimentarios en la ruta hacia el logro de su bienestar integral
4.1.4 Crear capacidades para la producción sostenible de alimentos con la población vulnerable en su derecho a la alimentación	4.1.4.1 Distribuir apoyos para la producción de alimentos a sectores de la población que presentan carencias sociales

Objetivo

4.2 Trabajar en la reducción de las desigualdades y abatir su incidencia en la población vulnerable atizapense



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Directa	Indirecta
 1.4	 3.5, 3.7, 4.5, 4.a, 5.6, 8.6, 10.2

Estrategias	Líneas de acción
<p>4.2.1 Promover el goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las familias atizapenses</p>	<p>4.2.1.1 Desarrollar mecanismos de accesibilidad a la oferta de bienestar destinado a las familias en condiciones de carencias sociales</p> <p>4.2.1.2 Garantizar la protección integral de NNA con especial atención a grupos en condición de vulnerabilidad</p> <p>4.2.1.3 Coordinar acciones para la protección de las familias atizapenses</p> <p>4.2.1.4 Implementar acciones que contribuyan al bienestar físico, mental y social, de las familias atizapenses</p> <p>4.2.1.5 Establecer e implementar estrategias para la promoción, respeto, protección y garantía, de los derechos de la primera infancia de los niños y las niñas atizapenses</p>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

<p>4.2.2 Crear las condiciones para la generación de bienestar, de las y los adolescentes y jóvenes atizapenses</p>	<p>4.2.2.1 Coordinar acciones interseccionales e intergubernamentales para el bienestar de la juventud atizapense</p> <p>4.2.2.2 Diversificar la oferta de servicios que brinda el gobierno municipal a las y los adolescentes, y jóvenes atizapenses</p> <p>4.2.2.3 Llevar a cabo acciones multidisciplinarias de atención y prevención, del embarazo a temprana edad entre la juventud atizapense</p> <p>4.2.2.4 Realizar acciones de orientación juvenil e incorporación a actividades recreativas, sanas y culturales</p>
<p>4.2.3 Brindar apoyos para una vida sana, inclusiva y plena, de la población adulta mayor</p>	<p>4.2.3.1 Impulsar las actividades en la Casa de Día del adulto mayor</p> <p>4.2.3.2 Apoyar a los adultos mayores a través de personal capacitado para que realicen su testamento y se evite la violencia en contra de su patrimonio</p> <p>4.2.3.3 Promover servicios gerontológicos dirigidos a la población adulta mayor</p> <p>4.2.3.4 Gestionar ante los gobiernos federal y estatal apoyos y ayudas funcionales para las personas con capacidades diferentes</p>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

	4.2.3.5 Fortalecer los programas de dignificación en la Casa de Día del adulto mayor
4.2.4 Establecer mecanismos de generación de condiciones de igualdad de acceso a las oportunidades de las personas con discapacidad	<p>4.2.4.1 Promover la vinculación de personas con discapacidad al mercado laboral</p> <p>4.2.4.2 Conformar un padrón de personas con discapacidad susceptibles de ser canalizados a servicios especializados de atención</p> <p>4.2.4.3 Fortalecer la institución que proporciona servicios de atención a personas con discapacidad</p>

Objetivo

4.3 Garantizar el derecho a la educación mediante la promoción de alianzas entre multiples actores para disminuir el rezago y abandono escolar en Atizapán

Directa	Indirecta
<p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> <p>4.5</p>	<p>1 FIN DE LA POBREZA</p> <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> <p>1.4, 4.1, 4.3, 4.a, 5.1, 10.2</p>

Estrategias	Líneas de acción
4.3.1 Instaurar sistemas coordinados de trabajo entre las y los docentes, los padres, sus hijos e hijas y las administraciones públicas	4.3.1.1 Contribuir a que sea garantizada la trayectoria educativa abatiendo el analfabetismo, el rezago, el abandono



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

<p>municipal, estatal y federal, para determinar las acciones y el curso que habrán de tener en beneficio de Atizapán</p>	<p>escolares, en las áreas con mayor vulnerabilidad del municipio</p> <p>4.3.1.2 Promover la educación cívica y el respeto a los valores universales a través de jornadas en las escuelas de todos los niveles del municipio</p>
<p>4.3.2 Realizar acciones municipales con enfoque de derechos sociales para el impulso de la educación de las y los atizapenses</p>	<p>4.3.2.1 Gestionar ante el gobierno federal que todos los menores que cursan estudios en las escuelas de educación básica y media superior cuenten con becas</p> <p>4.3.2.2 Instrumentar la política educativa municipal para NNA que cursan estudios en instituciones educativas públicas del municipio</p>

Objetivo

4.4 Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte para toda la población del municipio

Directa	Indirecta
<p>3 SALUD Y BIENESTAR 3.5</p> 	<p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> <p>3.4, 3.a, 4.a, 5.1, 10.2, 11.7</p> 

Estrategias	Líneas de acción
<p>4.4.1 Implementar políticas públicas que promuevan el deporte en las</p>	<p>4.4.1.1 Diseñar y ejecutar el programa integral de activación física para disminuir</p>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

<p>instituciones de educación del municipio, entre los servidores públicos y en la población en general</p>	<p>la delincuencia, las adicciones, la obesidad y el sedentarismo</p> <p>4.4.1.2 Promover la práctica del deporte y la cultura física en los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo municipal</p> <p>4.4.1.3 Impulsar la práctica deportiva en todos los grupos sociales del municipio e involucrar a los jóvenes en la cultura y el arte</p>
<p>4.4.2 Emprender programas de integración social con las organizaciones deportivas del municipio</p>	<p>4.4.2.1 Fomentar alianzas entre las organizaciones deportivas municipales y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para la activación y recreación física de la población del municipio</p> <p>4.4.2.2 Ejecutar el programa de mantenimiento de las instalaciones públicas deportivas del Ayuntamiento de Atizapán</p> <p>4.4.2.3 Fomentar el turismo local en los espacios públicos del municipio, de manera particular en los parques municipales, como por ejemplo El Jagüey, para ello es importante realizar acciones permanentes de mantenimiento para conservar su infraestructura y equipamiento</p>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

<p>4.4.3 Ejecutar acciones de promoción del deporte de alto rendimiento</p>	<p>4.4.3.1 Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados del municipio de Atizapán</p> <p>4.4.3.2 Proporcionar apoyos y estímulos económicos a deportistas destacados de Atizapán</p>
---	---

Objetivo

4.5 Brindar servicios médicos de calidad y con calidez para una vida sana de la población en todas las edades

Directa	Indirecta	
 3.5	 3.4, 3.a, 4.a, 5.1, 10.2, 11.7	

Estrategias	Líneas de acción
<p>4.5.1 Prevenir, detectar y tratar, enfermedades no transmisibles que promovuevan una vida sana de la población en todas las edades</p>	<p>4.5.1.1 Proporcionar servicios de salud que permitan la identificación de enfermedades no transmisibles a población con riesgo de padecerlas</p> <p>4.5.1.2 Proporcionar servicios de salud dental y bucal en consultorio a la población de escasos recursos</p> <p>4.5.1.3 Promover la prevención de conductas antisociales, así como de las adicciones</p>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

<p>4.5.2 Dotar de servicios médicos bajo una cultura de inclusión y respeto a los derechos de las y los atizapenses de bajos recursos</p>	<p>4.5.2.1 Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de terapia física, terapia de lenguaje y de apoyo psicológico que presta el sistema municipal DIF</p> <p>4.5.2.2 Brindar servicios de consulta médica a la población con carencia por acceso a los servicios de salud para garantizar una vida sana</p> <p>4.5.2.3 Establecer coordinación institucional entre Ayuntamiento y Secretaría de Salud, a fin de que supervisen el Hospital municipal para mejorar con inmediatez la prevención, la calidad y la atención de las enfermedades</p> <p>4.5.2.4 Ampliar la cobertura de los servicios médicos de salud del primer nivel de atención que ofrece el sistema municipal DIF</p>
---	--

Objetivo

4.6 Garantizar el derecho a la riqueza cultural para toda la población del municipio

<p>Directa</p> <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> <p>4.7</p> 	<p>Indirecta</p> <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> <p>4.a, 5.1, 10.2, 11.7</p>   
--	---



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Estrategias	Líneas de acción
4.6.1 Otorgar un nuevo impulso a la oferta cultural de la Casa de Cultura municipal	<p>4.6.1.1 Ampliar la participación de las y los atizapenses en la oferta de actividades culturales que se realizan al interior de la Casa de Cultura, así como en las exposiciones que se lleven a cabo en el espacio público municipal</p> <p>4.6.1.2 Organizar semanas culturales en las que se manifiesten las distintas formas de expresión artística tales, como danza, teatro, música y artes plásticas</p>
4.6.2 Realizar acciones culturales en espacios públicos municipales que favorezcan la integración ciudadana	<p>4.6.2.1 Promover programas de enseñanza sobre la cultura, la lengua y el arte, que nos identifiquen y fortalezcan nuestras raíces atizapenses</p> <p>4.6.2.2 Extender las actividades culturales extramuros para detonar la cohesión municipal</p>

Objetivo

4.7 Incrementar las acciones dirigidas a garantizar el derecho al acceso a una vivienda digna de las y los atizapenses en condición de vulnerabilidad



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Directa	Indirecta
<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 11.1</p>	<p>1 FIN DE LA POBREZA</p> <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p> <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p> <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> <p>1.4, 5.c, 6.b, 7.1, 10.2</p>

Estrategias	Líneas de acción
4.7.1 Impulsar una política pública municipal en materia de la propiedad del suelo y la vivienda dirigida a atizapenses en situación de carencias sociales	<p>4.7.1.1 Promover la coordinación intergubernamental y con los actores sociales municipales para elevar el índice de regularización del suelo y la vivienda de las y los atizapenses</p> <p>4.7.1.2 Realizar actividades enfocadas en la atención de necesidades de los atizapenses enfocadas en la regulación de la tenencia de su patrimonio</p>
4.7.2 Mejorar la habitabilidad de las viviendas de la población con carencias sociales	<p>4.7.2.1 Disminuir las carencias de calidad y espacios mediante la dotación de equipo complementario para las viviendas de los atizapenses en situación vulnerable</p> <p>4.7.2.2 Coordinar las acciones interinstitucionales para ampliar el equipamiento de las viviendas de los atizapenses con carencias</p>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Eje Transversal 1. Igualdad de género

La igualdad de género en Atizapán es un objetivo fundamental en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Dicha agenda internacional busca erradicar la desigualdad y promover el empoderamiento de todas las mujeres, adolescentes y niñas, en un contexto donde son predominantes los estereotipos de género, la presencia de múltiples formas de discriminación a la mujer y violencia generalizada, normalizada e institucionalizada. A pesar de los avances normativos, del diseño de políticas públicas y acciones específicas en lo institucional, persisten desafíos significativos para alcanzar la anhelada igualdad, incluyendo el reto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, así como las brechas salariales y la representación política en la esfera gubernamental formal. La Agenda 2030 propone la necesidad de adoptar medidas integrales que aborden estas problemáticas; mediante el fomento de una cultura de respeto y equidad se podrá dar paso a que las mujeres participen plenamente en todos los ámbitos de la vida, como el social, el económico, político, cultural y ambiental. Al avanzar hacia estos objetivos, Atizapán no solo contribuirá al bienestar de su población, sino también al desarrollo sostenible a gran escala.

a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la igualdad de trato entre mujeres y hombres se entiende "A la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo."

En este sentido, la transversalidad en Atizapán tendrá que consistir en un proceso que permita garantizar la incorporación de la perspectiva de género, a efecto de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y hombres, cualquier acción de política pública municipal. La institucionalización, por su parte, es la integración de la perspectiva de género en las estructuras administrativas y sus normas.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

En Atizapán la institucionalización y la transversalización de la perspectiva de género son complementarias para transformar las estructuras y normas que limitan el logro de la igualdad sustantiva²⁴. Si bien normativamente se manifiesta el deber ser en el diseño de intervenciones públicas con perspectiva de género, la realidad es que se presentan desafíos.

A nivel municipal normativamente se cuenta con el deber ser de crear las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia. Incluso en el capítulo noveno bis de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México se establecen sus atribuciones.

Posterior a la reforma a dicha norma en 2018, en Atizapán al primer año no fue creada la Unidad. En el Bando Municipal de 2019, solo se contó con el Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer Atizapense, así como la Regiduría de la Comisión de Equidad de género.

En 2020 se insertó en el Bando Municipal la estructura administrativa Atención a la Violencia en contra de la Mujer. Sin embargo, internamente se adoptó la denominación Coordinación del Instituto de la Mujer. En el artículo 204 de ese Bando se menciona que se trata de un Instituto que se rige como Organismo Descentralizado de la Administración Pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de atribuciones y fines. Sin embargo, tras la búsqueda de la normativa relativa a la descentralización, no se encontró el documento que demostrase que se dotó al municipio con un Organismo Descentralizado en la materia.

En 2021, en Atizapán se eliminó la referencia previa sobre la institucionalización de la perspectiva de género; se mantuvo la asignación a una Comisión Edilicia y el área administrativa correspondiente. En 2022, se mantuvo el mismo mandato normativo del año previo. En 2023, se da un cambio con la inserción del Centro Naranja de Atención a Mujeres, Hijas e Hijos en Situación de Violencia; se le otorgaron tres atribuciones: de orientación, acompañamiento y patrocinio

²⁴ La igualdad sustantiva "Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales" (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Diario Oficial de la Federación)



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

jurídico, asesoría y terapia psicológica y la atención en trabajo social. En ese año la normativa municipal fusionó el Instituto (que no es descentralizado ni desconcentrado) con Bienestar Social. En 2024, no se presentaron adiciones.

b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia

De acuerdo con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la violencia de género:

Hace referencia a cualquier acto u omisión dañino dirigido contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en las normas perjudiciales, el abuso de poder y en las desigualdades de género. La violencia de género constituye una grave violación a los derechos humanos que puede tener como resultado amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las niñas, adolescentes y mujeres, y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades. La violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres, involucra tanto a las personas como a la sociedad en sus distintas formas y organizaciones, comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales, políticas androcéntricas y de jerarquía de género y al no dar garantías de seguridad a las mujeres.

La violencia de género se ejerce tanto en el ámbito privado como en el público manifestándose en diversos tipos y modalidades.

Con base en la información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en Atizapán se expandió la incidencia delictiva de género. La incidencia delictiva de género pasó de 8 delitos en 2019 a 26 en 2023. Eso significa que este tipo de incidencia aumentó 225 por ciento en esos cinco años.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Lo anterior hace evidente el fracaso de las acciones municipales para contener y reducir la violencia de género en su territorio; por el contrario, como lo muestran los datos ha aumentado la violencia en Atizapán.

Por otra parte, el feminicidio, la forma más cruel de la violencia contra la mujer, ejecutado de formas cada vez más incomprensibles e inaceptables, entre 2015 y 2022, arroja un caso en el municipio, de acuerdo con las carpetas de investigación por el presunto delito.²⁵

Además de los feminicidios, se tiene registro de otra presunta víctima mujer de homicidio doloso en el municipio, esto entre los años de 2015 a 2020, de los cuales se cuenta con datos.

En cuanto la desaparición de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, en 2020 se presentaron 11 reportes, de acuerdo con el Atlas de Género de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México. Datos más recientes del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, arrojan 8 registros.²⁶

Desafortunadamente, en el municipio, salvo el Centro Naranja que como se vio en el apartado previo apenas cuenta con atribuciones municipales en su normativa, no existen instancias receptoras de denuncias y procuración de justicia para los delitos de violencia contra las mujeres. Además, de las 4 instituciones especializadas en la atención de la violencia contra las mujeres en el Estado de México, ninguno está en Atizapán, esto al año 2021.

c. Educación y salud con perspectiva de género

La igualdad de género en educación y salud beneficia a las mujeres, adolescentes y niñas, y contribuye al bienestar general de Atizapán

Sin embargo, las desigualdades de género persisten en el acceso, la participación y los resultados educativos. Si bien se han impulsado acciones de promoción de

²⁵ Atlas de Género, Módulo de Violencia Contra las Mujeres, consultado el 16 de marzo de 2025.

²⁶ Registros que no diferencian entre mujeres y hombres.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

la salud mental, sexual y reproductiva, existen desafíos en el acceso a servicios de atención psicológica, planificación familiar, educación sexual y atención prenatal y postnatal.

En cuanto a la dimensión educativa existe una brecha en la juventud atizapense en la asistencia a la escuela por parte de las mujeres entre 18 y 29 años de edad. La brecha en parte se explica debido a que no asisten a la escuela más mujeres que hombres, por dedicarse a los quehaceres del hogar. En adición, la inasistencia a la escuela por parte de las atizapenses, no las incorpora a la población ocupada, en igualdad que a los hombres. Finalmente, la inasistencia a la escuela fue detonada por la formación de una familia propia, tanto como ser madre.

Por otro lado, las atizapenses se están quedando en la ruta escolar. En 2020, de acuerdo con INEGI, el 47% de ellas declaró contar con educación básica; en el mismo año, sólo 16% manifestó contar con educación media superior, y 12.5% dijo contar con educación superior. Ahor bien, de la mayoría con educación básica, 1,346 mujeres atizapenses solo contó con primaria, el 20% de todas las mujeres del municipio.

En cuanto a la dimensión de salud, en el municipio se tiene una pérdida entre 2010 y 2020, relacionada con la afiliación a los servicios de salud. En el primer año, el 38% de las mujeres atizapenses estaba afiliada a los servicios de salud; diez años después, se redujo la proporción a 36 por ciento.

Por otra parte, al analizar la mortalidad femenina en los años 2003, 2013 y 2023, las enfermedades del sistema circulatorio aumentaron. En adición, son causas de mortalidad de la mujer atizapense, las enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas, las del sistema digestivo y las del sistema respiratorio. En cuanto a las enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, ya no están presentes entre las atizapenses tanto en 2013 como en 2023.

En el municipio las defunciones maternas son pocas, de acuerdo con INEGI, pues solo se tiene el registro de 2, en los años 1991 y 2007. En ambos casos, se dio



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

atención médica, pero en la primera no se aplicó necropsia por tratarse de una muerte natural.

El embarazo adolescente afecta negativamente la salud. Este hecho también perjudica la permanencia en la escuela, los ingresos presentes y futuros, el acceso a oportunidades recreativas, sociales y laborales especializadas y de calidad, así como al desarrollo humano municipal. En el municipio de Atizapán se tiene una prevalencia de 30 madres adolescentes (entre 12 y 17 años de edad), lo que arroja una proporción de 3.8% en 2020. Por lo mismo, las acciones de salud sexual y reproductiva tendrán que incorporar una visión de género que empodere a las mujeres en la toma de decisiones informadas.

d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

Como se mencionó al inicio del presente diagnóstico del Eje Transversal, la igualdad de trato es la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida. Sin embargo, es claro que en muchos ámbitos de la vida atizapense existen barreras que contienen el empoderamiento de las mujeres.

En el ámbito económico, por ejemplo, las atizapenses conforman el 42.5% de la Población Económicamente Activa. De hecho, por cada atizapense hombre con condición de población no económicamente activa, existen 2.4 mujeres.

Es imprescindible que las mujeres tengan voz y voto para participar y tomar decisiones que determinen su desarrollo y bienestar. En 2013, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones de INEGI, de 136 cargos de la estructura orgánica municipal, 89 fueron ocupados por hombres. Ahora bien, mientras que la mayoría de los rangos de ingresos "bajos" es prácticamente similar tanto para hombres como para mujeres, en los pagos "altos", sólo predominan hombres. Una década posterior, INEGI reporta un predominio de hombres en las titularidades de las instituciones de la administración pública municipal de Atizapán, de 55.9 por ciento.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

En Atizapán 3 mil 393 personas radican en hogares encabezados por mujeres, las cuales se encargan de proveer lo necesario para cubrir las necesidades básicas de la familia que sostienen, así como educar a los hijos e incluso cuidar de familiares cercanos.

No obstante, resaltan desigualdades en los derechos de esos hogares con jefatura femenina: 38% de sus residentes no cuentan con afiliación a los servicios de salud. En 8 de cada 10 hogares con jefas de familia, el piso de la vivienda es de cemento o firme; apenas 12.5% de las viviendas a cargo de mujeres cuenta con madera, mosaico u otro recubrimiento en los pisos. Por último, si bien las viviendas de las jefas de hogar disponen de sanitario, en uno de cada tres casos desalojan los residuos del baño empleando agua en una cubeta.

La Agenda 2030 sostiene que uno de los puntos claves para lograr la igualdad de género es reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado. Por medio de la implementación de políticas públicas de protección social que promuevan la responsabilidad compartida en la familia y el hogar, se busca lograr reconocer el trabajo no remunerado en los hogares. En Atizapán al 2020 8.6% de los hombres apoya en los quehaceres del hogar, cuando son jefes del mismo.

Instrumentación estratégica

Eje transversal 1. Igualdad de Género

Objetivo

T.1.1 Promover la igualdad de derechos y oportunidades para garantizar los derechos de las mujeres, la comunidad LGTBTTIQ+ y a las personas afrodescendientes



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Directa	Indirecta
<p>5 IGUALDAD DE GÉNERO 5.5</p> 	<p>1 FIN DE LA POBREZA</p>  <p>2 HAMBRE CERO</p>  <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>  <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>  <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>  <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>  <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>  <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>  <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>  <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p> 
	<p>1.4, 2.1, 3.7, 4.5, 5.1, 5.2, 5.6, 5.b, 5.c, 6.1, 8.5, 10.2, 11.1, 16.1, 16.2, 17.1</p>

Estrategias	Líneas de acción
T.1.1.1 Fortalecer el marco normativo presupuestal y programático municipal en materia de perspectiva de género	<p>T.1.1.1.1 Diseñar y operar un sistema integral de vigilancia de los avances hacia la igualdad sustantiva y la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en cualquiera de sus modalidades y tipos en contra de la mujer atizapense</p> <p>T.1.1.1.2 Proporcionar atención jurídica especializada a mujeres que padecen violencia de género</p> <p>T.1.1.1.3 Aplicar protocolos de actuación con enfoque diferencial para atender las necesidades sociales de las mujeres, sus hijos e hijas, víctimas de la violencia</p> <p>T.1.1.1.4 Promover la aplicación de recursos con enfoque de género hacia las familias que presentan mayor condición de vulnerabilidad</p>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

<p>T.1.1.2 Implementar políticas públicas con perspectiva de género centradas en las necesidades de los grupos prioritarios del municipio</p>	<p>T.1.1.2.1 Impulsar actividades deportivas con perspectiva de género enfocadas al fomento de la cultura física deportiva y la cohesión social de las mujeres atizapenses</p> <p>T.1.1.2.2 Promover la inclusión y la equidad deportivas de la comunidad LGBTTTIQ+</p> <p>T.1.1.2.3 Fortalecer la Estancia Infantil del sistema municipal DIF para mejorar la calidad y cobertura de los servicios formativos que presta</p>
---	---

Objetivo

T.1.2 Promover el empoderamiento de las mujeres, la comunidad LGBTTTIQ+ y las personas afrodescendientes

Directa	Indirecta
<p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>5.c</p> 	<p>1 FIN DE LA POBREZA</p> <p>2 HAMBRE CERO</p> <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p> <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p> <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>
	<p>1.4, 2.1, 3.7, 4.5, 5.1, 5.2, 5.5, 5.6, 5.b, 6.1, 8.5, 10.2, 11.1, 16.1, 16.2, 17.1</p>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Estrategias	Líneas de acción
T.1.2.1 Garantizar los derechos sociales mediante el impulso de la participación de múltiples sectores económicos por parte de las atizapenses	<p>T.1.2.1.1 Promover la igualdad sustantiva en la dimensión económica municipal para ampliar la participación de las atizapenses en el bienestar de sus hogares</p> <p>T.1.2.1.2 Gestionar ante los gobiernos federal y estatal apoyos para las mujeres atizapenses, la comunidad LGBTTTIQ+ y las personas afrodescendientes</p>
T.1.2.2 Convocar a las unidades económicas municipales para que coadyuven en el fortalecimiento de los derechos económicos de la mujere atizapense	<p>T.1.2.2.1 Realizar sesiones de trabajo con los sectores atizapenses enfocadas a sensibilizarlos en el empoderamiento de la mujer</p> <p>T.1.2.2.2 Ejecutar acuerdos con los sectores atizapenses para proteger los derechos económicas de las atizapenses</p>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

La seguridad ciudadana en Atizapán es un tema crítico que afecta la calidad de vida de las y los atizapenses y compromete la cohesión social y las relaciones gobierno y sociedad. En un contexto donde la violencia y la delincuencia han sido desafíos persistentes, cuando no crecientes, el gobierno municipal ha implementado estrategias para fortalecer la seguridad pública y garantizar la protección de los ciudadanos; pero han sido nulos sus resultados. Alcanzar la paz social es un objetivo primordial, que implica no solo reducir los índices delictivos, sino también fomentar la confianza entre las y los atizapenses y el gobierno de la cuarta transformación en el municipio. Esto se logra a través de programas de prevención del delito, promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento de instituciones encargadas de velar por el bienestar colectivo en el territorio municipal. Al priorizar estos enfoques, Atizapán busca construir un entorno más seguro, donde todos los atizapenses puedan ejercer sus derechos y vivir sin temor al andar en la calle, tomar el transporte público colectivo o en el ámbito de sus viviendas.

a. Atender las causas del delito

La incidencia delictiva tiene múltiples raíces que desembocan en el rompimiento de la paz ciudadana. Entre aquellas se tiene el diseño de políticas públicas municipales sin integralidad; la distribución inequitativa del ingreso; acciones policiales ineficaces e ineficientes; permisividad social a la violencia; el desempleo o la baja calidad del existente; la expansión urbana desordenada y la raquítica participación de la ciudadanía para diseñar, implementar y monitorear un programa de prevención de la violencia.

Añadir la contribución del diseño institucional tanto a nivel de la normativa, como de la operatividad policial, la inteligencia y la investigación, dejando constancia de la baja oportunidad para consolidar una institución que atienda las causas del crimen en el municipio de Atizapán.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

La seguridad de la ciudadanía requiere acciones transversales para impulsar el desarrollo en el municipio. La seguridad pasa por el ejercicio pleno de derechos como la igualdad de género, los de tipo social, cultural, económico, la salud y la infraestructura pública. La seguridad también está enlazada al derecho al buen gobierno.

Tabla 17	Tasa de delitos por cada 100 mil habitantes	2019 - 2023
	2019	1,718
	2023	1,813

Fuente: UIPPE, a partir de datos estadísticos y cartográficos de INEGI

En Atizapán a lo largo de 2019 la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes, cerró en 1,718; es decir, un total de 212 crímenes cometidos. Para el segundo año de la administración anterior a la presente, la criminalidad arrojó 234 delitos, para una tasa de 1,813 crímenes por cada 100 mil habitantes.

Los anteriores datos corroboran un crecimiento del crimen en el municipio, de 10.4% en cuatro años. De acuerdo con INEGI, los ciudadanos consideran oportuno al respecto, mejorar el alumbrado público, implementar un mejor patrullaje, la vigilancia policial, construcción y mantenimiento de equipamiento deportivo, mejorar el ingreso familiar y realizar operativos contra la delincuencia.²⁷

En Atizapán en 2018 se tenía una cobertura de alumbrado público de 236 lámparas por kilómetro cuadrado; lo que estaba mejor comparado con la Zona Valle de Toluca Centro donde se contaba con 45 o todo el Estado, con 39.²⁸ Sin embargo, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales de INEGI, en 2022 Atizapán reportó 1,499 lámparas y/o luminarias del servicio público, lo que arroja un razón de 176 por kilómetro cuadrado.

Entre las principales demandas de la ciudadanía sin duda está la seguridad pública. Pero en Atizapán la incidencia criminal está en sentido contrario a la

²⁷ INEGI Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública 2023 citada en el PDEM 2023 – 2029, página 242.

²⁸ Instituto Hacendario del Estado de México, Coordinación de Estudios Hacendarios y Asistencia Técnica, Carta Estadística Hacendaria Municipal Edición 2023.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

demanda ciudadana. Mientras que en 2019 se cometieron 31 robos en territorio atizapense, en 2023 se duplicaron a 62. El daño en los bienes, en los mismos años pasó de 9 a 14. Finalmente, las lesiones prácticamente se mantuvieron: 54 en 2019 y 53 en 2023.

En alineación con la agenda 2030 crear paz, justicia e instituciones sólidas con aporte desde lo local, implica aplicar medidas intersectoriales y de forma situacional enfocadas en la atención de las causas de la violencia. Entre ellas, se propone el programa de prevención social, espacios seguros, entornos sin violencia y redes ciudadanas de protección, la solución pacífica de conflictos y la proximidad social, sin olvidar las acciones de prevención del maltrato animal.

Tabla 18	Tasa de policías por cada 1,000 habitantes	2023
	Buena Práctica (ONU)	2.8
	Estándar	1.8
	Edomex	0.99
	Atizapán	1.001

Fuente: UIPPE, a partir de datos estadísticos y cartográficos de Edomex, Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029.

b. Cuerpos policiales para la paz

La profesionalización del personal policial permitirá enfrentar las situaciones que puedan generarse en materia de crimen. No obstante, en el contexto estatal el Estado de México tiene una tasa de 0.99²⁹ policías por cada mil habitantes, cuando el estándar es de 1.8³⁰, o cuando la Organización de las Naciones Unidas recomienda como buena práctica la cifra de 2.8 policías.

A pesar de lo anterior, con base en el Atlas de Seguridad del Estado de México 2022, el estado de fuerza del municipio es de 13 elementos. Considerando la población municipal, en Atizapán se tiene 1.001 policías por cada mil atizapenses.

²⁹ Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, realizado por el SESNSP, citado en el PDEM 2023 – 2029.

³⁰ Modelo Óptimo de la Función Policial, citado en el PDEM 2023 – 2029.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Es claro, que el estado de fuerza es insuficiente para la adecuada cobertura del territorio, así como la protección eficaz de la población.

c. Inteligencia e investigación

La tecnología y su sofisticación han dado pie a la evolución del crimen organizado, en este caso en la forma de cometer ilícitos en contra de la población y su patrimonio. Desafortunadamente, a nivel municipal no se ha conseguido evolucionar con la velocidad en que lo hace el criminal, en parte por la falta de equipamiento, infraestructura, personal especializado, marco regulatorio deficiente, así como la baja calidad de las relaciones interinstitucionales en materia de seguridad pública.

Es patente la ausencia de acciones diseñadas con enfoque en inteligencia policial que den paso a la prevención, investigación y combate criminal, tanto como la falta de sistemas de información policial que de forma eficiente, arrojen información oportuna del crimen en el territorio municipal.

En Atizapán como se vio en el inciso a) del presente diagnóstico del eje, el crimen se ha incrementado, no así la detención de criminales. En 2019 fueron ejecutadas 5 órdenes de aprehensión, 4 órdenes de aprehensión cumplidas fueron por delitos graves, y solamente fueron aprehendidas 5 personas. Cuatro años después, las cifras son 7, 5 y 10, respectivamente.³¹

En el municipio se cuenta con cámaras de vigilancia que permite identificar y prevenir los robos en propiedad o cualquier otro delito que pudiera suscitarse. Sin embargo, en 2021 de los 240 delitos cometidos en el municipio y que fueron denunciados, 86 fueron robos a casa habitación, a empresas, de vehículos, en transporte y a peatones.

La presencia de videovigilancia municipal ha sido insuficiente para atender la violencia de género, en 2023 por ejemplo se integró una carpeta de investigación

³¹ Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Coordinación General de la Policía de Investigación, 2024.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

por hostigamiento sexual, en dicho año se reportan 38 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer.³²

La confianza en las autoridades y la denuncia ciudadana así como la integración del consejo de Seguridad Pública van a dar paso a una disminución de los delitos dentro del municipio. La seguridad en consecuencia se refuerza a partir de la colaboración de la ciudadanía, así como la participación de otros órdenes de gobierno.

d. Reingeniería y coordinación interinstitucional

Trabajar conjuntamente para cumplir el objetivo primordial de alcanzar la seguridad pública y mejorar la calidad de vida de las y los atizapenses es un imperativo categórico que pasa por establecer de forma precisa los canales de comunicación interinstitucionales.

De acuerdo con los indicadores de incidencia delictiva total de la Zona V: Valle de Toluca, Atizapán está en el top 15 de municipios con más crimen, a la par de su vecino Tianguistenco, por encima de sus también vecinos Almoloya del Río y Capulhuac, pero por debajo de su también vecino San Antonio la Isla.

Con la ciudadanía se podrá tener dentro del municipio un mejor control del crimen, apoyado en el fortalecimiento de la inteligencia policial, el intercambio de información entre los tres órdenes de gobierno y el empleo eficaz de herramientas tecnológicas.

Sin embargo, dos trienios fueron fallidos en la materia: la incidencia delictiva aumentó de 2019 a 2024: el fraude aumentó 233%; la violencia familiar 220%; el robo a transeúnte en vía pública 150%, lo mismo que el abuso sexual; el robo a casa habitación creció 13% y el robo de vehículo automotor aumentó 10%. En el periodo solo se redujo en 57% el robo a negocio.

³² Plataforma Equidata, Secretaría de las Mujeres del Estado de México.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Si bien es cierto que se puede operar una estrategia de seguridad comunitaria, es importante que la institución policial haga su trabajo y que el Ayuntamiento se coordine con otros niveles de gobierno para mejorar el desempeño en la materia.

e. Acceso a la justicia y sistema penitenciario

Como se apuntó líneas arriba, en 2019 fueron ejecutadas 5 órdenes de aprehensión, 4 órdenes de aprehención cumplidas fueron por delitos graves, y solamente fueron aprehendidas 5 personas. Cuatro años después, las cifras son 7, 5 y 10, respectivamente.³³

Aprehendidos los criminales, en el Sistema Penitenciario del Estado de México, van a encontrar sobrepoblación carcelaria: en 2018 los 22 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social registraron una población de 28 mil 14 internos, pero su capacidad instalada es de 13 mil 547 espacios. No obstante, la infraestructura no ha crecido lo suficiente, pero si quienes la ocupan; en 2023 el número de personas privadas de la libertad aumentaron a 35 mil 826, para usar 14 mil 917 espacios de reclusión.

En ese marco, de las sentencias registradas en el municipio una fue absolutoria y tres condenatorias en 2023. En Atizapán es importante que se haga valer, respetar y proteger los derechos humanos y garantías individuales en todas las etapas del proceso penal; pero mucho de lo que pasa criminalmente en el territorio, no está desembocando en acabar con los criminales.

f. Gestión integral de riesgos y protección civil

En Atizapán es claro que la protección civil tenderá a ejecutar acciones para preservar la vida, la integridad física y el patrimonio de las y los atizapenses, así como el entorno y la infraestructura municipal, mediante el fomento de una cultura de protección.

³³ Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Coordinación General de la Policía de Investigación, 2024.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales de INEGI, Atizapán únicamente considera elementos de coordinación institucional con la Coordinación Nacional de Protección Civil, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Guardia Nacional, así como organismos de protección civil interiores, dejando de lado instituciones como la Secretaría de Marina, organismos internacionales y de la sociedad civil, académicas y del sector privado.

En Atizapán si bien suceden fenómenos considerados en el catálogo de riesgos, como sismos (1), inundaciones (41), fenómenos fisicoquímicos (96 incendios forestales) y otros (282 eventos atendidos), no se cuenta con sistema de alerta temprana, al menos en 2023.

A pesar de lo anterior, Atizapán carece de un marco jurídico sólido en materia de protección civil. El Censo Nacional de INEGI, muestra que el municipio sólo considera 12 de los 18 temas o ejes rectores en el Plan o Programa de Protección Civil. Están ausentes la mejora de la toma de decisiones en relación con los planes de desarrollo urbano; mejorar la calidad en la contratación de seguros para la infraestructura pública; tampoco se cuenta con la evaluación del plan o programa, ni con esquemas de formación y capacitación a personas servidoras públicas, ni pronóstico de escenarios relacionados con el cambio climático.

Las anteriores no son las únicas debilidades indetificadas: en Atizapán ni siquiera fue declarado el equipamiento del área: se desconoce si tienen cascos de protección con careta, chaquetón, pantalón, guantes, monja o hood, gafas protectoras de policarbonato, equipos de protección respiratoria contra gases tóxicos, fajas con tirantes, linternas, entre otros elementos.

Adicionalmente, el municipio sólo cuenta con 2 ambulancias, no se reporta la existencia de camiones de bomberos, vehículos de rescate, autotanque para agua, carro escala, grúa, entre otras herramientas operativas.

Así, la protección civil municipal, así como lo relativo a bomberos, requiere focalizarse en dos áreas clave: incrementar su capacidad operativa para tener eficiencia en la atención de eventos, así como consolidar un sistema interno de



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

gestión integral de riesgos, mediante un plan o programa más robusto frente al que se tiene.

Instrumentación estratégica

Eje transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad

Objetivo

T.2.1 Identificar los factores generadores de delitos y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada, entre el gobierno y la población de Atizapán

Directa	Indirecta
 16.1	 3.5, 5.2, 10.2, 11.7, 16.2, 16.3

Estrategias	Líneas de acción
T.2.1.1 Crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas sus formas, mediante la promoción de la cultura de paz, el respeto y la convivencia pacífica entre la población de Atizapán	<p>T.2.1.1.1 Construir de forma transversal un entorno social favorable que permita disminuir los generadores de delincuencia y violencia en beneficio de las y los atizapenses</p> <p>T.2.1.1.2 Impulsar la prevención social de la violencia en los territorios con mayor índice de delincuencia, priorizando a los de mayor vulnerabilidad en Atizapán</p> <p>T.2.1.1.3 Aumentar el personal policial de proximidad y reacción, y equipamiento y</p>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

	capacitación al personal de seguridad pública
T.2.1.2 Promover el fortalecimiento de la institución policial mediante la creación de capacidades de inteligencia y vigilancia	<p>T.2.1.2.1 Consolidar un sistema de información delictiva que permita crear políticas públicas integrales y focalizadas, para reducir los generadores de violencia en Atizapán</p> <p>T.2.1.2.2 Poner en funcionamiento las casetas de vigilancia en todo el territorio municipal</p>

Objetivo

T.2.2 Crear un sistema municipal de Protección Civil y Bomberos, resiliente y adaptado a las necesidades de Atizapán

Directa	Indirecta
 11.b	 3.6, 3.c, 4.a, 5.b, 6.3, 8.3, 11.1, 11.3, 11.6, 12.5, 15.1

Estrategias	Líneas de acción
T.2.2.1 Realizar acciones coordinadas de prevención para mitigar el impacto de fenómenos perturbadores a fin de proteger a las y los atizapenses	T.2.2.1.1 Fomentar una cultura integral de protección civil en las unidades económicas, las instituciones públicas y la población de Atizapán



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

	T.2.2.1.2 Actualizar la información del instrumento de planeación de protección integral de la población ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores
T.2.2.2 Crear una cultura robusta de prevención que incremente la capacidad de respuesta de la ciudadanía, las unidades económicas y las demás instituciones en apego al marco normativo	<p>T.2.2.2.1 Capacitar a la ciudadanía en la identificación, prevención y atención de situaciones de riesgo en el hogar</p> <p>T.2.2.2.2 Capacitar a las unidades económicas y demás instituciones públicas y/o privadas en la gestión integral de riesgos</p>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Eje transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030, si bien identifica retos globales, la magnitud y características de estos, son diferentes en cada municipio. Ante ello, Atizapán ha logrado definir sus prioridades y decidido la forma de implementar este plan de acción en su territorio. En efecto, la voluntad política, las características locales, los recursos materiales, económicos y humanos disponibles en el municipio, determinan los arreglos institucionales que harán posible la localización de la Agenda 2030 en este ámbito gubernamental. En adición, en este proceso, es fundamental que los actores para el desarrollo conozcan la Agenda e identifiquen las coincidencias de ésta con su trabajo, visión y recursos. Por último, es importante referir que la Agenda 2030 se va a incorporar desde el diseño, hasta el monitoreo y la evaluación de la acción pública municipal.

a. Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México

El plan de acción global adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el fin de abordar los desafíos sociales, económicos y ambientales del mundo, es mejor conocido como la Agenda 2030. El Estado de México, gobernado por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, ha convertido la Agenda 2030 en una prioridad de tal forma que se promueva un desarrollo inclusivo y sostenible en la entidad.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de México ha trabajado en alinear sus políticas públicas con los ODS, enfocándose en áreas clave como la reducción de la pobreza, la igualdad de género, la educación de calidad y la sostenibilidad ambiental.

A través de diversas iniciativas, se busca mejorar las condiciones de vida de la población, reducir las desigualdades y fomentar el crecimiento económico sostenible. Además, se han establecido mecanismos de colaboración entre



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

diferentes niveles de gobierno, organizaciones civiles y el sector privado para asegurar que los esfuerzos sean integrales y efectivos.

La participación ciudadana también juega un papel crucial en este proceso, ya que se busca involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y en la implementación de proyectos que impacten positivamente su entorno.

En resumen, la Agenda 2030 en el Estado de México representa un compromiso hacia un futuro más justo y sostenible, donde se priorizan los derechos humanos y el bienestar colectivo. Sin embargo, su éxito depende del esfuerzo conjunto y continuo para enfrentar los retos locales y globales.

Es en esa perspectiva que Atizapán juega un rol central en el objetivo de convertir toda política pública con base en los principios de las metas de desarrollo sostenible. De ese modo, el presente Plan en su componente estratégico, ha sido alineado con al menos un Objetivo de Desarrollo Sostenible. Esta localización se muestra en la siguiente tabla:

Dimensión	Ejes					
	Cambio				Transversal	
	EC 01	EC 02	EC 03	EC 04	ET 01	ET 02
Personas	5	1, 3, 5	1, 2, 3, 5	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5	3, 5
Planeta		6, 12, 15	6	6	6	
Prosperidad	10, 11	7, 10, 11	8, 9, 10, 11	7, 8, 10, 11	8, 10, 11	10, 11
Paz	16				16	16
Participación	17		17		17	



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Cabe precisar que en Atizapán no se han establecido instituciones ni mecanismos para implementar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En el municipio, por ejemplo, durante los pasados dos trienios si bien se contó con Plan de Desarrollo Municipal, éste no formó parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática, al no haberse logrado registrarlo.

Ante ello, el municipio tendrá primero que remontar seis años sin presencia clara del desarrollo sostenible; segundo, institucionalizar la Agenda 2030 mediante su sensibilización entre las personas servidoras públicas y la sociedad local, y en tercer lugar creando las condiciones para monitorear y evaluar la implementación del desarrollo sostenible en el municipio. Para ello se propone la siguiente estructura de cumplimiento de los ODS:

Tabla 19 Alineación de ODS por Tema

Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de derecho y austeridad"

Tema	Programa	ODS	Meta
a. Un gobierno cercano a la gente, "el poder de servir"	Conducción de las políticas de gobierno	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.7
a. Un gobierno cercano a la gente, "el poder de servir"	Modernización del catastro mexiquense	Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	17.1



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Tema	Programa	ODS	Meta
a. Un gobierno cercano a la gente, "el poder de servir"	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.6
a. Un gobierno cercano a la gente, "el poder de servir"	Gobierno electrónico	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.6
b. Combate a la corrupción	Función pública y combate a la corrupción	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.5
b. Combate a la corrupción	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.5



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Tema	Programa	ODS	Meta
c. Transparencia y rendición de cuentas	Justicia Cívica Municipal	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.3
c. Transparencia y rendición de cuentas	Fortalecimiento de los ingresos	Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	17.1
c. Transparencia y rendición de cuentas	Planeación y presupuesto basado en resultados	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.7
c. Transparencia y rendición de cuentas	Transparencia	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.6



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Tema	Programa	ODS	Meta
d. Estado de derecho y cultura de la legalidad	Derechos humanos	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.3
d. Estado de derecho y cultura de la legalidad	Asistencia jurídica al ejecutivo	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.7
d. Estado de derecho y cultura de la legalidad	Protección jurídica de las personas	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.9
e. Coordinación municipal interestatal	Reglamentación municipal	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.7



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Tema	Programa	ODS	Meta
e. Coordinación municipal e interestatal	Consolidación de la administración pública de resultados	Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	17.1

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"

Tema	Programa	ODS	Meta
a. Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	6.3
a. Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua	Manejo eficiente y sustentable del agua	Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	6.1
b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente	Manejo sustentable y conservación sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad	Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.	15.1
c. Protección animal	Protección, control y bienestar animal	Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	3.c



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Tema	Programa	ODS	Meta
d. Energías limpias	Eficiencia energética	Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.	7.1
e. Gestión integral de residuos	Gestión integral de residuos sólidos	Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	12.5

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"

Tema	Programa	ODS	Meta
a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico	Empleo	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.5
b. Economía incluyente y atención a la informalidad		Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.2
c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor	Modernización Industrial y del Comercio	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.3



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Tema	Programa	ODS	Meta
d. Fomento al turismo	Promoción artesanal	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.3
e. Desarrollo agrario y dignificación del campo	Desarrollo agrícola	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	2.4
f. Movilidad segura y de calidad	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.2
g. Infraestructura urbana y rural	Política territorial moderna y sostenible	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.33
g. Infraestructura urbana y rural	Infraestructura de espacios públicos	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.3



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Eje 4. Bienestar social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

Tema	Programa	ODS	Meta
a. Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales	Desarrollo comunitario	Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.	1.2
a. Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales	Alimentación y nutrición para la población infantil y adolescente	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	2.1
a. Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales	Alimentación y nutrición para el bienestar	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	2.1
b. Mujeres con bienestar integral		Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.c
c. Atención a grupos vulnerables	Protección a la población infantil y adolescente	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.2
c. Atención a grupos vulnerables	Atención a personas con discapacidad	Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.	1.4



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Tema	Programa	ODS	Meta
c. Atención a grupos vulnerables	Apoyo integral a las personas adultas mayores	Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.	1.4
c. Atención a grupos vulnerables	Desarrollo integral de la familia	Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.	1.4
c. Atención a grupos vulnerables	Oportunidades para los adolescente y jóvenes	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.6
d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos	Educación básica	Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	4.5
d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos	Educación para adultos	Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	4.a
e. Acceso a la salud integral	Prevención médica	Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	3.7
e. Acceso a la salud integral	Atención médica	Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	3.c



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Tema	Programa	ODS	Meta
f. Fomento a la cultura y al arte	Cultura física y deporte	Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	3.5
f. Fomento a la cultura y al arte	Cultura y arte	Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	4.7
g. Vivienda y servicios públicos dignos	Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.1
g. Vivienda y servicios públicos dignos	Vivienda para el bienestar	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.1

Eje Transversal 1. Igualdad de género

Tema	Programa	ODS	Meta
a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.1
b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia		Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.2
c. Educación y salud con perspectiva de género		Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.b



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Tema	Programa	ODS	Meta
d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres	Inclusión económica para la igualdad de género	Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.c

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

Tema	Programa	ODS	Meta
a. Atender las causas del delito		Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.1
b. Cuerpos policiales para la paz	Seguridad pública	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.1
c. Inteligencia e investigación		Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.1



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Tema	Programa	ODS	Meta
d. Reingeniería y coordinación interinstitucional	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.1
e. Acceso a la justicia y sistema penitenenciario		Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.1
f. Gestión integral de riesgos y protección civil	Protección civil y gestión integral del riesgo	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.b

Instrumentación estratégica

Eje transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo

T.3.1 Promover la transversalización de los principios y dimensiones rectoras de la Agenda 2030 en todo el ciclo de la gestión municipal de Atizapán



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Directa	Indirecta
<p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 17.1</p>	<p> 1 FIN DE LA POBREZA 2 HAMBRE CERO 3 SALUD Y BIENESTAR 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS </p>

Estrategias	Líneas de acción
T.3.1.1 Integrar en los instrumentos de política pública municipales la agenda de desarrollo sostenible para volver operativo su monitoreo	<p>T.3.1.1.1 Alinear el presupuesto basado en resultados municipales a la Agenda 2030</p> <p>T.3.1.1.2 Elaborar la Matriz de Monitoreo de la Agenda 2030 en las acciones del gobierno municipal de Atizapán</p>
T.3.1.2 Institucionalizar la Agenda 2030 en la normativa municipal para que sea implementada, monitoreada, evaluada y que permita rendir cuentas	<p>T.3.1.2.1 Crear el marco normativo municipal que permita la implementación de la Agenda 2030 en Atizapán</p> <p>T.3.1.2.2 Instalar la institución municipal que habrá de monitorear y evaluar la aplicación de los principios del desarrollo sostenible.</p>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

X. Análisis Prospectivo

En el presente Plan han sido analizadas las principales tendencias que han contenido y contienen el desarrollo de las y los atizapenses. Ahora bien, en el presente apartado además de retomar las tendencias y el análisis del presente, se proponen los escenarios deseables a los temas críticos. Se trata de establecer cómo se ve Atizapán en un horizonte temporal de mediano y largo plazos.

Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de derecho y austeridad"

a. *Un gobierno cercano a la gente, "el poder de servir"*

Escenario	
Tendencial	Deseable
La desconfianza de la sociedad en el gobierno municipal se incrementará en el corto y mediano plazos, debido al mal desempeño gubernamental, la mala aplicación de la ley, la falta de coordinación entre órdenes de gobierno y la ausencia de rendición de cuentas.	Las y los atizapenses confían en las autoridades municipales al corroborar la mejora en el desempeño gubernamental, la certeza de la aplicación del principio de legalidad en los actos administrativos, la comprobación del funcionamiento de alianzas entre órdenes de gobierno y la rendición de cuentas permanente.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

b. Combate a la corrupción

Escenario	
Tendencial	Deseable
De continuar con la arbitrariedad percibida por las y los atizapenses, la pobreza, la promoción de la justicia y el desaliento de la inversión en el territorio, frenarán el desarrollo municipal.	En Atizapán se percibe un ambiente de desempeño apegado a la legalidad, con un Sistema Municipal Anticorrupción operando para atender, prevenir, investigar, substanciar, calificar y sancionar actos de corrupción que afecten al patrimonio municipal, así como a los recursos públicos de las y los atizapenses.

c. Transparencia y rendición de cuentas

Escenario	
Tendencial	Deseable
En Atizapán la transparencia continuará siendo una asignatura pendiente, ya que las plataformas de acceso a la información pública de oficio, contendrán apartados sin la actualización temporal que corresponde a cada sujeto habilitado, realizar.	El gobierno municipal de Atizapán provee información pública de las obligaciones comunes y específicas contribuyendo a un ejercicio democrático de rendición periódica de cuentas públicas.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

d. Estado de derecho y cultura de la legalidad

Escenario	
Tendencial	Deseable
El estado de derecho será postergado debido a la continuidad de acciones como los arreglos al margen de la legalidad, prácticas autoritarias en la gobernabilidad municipal, los abusos del cargo público y el corporativismo en la colocación de personas servidoras públicas en los sectores de la administración pública municipal.	En Atizapán se cuenta con una cultura de la legalidad que reduce significativamente las denuncias en contra de personas servidoras públicas, así como la comisión de faltas administrativas.

e. Coordinación municipal e interestatal

Escenario	
Tendencial	Deseable
La capacidad financiera de Atizapán es crítica por que su recaudación de ingresos propios es baja, depende de transferencias para soportar su gasto y las alianzas intermunicipales e intergubernamentales están en permanente construcción.	En Atizapán se presentan fortalezas en la cobertura de los servicios públicos, se incrementa el gasto en inversión de obra pública y se reestructura el gasto corriente, mediante el apoyo de alianzas estratégicas intermunicipales e intergubernamentales.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"

a. Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua

Escenario	
Tendencial	Deseable
El modelo extractivo de agua agotará el recurso en la región, provocando que las y los atizapenses enfrenten episodios de escasez, dado que no cuentan con equipamiento en sus hogares para almacenar el líquido vital.	Lograr el abastecimiento permanente de agua para las y los atizapenses, mejorar la calidad del agua que se distribuye localmente, reducir la cantidad de agua sin tratamiento y migrar a un esquema de reducción de la extracción del líquido vital en la región.

b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

Escenario	
Tendencial	Deseable
La ausencia de dirección en la expansión urbana, así como la falta de ejecución del ordenamiento ecológico municipal, continuarán reduciendo las zonas de protección por los servicios ambientales que proveen en perjuicio del ambiente municipal.	Asegurar la conservación, la protección y el restablecimiento de los ecosistemas municipales vitales por sus servicios proporcionados al municipio, a la región y a otras zonas externas a la cuenca hidrológica.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

c. Protección animal

Escenario	
Tendencial	Deseable
El abandono de animales de compañía, en particular de perros y gatos, se recrudecerá en el municipio debido a la ausencia de una cultura de tenencia responsable de mascotas y la sobrepoblación ante la falta de esterilizaciones.	En el municipio está contralada la sobrepoblación de animales de compañía puesto que se promueve la tenencia responsable, el trato digno a esos seres vivientes y se realizan acciones para la salud de los mismos.

d. Energías limpias

Escenario	
Tendencial	Deseable
El volumen de ventas de energía para el alumbrado público municipal crecerá conforme lo hace la extensión de la red de servicio.	Integrar un proceso de transición hacia un modelo de alumbrado público municipal que ilumine mejor el territorio y que sea menos oneroso debido a que se transita a un esquema de tecnología más acorde al cuidado del ambiente.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

e. Gestión integral de residuos

Escenario	
Tendencial	Deseable
En el municipio aumentará la producción de residuos sólidos urbanos por persona debido al crecimiento de la población, al mismo tiempo disminuirá la frecuencia del servicio debido al deterioro del parque automotor.	Reducir el impacto negativo por persona de la producción de residuos sólidos urbanos por medio de acciones de consumo responsable, cuidado del ambiente, provisión de servicios públicos de calidad con capacidad de clasificación y recuperación de desperdicios para fines distintos a su disposición no controlada.

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"

a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico

Escenario	
Tendencial	Deseable
En Atizapán se acentuará la ocupación de las personas y la generación de empleos pero sin que se garanticen derechos laborales establecidos en la normativa del trabajo.	Aumentar las competencias de las y los trabajadores atizapenses por medio de la combinación de opciones de educación ejecutiva con el empleo, transitando a un modelo que garantice derechos laborales.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

b. Economía incluyente y atención a la informalidad

Escenario	
Tendencial	Deseable
En el municipio la productividad del trabajador continuará su ciclo de crecimiento, pero los ingresos de la mano de obra seguirán siendo insuficientes para la atención de las necesidades de la población.	El crecimiento económico se sostendrá en el municipio con mejores retribuciones para los trabajadores en un marco de productividad laboral competitiva en la región y en la entidad.

c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor

Escenario	
Tendencial	Deseable
La industria del vestido y sus actividades económicas conexas, seguirá siendo productiva, con un uso medianamente intensivo de mano de obra y un margen de ganancia importante.	La manufactura del vestido del municipio se vuelve protagonista en la cadena de valor, al incrementar la productividad por medio de una tecnificación mayor y una profesionalización del recurso humano.

d. Fomento al turismo

Escenario	
Tendencial	Deseable
Las Unidades Económicas enlazadas al sector sostendrán su margen de ganancias con un peso proporcional menor de mano de obra.	El municipio se vuelve un destino de las rutas turísticas tanto por su sello en la producción de prendas de vestir, como por el desarrollo de opciones de visita a raíz de su pasado prehispánico y el impulso de su equipamiento de entretenimiento para el disfrute de las familias.

e. Desarrollo agrario y dignificación del campo



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Escenario	
Tendencial	Deseable
En el municipio se sostiene la disminución del valor agregado del sector agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza, combinado con la pérdida de superficie sembrada y cosechada.	El campo atizapense se recupera a partir de una sólida alianza entre productores rurales y los tres órdenes de gobierno beneficiando la economía familiar.

f. Movilidad segura y de calidad

Escenario	
Tendencial	Deseable
El riesgo de padecer un incidente vial en el municipio es latente, debido al impulso de acciones de conectividad de las personas y los bienes por medio de opciones de movilidad individual que congestionan las vías, incrementan los tiempos de viaje y detonan contaminación del ambiente.	En Atizapán se desarrolla infraestructura de conectividad y movilidad alineadas al impulso de las vocaciones productivas, el crecimiento económico y el bienestar de los hogares.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

g. Infraestructura urbana y rural

Escenario	
Tendencial	Deseable
La inversión municipal se canalizará a obra pública de consolidación de las zonas de atención prioritaria existentes menoscabando territorios excluidos por ubicarse fuera de esos polígonos.	La inversión pública funciona como un factor integrador del territorio y facilitador del bienestar de las familias, puesto que se ejerce con visión de derechos.

Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

a. Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales

Escenario	
Tendencial	Deseable
La pobreza, las carencias sociales y los ingresos de la población, agravan la condición de vulnerabilidad de la población la que no tendrá plenamente satisfechos sus derechos sociales.	A partir de un enfoque de derechos, el gobierno implementa acciones enfocadas en abatir los rezagos históricos que presenta la población pobre.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

b. Mujeres con bienestar integral

Escenario	
Tendencial	Deseable
Las mujeres atizapenses presentan brechas en sus derechos sociales en relación con los hombres.	En Atizapán se promueven acciones de política pública tendientes a eliminar las barreras históricas que vulneran los derechos sociales de las mujeres.

c. Atención a grupos vulnerables

Escenario	
Tendencial	Deseable
La vulnerabilidad afecta de forma diferenciada a la población dependiendo de su grupo etario, condición de pertenencia a minorías presentes en el municipio, así como al género de las personas.	El municipio genera políticas públicas inclusivas encaminadas a promover la inclusión social de los grupos poblacionales que por diversas circunstancias presentan marginación por edad, sexo, condición de migración, afrodescendencia y origen étnico.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos

Escenario	
Tendencial	Deseable
La opción de acudir a la escuela ha sido excluída entre las vías para acceder al desarrollo personal y colectivo, ya que los jóvenes abandonan la escuela para incorporarse al mercado laboral, apoyar en la economía familiar, conformar su propia familia e iniciar la edificación de un patrimonio propio.	En Atizapán se logra la retención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la escuela lo que modifica el grado promedio de escolaridad y abate el rezago educativo en el mediano plazo, lo que contribuye a disminuir la carencia de rezago educativo disminuyendo la vulnerabilidad de la población municipal.

e. Acceso a la salud integral

Escenario	
Tendencial	Deseable
En Atizapán aumenta la cantidad de pobladores sin acceso a los servicios de salud debido a que el gobierno municipal no cuenta con opciones de salud adicionales a las que proporciona el Estado.	En Atizapán todo habitante obtiene servicios de atención médica de calidad sin enfrentar barreras u obstáculos lo que contribuye a disminuir la carencia por acceso a la salud y con ello elevar el bienestar municipal.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

f. Fomento a la cultura y al arte

Escenario	
Tendencial	Deseable
La cultura y el arte se conservan en el municipio, en particular el patrimonio arqueológico, hasta en tanto su extracción en condiciones óptimas no se logre garantizar debido a la inversión que significa crear un sitio para su exhibición.	La contribución de Atizapán a la conformación del presente, se hace patente a través de la recuperación de la historia municipal, así como la operación de un sitio específico en el que se logra presentar a la ciudadanía local, el patrimonio arqueológico del pueblo atizapense.

g. Vivienda y servicios públicos dignos

Escenario	
Tendencial	Deseable
La vivienda en el municipio se irá consolidando en la provisión de servicios de agua, drenaje, saneamiento y energía; pero internamente, permanecerán viviendas sin cisterna y/o tinaco, de tal suerte que en un escenario de escasez de agua, los habitantes sufrirán las consecuencias de no contar con capacidad de almacenar agua.	La vivienda de los atizapenses es un derecho central en su bienestar, debido a que se detonan acciones para sostener la provisión de servicios como el agua mediante opciones de apoyo para su almacenamiento, se implementan acciones para garantizar el acceso a internet y se consolidan los espacios físicos alrededor de la vivienda en un enfoque de derecho a la ciudad.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Eje transversal 1. Igualdad de Género

a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

Escenario	
Tendencial	Deseable
La erradicación de múltiples formas de discriminación a la mujer permanece normalizada, generalizada e institucionalizada debido a que no se logran eliminar los arraigados estereotipos de género.	En Atizapán se consolida un sistema de igualdad que promueve el empoderamiento de las mujeres, adolescentes y niñas, por medio de la cultura de respeto y equidad que practican tanto en lo público como en lo privado, la instituciones.

b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia

Escenario	
Tendencial	Deseable
La incidencia delictivida de género se incrementa en el municipio debido al fracaso municipal de las acciones llevadas a cabo, que resultan contrarias a la prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia de género.	En Atizapán las instituciones promueven la igualdad, al erradicar formas legales, políticas androcéntricas y de jararquía de género, y promover la seguridad de las niñas, adolescentes y mujeres.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

c. Educación y salud con perspectiva de género

Escenario	
Tendencial	Deseable
La desigualdad de género persiste en Atizapán a nivel del acceso, la participación y los resultados educativos, así como en el derecho a una vida saludable de niñas, adolescentes y mujeres.	En Atizapán se logra garantizar el acceso a servicios de promoción de la salud mental, sexual y reproductiva, así como la permanencia y retorno a la escuela de niñas, adolescentes y mujeres.

d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

Escenario	
Tendencial	Deseable
Persisten barreras que contienen el empoderamiento de niñas, adolescentes y mujeres en los diversos ámbitos de la vida pública y privada, sosteniendo la discriminación que viven.	En Atizapán se consolidan acciones para equilibrar los derechos de género, impulsando acciones de paridad en cargos, igualdad salarial, promoción de la responsabilidad compartida en cuidados no remunerados y trabajo doméstico.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Eje transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad

a. Atender las causas del delito

Escenario	
Tendencial	Deseable
Las políticas de combate al crimen en el municipio carecen de integralidad, son ineficaces e ineficientes, a partir de contar con un cuerpo de seguridad carente de competencias y una sociedad que ha normalizado las conductas contrarias a la construcción de un entorno de paz.	Atizapán garantiza la seguridad y la paz social en su territorio al fomentar la confianza de la ciudadanía en su policía, la que cuenta con fortalezas intrínsecas, a partir de prevenir el delito en conjunto con la sociedad.

b. Cuerpos policiales para la paz

Escenario	
Tendencial	Deseable
El estado de fuerza municipal continúa siendo 1.8 veces menor al sugerido como buena práctica por parte de la Organización de las Naciones Unidas.	El municipio realiza una inversión considerable y constante para aumentar su estado de fuerza en la dirección a conseguir una institución sólida y con policías altamente profesionalizados.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

c. Inteligencia e investigación

Escenario	
Tendencial	Deseable
A nivel municipal no se logra evolucionar a la velocidad que lo hace el crimen por la ausencia de infraestructura, equipamiento, personal especializado y marco regulatorio inadecuado.	En Atizapán se trabaja con herramientas, entorno laboral, marco normativo sólido, en la atención, prevención, combate e investigación de las diversas modalidades de crimen.

d. Reingeniería y coordinación interinstitucional

Escenario	
Tendencial	Deseable
En la Zona V: Valle de Toluca, Atizapán está en el lugar 15 de municipios con más crimen, pero la institución policial no se ha reinventado por operar con estrategias poco eficaces para reducir el impacto del crimen en la tranquilidad de los atizapenses.	En la Zona V: Valle de Toluca, Atizapán logra una reducción considerable de los delitos que afectan a las instituciones, producto de la reingeniería de la cooperación policial y una sólida coordinación con las policías del Estado de México y las de la Federación.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

e. Acceso a la justicia y sistema penitenciario

Escenario	
Tendencial	Deseable
La eficacia para controlar el crimen no mejora debido a que es muy bajo el índice de atención a las carpetas de investigación para atrapar a los criminales y que éstos reciban la sentencia que corresponda.	En Atizapán se trabaja en un entorno de alta eficiencia y eficacia en la integración de las carpetas en contra de los criminales que afectan la tranquilidad de las y los atizapenses, al lograr que se les reprenda por los crímenes cometidos.

f. Gestión integral de riesgos y protección civil

Escenario	
Tendencial	Deseable
En Atizapán no se cuenta con un sistema de alerta temprana, a pesar de la ocurrencia de fenómenos como sismos, inundaciones, fenómenos físico-químicos, etcétera.	La protección civil tiende a realizar acciones de preservación de la vida, la integridad física y el patrimonio, de las y los atizapenses, mediante el fomento de una cultura sólida de protección y prevención ante la ocurrencia de riesgos.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Eje transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

a. Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México

Escenario	
Tendencial	Deseable
En Atizapán se da continuidad a la marginación de la Agenda de Desarrollo Sostenible, con lo que las políticas públicas carecen de dirección para reducir la desigualdad, fomentar el crecimiento económico y proteger el ambiente del territorio municipal, así como el de la región en que se asienta.	El Gobierno Municipal de Atizapán ha convertido la Agenda 2030 en una prioridad de tal suerte que promueve transversalmente su implementación para el desarrollo inclusivo y sostenible del municipio.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

XI. Acciones Insignia Municipales

		Regularización de Bienes Inmuebles Municipales	
Objetivo			
Realizar las diligencias necesarias ante las autoridades competentes para regularizar los bienes inmuebles que son reconocidos por la comunidad, a favor del Ayuntamiento de Atizapán, Estado de México.			
Alineación			
ODS			
Plan Nacional de Desarrollo		PDEM 2023 - 2029	
Tema Gobernanza con justicia y participación ciudadana		Objetivo 1.1 Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable.	
Subtemas República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable		Estrategias 1.1.2 Fomentar la colaboración y participación entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones sociales, políticas, privadas, civiles y religiosas, junto con la ciudadanía en general. 1.1.2.4 Garantizar el ejercicio de derechos, el acceso a la justicia y la participación de los pueblos originarios en la vida pública.	
Componente 1: Diseñar la institución que promoverá la regularización de inmuebles			Dependencia Responsable
Acciones específicas	AE 1.1	Crear en el Bando Municipal la Consejería Jurídica como dependencia de la Administración Pública.	Ayuntamiento
	AE 1.2	Reglamentar las atribuciones de la Consejería Jurídica.	Presidencia
	AE 1.3	Formular el Manual de Organización de la Consejería Jurídica.	Consejería Jurídica
Componente 2: Ejecutar procedimientos administrativos enfocados en la regularización del patrimonio municipal			Dependencia Responsable
Acciones específicas	AE 2.1	Elaborar proyectos de regularización de conformidad con la normativa aplicable.	Consejería Jurídica
	AE 2.2	Instruir el procedimiento de regularización a fin de tener certeza sobre el patrimonio municipal.	Presidencia
	AE 2.3	Realizar el registro del patrimonio municipal derivado del procedimiento de regularización.	Ayuntamiento



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

		Límites Territoriales	
Objetivo			
Iniciar los procedimientos administrativos para la defensa del territorio municipal y de sus recursos para respetar el legado atizapense y la memoria ancestral.			
Alineación			
ODS			
Plan Nacional de Desarrollo		PDEM 2023 - 2029	
Tema Desarrollo con Bienestar y Humanismo		Objetivo 2.4 Impulsar el ordenamiento territorial a través de instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible.	
Subtemas República con acceso a vivienda		Estrategias 2.4.1.1 Impulsar la actualización y elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano.	
Componente 1: Actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán, Estado de México			Dependencia Responsable
Acciones específicas	AE 1.1	Promover alianzas interinstitucionales para la actualización del PMDU.	Dirección de Desarrollo Urbano
	AE 1.2	Revisar y validar el modelo de alianza para el desarrollo en materia de actualización del PMDU.	Consejería Jurídica
	AE 1.3	Acordar los términos de la alianza y validarla con la presencia del Cabildo.	Presidencia
Componente 2: Generar un acuerdo entre el pueblo de Atizapán y el Gobierno para la defensa del territorio			Dependencia Responsable
Acciones específicas	AE 2.1	Facilitar la participación de los actores sociales en las acciones de límites territoriales emprendidas.	Presidencia
	AE 2.2	Generar la memoria de las acciones de participación que realice el gobierno municipal.	Secretaría del Ayuntamiento
	AE 2.3	Realizar las diligencias ante la instancia administrativa correspondiente en relación con los límites municipales.	Presidencia Sindicatura



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

		Fomento Manufacturero y Agropecuario	
Objetivo			
Consolidar e impulsar la manufactura textil y la producción del campo atizapense, para convertirlos en motores del bienestar social, ambiental y económico de la entidad.			
Alineación			
ODS			
Plan Nacional de Desarrollo		PDEM 2023 - 2029	
Tema Economía Moral y Trabajo	Objetivo 3.3 Consolidar a la entidad como un polo de desarrollo económico, competitivo y con atracción de inversiones. 3.5 Impulsar el campo como motor de bienestar social y económico.		
Subtemas República próspera y conectada República rural justa y soberana	Estrategias 3.3.2 Promocionar las ventajas competitivas de la entidad. 3.5.1.6 Preservar la identidad cultural agrícola, promoviendo la diversidad genética con semillas nativas y las prácticas tradicionales.		
Componente 1: Fomentar la manufactura de la costura y la mezclilla			Dependencia Responsable
Acciones específicas	AE 1.1	Vincular a emprendedores atizapenses y a quienes tienen comercios tradicionales con instancias federales y estatales.	Dirección de Desarrollo Económico
	AE 1.2	Acordar con el gremio textil, la creación de una microcámara.	Dirección de Desarrollo Económico
	AE 1.3	Relanzar al municipio de Atizapán como un importante polo manufacturero textil en el Valle de Toluca.	Dirección de Desarrollo Económico
Componente 2: Promover la agricultura y la ganadería atizapenses			Dependencia Responsable
Acciones específicas	AE 2.1	Otorgar apoyos, asistencia técnica, conocimiento de esquemas financieros accesibles y prácticas sostenibles.	Dirección del Campo
	AE 2.2	Formular un padrón de población dedicada a actividades agropecuarias.	Dirección del Campo



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

		Infraestructura para el bienestar de Atizapán	
Objetivo			
Proyectar obras públicas vinculadas en la atención de las causas de desigualdad del pueblo atizapense y que impulsen el reconocimiento histórico de la comunidad atizapense.			
Alineación			
ODS			
Plan Nacional de Desarrollo		PDEM 2023 - 2029	
Tema Desarrollo con Bienestar y Humanismo		Objetivo 4.10 Fortalecer el derecho al acceso a la cultura, para convertirlo en un elemento transformador y promotor del bienestar personal y colectivo. 1.5 Impulsar la coordinación institucional con los municipios y las entidades federativas para potenciar su desarrollo y gobernabilidad.	
Subtemas República educadora, humanista y científica		Estrategias 4.10.1 Estimular el mantenimiento, la promoción, la protección y la recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial. 1.5.3 Impulsar mecanismos y políticas que mejoren la coordinación intermunicipal e interestatal alineando las acciones de los diferentes órdenes de gobierno en una sola dirección.	
Componente 1: Promover la edificación de equipamiento cultural que protega el patrimonio histórico municipal			Dependencia Responsable
Acciones específicas	AE 1.1	Reconstrucción de la Biblioteca Municipal "Jesús Reyes Heróles".	Dirección de Obras Públicas
	AE 1.2	Construcción de un museo en coordinación con la UAEMEX.	Dirección de Obras Públicas
	AE 1.3	Construcción de Salón de Usos Múltiples en Plaza Estado de México.	Dirección de Obras Públicas
Componente 2: Realizar obras públicas que garanticen el derecho humano al agua potable			Dependencia Responsable
Acciones específicas	AE 2.1	Proyecto de almacenamiento y distribución de Agua para la Zona Poniente.	Dirección de Obras Públicas
	AE 2.2	Construcción de un Tanque elevado y un cárcamo para almacenar y distribuir agua en la Zona Nororiente.	Dirección de Obras Públicas



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

		Libramiento Atizapán - Tianguistenco	
Objetivo			
Promover la realización del proyecto de movilidad regional Libramiento Atizapán – Tianguistenco para beneficiar la economía local, facilitar los traslados médicos, el tráfico de mercancías, el traslado de trabajadores, de estudiantes, entre otros.			
Alineación			
ODS			
Plan Nacional de Desarrollo		PDEM 2023 - 2029	
Tema Economía Moral y Trabajo	Objetivo 3.6 Brindar una movilidad segura, digna y eficiente.		
Subtemas República próspera y conectada	Estrategias 3.6.2 Modernizar la infraestructura de conectividad al interior del Estado de México.		
Componente 1: Crear, normar y vigilar la operación de la institución que diseñe, implemente y monitoree proyectos de movilidad			Dependencia Responsable
Acciones específicas	AE 1.1	Crear en el Bando Municipal la Coordinación de Movilidad como dependencia de la Administración Pública.	Ayuntamiento
	AE 1.2	Reglamentar las atribuciones de la Coordinación de Movilidad.	Presidencia
	AE 1.3	Formular el Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano, desarrollando las funciones de la Coordinación de Movilidad.	Dirección de Desarrollo Urbano
Componente 2: Proponer un proyecto regional de movilidad ante la autoridad correspondiente			Dependencia Responsable
Acciones específicas	AE 2.1	Elaborar el proyecto de movilidad: Libramiento Atizapán – Tianguistenco.	Dirección de Desarrollo Urbano
	AE 2.2	Formar el proyecto Libramiento Atizapán – Tianguistenco en la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán.	Dirección de Desarrollo Urbano
	AE 2.3	Realizar la corrida financiera del proyecto Libramiento Atizapán – Tianguistenco.	Unidad de Tesorería y Administración
	AE 2.4	Solicitar la programación del proyecto Libramiento Atizapán – Tianguistenco en el Programa Regional Zona V Valle de Toluca	Presidencia



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

	Estrategia de Combate a la Pobreza "Guinda y Oro"
--	--

Objetivo

Diseñar e instrumentar programas sociales de alimentación y educación, para atender a la población que menos tiene principalmente a quienes estén residiendo fuera de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP'S) de Atizapán.

Alineación

ODS									
-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Plan Nacional de Desarrollo	PDEM 2023 - 2029
------------------------------------	-------------------------

<p>Tema Desarrollo con Bienestar y Humanismo</p> <p>Subtemas República de y para niñas, niños y adolescentes República educadora, humanista y científica</p>	<p>Objetivo 4.1 Disminuir la pobreza en la entidad y procurar el ejercicio pleno de los derechos sociales de las y los mexiquenses, para propiciar su desarrollo humano y, por ende, su bienestar integral. 4.5 Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional.</p> <p>Estrategias 4.1.1 Impulsar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan elevar el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza, carencias sociales y marginación. 4.5.1 Fortalecer las acciones que contribuyan a la cobertura educativa en todos los tipos y niveles del sistema educativo.</p>
--	--

Componente 1: Generar un programa social municipal de alimentación de la población con carencias sociales	Dependencia Responsable
--	--------------------------------

Acciones específicas	AE 1.1	Formular el Programa Social de Alimentación.	Dirección de Bienstar Social
	AE 1.2	Elaborar y solicitar dictamen de las ROP.	Dirección de Bienstar Social
	AE 1.3	Difundir las ROP.	Secretaría del Ayuntamiento
	AE 1.4	Evaluar el Programa Social de Alimentación.	UIPPE

Componente 2: Operar el programa municipal de apoyo a la educación de niñas y niños atizapenses	Dependencia Responsable
--	--------------------------------

Acciones específicas	AE 2.1	Formular el Programa Social de Educación.	Dirección de Educación
	AE 2.2	Ejecución del Programa Social.	Dirección de Educación
	AE 2.3	Asesorías educativas para coadyuvar en el ingreso a la educación de los jóvenes atizapenses.	Dirección de Educación
	AE 2.4	Evaluar el Programa Social de Educación.	UIPPE



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

		Salud	
Objetivo			
Consolidar un sistema de salud municipal y regional para que se otorguen servicios primarios en el Sistema Municipal DIF y se ofrezca atención de acuerdo con el nivel al que está dirigido el Hospital de Santa Cruz Atizapán			
Alineación			
ODS			
Plan Nacional de Desarrollo		PDEM 2023 - 2029	
Tema Desarrollo con Bienestar y Humanismo		Objetivo 4.6 Establecer un Sistema de Salud Integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos.	
Subtemas República sana		Estrategias 4.6.1 Implementar un modelo para la promoción de la salud y la prevención de las principales causas de morbilidad y mortalidad.	
Componente 1: Prestar servicios primarios de salud en el Sistema Municipal DIF			Dependencia Responsable
Acciones específicas	AE 1.1	Rehabilitar el equipamiento municipal para brindar servicios óptimos de salud (UBRIS).	SMDIF
	AE 1.2	Contar con personal médico que cubra la demanda de servicios primarios de salud.	SMDIF
	AE 1.3	Diseñar reglas para proporcionar servicios primarios de salud a población vulnerable que presente carencias sociales.	Coordinación de Salud del SMDIF
Componente 2: Realizar las gestiones para la mejora del Hospital de Santa Cruz Atizapán			Dependencia Responsable
Acciones específicas	AE 2.1	Proponer al Gobierno del Estado la mejora del hospital.	Presidencia
	AE 2.2	Dotar al hospital en el mediano plazo de equipamiento.	Gobierno del Estado de México
	AE 2.3	Promover la ocupación del total de plazas del hospital.	Presidencia



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

		Seguridad pública y vigilancia para el Bienestar	
Objetivo			
Contar con un estado de fuerza competente, con habilidades para el desempeño, evaluado y comprometido con la ciudadanía para disminuir los índices de inseguridad paulatinamente.			
Alineación			
ODS			
Plan Nacional de Desarrollo		PDEM 2023 - 2029	
Tema Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	Objetivo T 2.3 Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México.		
Subtemas República segura y con justicia	Estrategias T 2.3.1 Incrementar el número de policías, mejor capacitados y equipados, bien remunerados, disuadiendo y erradicando la corrupción.		
Componente 1: Incentivar la proximidad social de la policía a través del fortalecimiento de los operativos al interior del municipio			Dependencia Responsable
Acciones específicas	AE 1.1	Ejecutar un proceso permanente de análisis del trabajo, competencia y habilidades de elementos de la policía.	Dirección de Seguridad Pública
	AE 1.2	Realizar gestiones para la capacitación y profesionalización de los elementos de la policía.	Secretaría Técnica de Seguridad
	AE 1.3	Implementar acciones de reconocimiento al mérito de los elementos de la policía municipal.	Cabildo
	AE 1.4	Incrementar la operatividad policial en coordinación con las corporaciones federales, estatales y municipales.	Dirección de Seguridad Pública
Componente 2: Incrementar la capacidad de monitoreo del territorio municipal			Dependencia Responsable
Acciones específicas	AE 2.1	Rehabilitar el Centro de Comando municipal	Dirección de Obras Públicas
	AE 2.2	Ampliar la vigilancia policial por medio de cámaras	Unidad de Tesorería y Administración
	AE 2.3	Realizar las gestiones para colocar botones de pánico	Dirección de Seguridad Pública



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

XII. Sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2025 - 2027 de Atizapán y sus programas

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el seguimiento refiere

Al proceso que permite medir el alcance, dirección, coordinación y conducción de las acciones gubernamentales en los planes y programas respecto a los objetivos planteados.

Por su parte, con base en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios la evaluación es el

Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Como se desprende de las citas anteriores, tanto seguimiento como evaluación son "procesos"; los cuales se diferencian primero por su temporalidad: el primero es permanente, el segundo es sincrónico y ocurre en dos momentos específicos: cuando la persona titular de la Presidencia rinde su informe de gobierno, y cuando se concluye un ejercicio fiscal siendo la cuenta pública municipal su principal muestra de ello.

En adición, el seguimiento y la evaluación se distinguen por lo que "miden"; el primero mide el alcance, dirección, coordinación y conducción de las acciones, mientras que el segundo el grado de eficacia y eficiencia con que se emplearon los recursos públicos.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Ambos procesos, no obstante, se parecen en que están hechos para saber si lo que se hace va en dirección de alcanzar los objetivos planteados. Esto se va a lograr mediante indicadores estratégicos y/o de gestión a partir del diseño de programas con base en la Metodología de Marco Lógico cuyo resumen principal se vislumbra en la Matriz de Indicadores para Resultados.

En efecto, los mecanismos e instrumentos que se utilizarán para evaluar el Plan serán los de enfoque de resultados y uso de indicadores. Durante el periodo de su vigencia, los indicadores de evaluación del desempeño, en especial los estratégicos, y las metas de resultado o terminales, serán los que se retomem.

La metodología para la definición de estos indicadores se retoma de los lineamientos que para el efecto de la evaluación del desempeño derivan del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal o SEGEMUN por sus siglas.

El uso del SEGEMUN dará pie a consolidar la evaluación por resultados, lo cual garantiza una mayor certidumbre y transparencia acerca de los logros obtenidos y genera información clave para la toma de decisiones y para la retroalimentación del proceso de planeación en sus diferentes fases.

Al respecto, la unidad administrativa que asumirá la responsabilidad de llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Plan y sus Programas, conforme lo señala la ley estatal de planeación y su reglamento, así como el Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán, es la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).

Como productos específicos, la UIPPE estará integrando el Reporte Trimestral de Acciones y Resultados de la Ejecución del Plan, así como el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal. Asimismo, la UIPPE se apoyará de la ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) y de la generación de informes ejecutivos de rendición de cuentas a petición de parte de cualquiera de los miembros del Ayuntamiento y/o de los sectores que componen la administración pública municipal centralizada y descentralizada.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

El monitoreo y la evaluación permitirá identificar si se tuvo éxito o fracaso en el desempeño de las acciones y así poder corregir el rumbo. Para ello, se propone el siguiente modelo de parámetros de evaluación del desempeño: Zona Roja: ejecución de metas con un cumplimiento menor al 50%; Zona Naranja: cuando la ejecución es superior a 50% pero menor a 70%; Zona Amarilla: es una ejecución en el rango 70% a 90%; y Zona Verde: cuando las unidades de meta tienen cumplimiento en el rango 90% y 110%, y Zona Morada: momento en el que las metas rebasan una ejecución superior al 110%. Salvo en Zona Verde, los parámetros darán paso al estudio de las reconducciones programáticas a efecto de corregir el rumbo, para reprogramar su ejecución, sin embargo, derivado del estudio, proceder a la cancelación de acciones, en su caso.

De esa manera el seguimiento y la evaluación serán componentes centrales de una búsqueda exploratoria exhaustiva para verificar cómo se están haciendo las cosas en un intervalo de tiempo, basada en la comparación de lo que se está obteniendo respecto a los objetivos planteados y que deriva en la información para tomar decisiones.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

XIII. Anexos

Bibliografía

Auditoría Superior de la Federación. Desarrollo Institucional Municipal (DIM). Disponible en: <https://www.asf.gob.mx/idim.html>

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), (2023). Líneas de futuro para los municipios mexiquenses, horizonte 2050. [Versión electrónica] disponible en <https://copladem.edomex.gob.mx/>

Consejo Estatal de Población. Proyecciones de población de los municipios del Estado de México. Disponible en: <https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2019/Nuevos/proyecciones%20.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de Pobreza. Pobreza a nivel Municipal 2010-2020. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (UNICEF) La agenda de la infancia y la adolescencia 2019-2024, Pág. 7

Gobierno del Estado de México (2024) Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029. Toluca, Mex.: Gobierno del Estado de México.

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). Índice Municipal de Actividad Económica edición 2023

----- (2022) Estadística Básica Municipal, IGECEM 2022. Disponible en: https://igecem.edomex.gob.mx/indole_social



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2024). Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENUE), mayo 2024. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/descarga/default.html>

----- (2023) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. Tabulados básicos. [Versión electrónica] Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

----- (2023) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

----- (2023) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Estructura organizacional y recursos. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

----- (2023) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

----- (2023) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 "Agua potable y saneamiento". Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

----- (2020). Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

----- (2020) Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463807469>

----- (2020) Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

----- (2020) Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en:
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

----- (2020) Cifras del Censo General de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

----- (2019) Censo Económico 2019. Disponible en:
<https://www.inegi.org.mx/app/saic/>

----- (2015) Encuesta Intercensal, 2015. Disponible en:
<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#tabulados>

----- (2010) Censo de Población y Vivienda 2010. Disponible en:
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#tabulados>

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2023. Resultados GDM 2023. Disponible en:
<http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/>

Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), (2022). En Edomex, 7 de cada 10 perros viven en situación de calle. Reyes, Alejandra. Periódico La Jornada. [Versión electrónica] disponible en <https://lajornadaestadodemexico.com/en-edomex-7-decada-10-perros-viven-en-situacion-de-calle/?cn-reloaded=1>

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, (2008).

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios [LPEMM], reformada, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 22 de junio de 2023, Estado de México.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios [RLPEMM], reformada, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 4 de agosto de 2017, Estado de México.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Secretaría de la Mujer del Estado de México (2020) Atlas de Género del Estado de México 2020. Disponible en: <https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/>

Gráficos, Mapas y Tablas

Gráfico 1 Demanda Ciudadana, 2025

Gráfico 2 Población Total, 1990-2020

Gráfico 3 Población por sexo, 1990-2020

Gráfico 4 Pirámide de Población, 1990-2040

Gráfico 5 Grupos de Población por Edad, 1990-2020

Mapa 1 Atizapán, Estado de México, 2010

Mapa 2 Clima de Atizapán, 2010

Mapa 3 Relieve de Atizapán, 2010

Mapa 4 Clase de roca en Atizapán, 2010

Mapa 5 Suelos dominantes de Atizapán, 2010

Mapa 6 Usos del suelo y Vegetación de Atizapán, 2010

Mapa 7 Expansión física por AGEB, 2002-2024

Mapa 8 Plan Municipal de Desarrollo Urbano, 2005

Tabla 1 División política-territorial de Atizapán por clasificación, 2025

Tabla 2 Tasa de Crecimiento Media Anual, 1990-2020



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Tabla 3 Densidad Urbana, 1990-2020

Tabla 4 Vulnerabilidad por Carencias, 1990-2020

Tabla 5 Pobreza, 2010-2020

Tabla 6 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones, 2018-2020

Tabla 7 Indicadores de Seres Vivientes, 2010-2020

Tabla 8 Alumbrado público ventas en miles de pesos ,2017-2023

Tabla 9 Índice Municipal de Actividad Económica Millones de pesos, 2017-2023

Tabla 10 Superficie sembrada (hectáreas), 2017-2022

Tabla 11 Pobreza, 2010-2020

Tabla 12 Adultos mayores, 1990-2020

Tabla 13 Lengua indígena (Personas), 2010-2020

Tabla 14 Escolaridad, 2023

Tabla 15 Prevalencia consumo de alcohol (Estado de México), 2021

Tabla 16 Indicadores de vivienda, 2020

Tabla 17 Tasa de delitos por cada 100 mil habitantes, 2019 – 2023

Tabla 18 Tasa de policías por cada 1,000 habitanes, 2023

Tabla 19 Alineación de ODS por Tema



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

Elaboró: Maestro en Planeación y Políticas Metropolitanas, Felipe Temoltzi García, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Ayuntamiento Constitucional 2025 – 2027 de Atizapán, Estado de México

21 de marzo de 2025



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Resolutivo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno Municipal".

SEGUNDO. El Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Atizapán, Estado de México, entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

TERCERO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Plan. Lo tendrá entendido el Presidente Municipal Constitucional, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal "Casa del Pueblo de Atizapán", en Santa Cruz Atizapán, Cabecera Municipal de Atizapán, a los 27 días del mes de marzo del dos mil veinticinco.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO, RAZIEL SÁNCHEZ URBINA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICÓ Y ATENDIÓ LA PUBLICACIÓN DE ESTA GACETA MUNICIPAL.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

DIRECTORIO

EMILIO SALAS PEREA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CINDY MAGALI MOLINA BLAS
SÍNDICA MUNICIPAL

CECILIO MARTÍNEZ AGUADO
PRIMER REGIDOR

NELLY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SEGUNDA REGIDORA

URIEL ALONSO GUTIÉRREZ
TERCER REGIDOR

ERIKA MOLINA OLIVEROS
CUARTA REGIDORA

RICARDO SALAS CERVANTES
QUINTO REGIDOR

BRIZZA VERÓNICA DELGADO VENTURA
SEXTA REGIDORA

EVENTS REYES ALMAZÁN.
SÉPTIMA REGIDORA



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	005	Fecha:	lunes, 31 de marzo de 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	----------------------------

PÚBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO, APROBADO EN LA DÉCIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2025, CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2025, Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en el artículo 31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Emilio Salas Perea, Presidente Municipal Constitucional de Atizapán, Estado de México, promulgará y hará que se cumpla el presente Acuerdo.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento, a los 27 días del mes de marzo del año 2025.

**EMILIO SALAS PEREA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)**

**RAZIEL SÁNCHEZ URBINA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)**

Número de la Sesión: DÉCIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2025.

Número de Acuerdo: ACUERDO 003/13A-SO/2025

Fecha de celebración: 27 DE MARZO DE 2025.

Fecha de publicación: 31 DE MARZO DE 2025

Lugar de publicación: ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno